



Organismo Internacional de Energía Atómica

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1960

Proyecto de presupuesto presentado
por la Junta de Gobernadores a la
Conferencia General conforme al
párrafo A del Artículo XIV del Estatuto

Viena, agosto de 1959



Organismo Internacional de Energía Atómica

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1960

Proyecto de presupuesto presentado
por la Junta de Gobernadores a la
Conferencia General conforme al
párrafo A del Artículo XIV del Estatuto

GC(III)/75
Viena, agosto de 1959

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Lista de abreviaturas		v
CAPITULO I. INTRODUCCION	1 - 39	1
A. Generalidades	1 - 7	1
B. Comparación entre los proyectos de presupuesto para 1959 y para 1960	8 - 13	2
C. Estructura de la Secretaría	14 - 15	3
D. Condiciones de servicio	16 - 17	3
E. Forma de presentación del presupuesto	18 - 21	4
F. Financiamiento de los gastos correspondientes al presupuesto ordinario	22 - 23	5
G. Financiamiento de los gastos del presupuesto operacional	24 - 28	5
H. Participación en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica	29 - 31	7
I. Presentación del presupuesto a la Asamblea General de las Naciones Unidas	32 - 34	8
J. Utilización del Fondo de Operaciones	35 - 37	8
K. Verificación de cuentas por interventores externos	38 - 39	9
 CAPITULO II. PROGRAMA	 40 - 383	 10
A. Esferas principales de actividad	40 - 82	10
I. Observaciones generales	40 - 41	10
II. Radioisótopos	42 - 54	10
III. Energía nucleoelectrónica	55 - 62	13
IV. Actividades principales del programa	63 - 82	15
B. Programa de trabajo de la Secretaría	83 - 383	18
I. Despacho del Director General	84 - 88	19
1. Despacho del Director General		19
2. Oficina de Verificación Interna de las Cuentas	84 - 88	19
II. Departamento de Formación e Información Técnica	89 - 128	21
3. Despacho del Director General Adjunto de Formación e Información Técnica		21
4. División de Intercambio y Formación de Hombres de Ciencia y de Técnicos	89 - 101	21
5. División de Información Científica y Técnica	102 - 128	24
III. Departamento de Actividades Técnicas	129 - 231	30
6. Despacho del Director General Adjunto de Actividades Técnicas		30
7. División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica	129 - 161	30
8. División de Reactores	162 - 191	36
9. División de Suministros Técnicos	192 - 207	40
10. División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos	208 - 231	42

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. Departamento de Investigaciones e Isótopos	232 - 252	48
11. Despacho del Director General Adjunto de Investigaciones e Isótopos		48
12. División de Investigaciones)	232 - 252	48
13. División de Isótopos)		
V. Departamento de Salvaguardias e Inspección	253 - 269	55
14. Despacho del Inspector General		55
15. División de Salvaguardias	253 - 261	55
16. División de Inspección	262 - 269	57
VI. Departamento de Administración, Enlace y Secretaría	270 - 383	59
17. Despacho del Director General Adjunto de Administración, Enlace y Secretaría		59
18. Secretaría de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores	270 - 275	59
19. División de Relaciones Exteriores y Protocolo, y Oficina del Representante del Director General en la Sede de las Naciones Unidas	276 - 294	61
20. División de Asuntos Jurídicos	295 - 300	65
21. División de Información Pública	301 - 319	67
22. División de Presupuesto y Finanzas	320 - 329	70
23. División de Personal	330 - 345	72
24. Oficina de Administración de Asistencia Técnica	346 - 359	75
25. División de Servicios Generales y de Conferencias	360 - 376	79
26. División de Idiomas	377 - 383	83
CAPITULO III. PRESUPUESTO	384 - 715	85
A. Presupuesto global	384 - 386	85
B. Proyecto de presupuesto ordinario	387 - 620	87
Gastos	387 - 390	87
I. Conferencia General y Junta de Gobernadores	391 - 426	89
1. Conferencia General	391 - 411	89
2. Junta de Gobernadores	412 - 426	92
II. Programa de actividades prácticas	427 - 505	95
3. Grupos de expertos y Comités	427 - 436	95
4. Misiones especiales	437 - 456	97
5. Seminarios, simposios y conferencias	457 - 462	99
6. Distribución de informaciones	463 - 491	101
7. Servicios, suministros y equipo científicos y técnicos	492 - 505	106
III. Secretaría	506 - 563	110
8. Sueldos y salarios	506 - 520	110
9. Gastos comunes de personal	521 - 547	113
10. Viajes del personal	548 - 554	117
11. Consultores	555 - 560	118
12. Atenciones sociales	561 - 563	120
IV. Servicios comunes, suministros y equipo	564 - 617	121
13. Servicios comunes	564 - 594	121
14. Material de imprenta, oficina y conservación de edificios	595 - 604	124
15. Equipo permanente	605 - 617	125

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Ingresos	618 - 620	127
C. Proyecto de presupuesto operacional	621 - 715	129
Gastos e ingresos	621 - 631	129
I. Cuenta de Explotación I	632 - 665	132
1. Laboratorio del Organismo	632 - 665	132
II. Cuenta de Explotación II	666 - 715	138
2. Programa de becas y de formación profesional	666 - 685	138
3. Programa de asistencia técnica y para trabajos de investigación	686 - 707	141
4. Laboratorios móviles de radioisótopos	708 - 715	145

ANEXOS

ANEXO I	Distribución de los gastos propuestos con relación a las principales actividades del Organismo en 1960	147
ANEXO II	Plantilla provisional para 1960	148
ANEXO III	Distribución de los gastos realmente efectuados en 1958 y de las consignaciones presupuestarias para 1959 entre las diversas secciones del presupuesto para 1960, para que se puedan comparar los tres ejercicios económicos	149
ANEXO IV	Proyectos de resolución	151
	A. Consignación de créditos para el ejercicio económico de 1960	151
	B. Utilización del Fondo de Operaciones en 1960	153
	C. Creación de un Fondo circulante de publicaciones	153

LISTA DE ABREVIATURAS

AAT	Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAT	Comité de Asistencia Técnica del Consejo Económico y Social
CIPR	Comisión Internacional de Protección Radiológica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
JAT	Junta de Asistencia Técnica
Organismo	Organismo Internacional de Energía Atómica
Programa Ampliado	Programa Ampliado de Asistencia Técnica
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

DG	Director General
DGA	Director General Adjunto
IG	Inspector General
P	Personal del Cuadro Orgánico
SA y C	Personal del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación
SG	Personal del Cuadro de Servicios Generales

NOTA

Todas las cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos.

CAPITULO I. INTRODUCCION

A. GENERALIDADES

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo A del Artículo XIV del Estatuto, la Junta de Gobernadores somete a la Conferencia General el presente proyecto de presupuesto de gastos del Organismo para 1960.
2. El proyecto de presupuesto fue preparado en un principio por el Director General. Después de estudiar un primer informe sobre la marcha de los trabajos, la Junta, en su reunión de abril de 1959, formuló directrices generales y encargó a su Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios [1] que revisara y examinara detalladamente cada una de las partidas presupuestarias y la justificación de los créditos propuestos por la Secretaría. Se procedió a dicho examen en la segunda quincena de mayo, y en la reunión celebrada del 16 al 30 de junio, la Junta, basándose en el informe presentado por el Comité, examinó con carácter definitivo el proyecto de programa y presupuesto.
3. El Comité Consultivo Científico, creado por la Junta el 4 de noviembre de 1958 [2], ha examinado algunos de los aspectos principales del programa científico del Organismo, tales como el programa de conferencias, simposios y seminarios; los contratos de investigación; los procedimientos de salvaguardia del Organismo y el plan de publicaciones científicas. El Comité se reunió en Viena del 4 al 6 de junio.
4. La preparación del Programa y Presupuesto para cada año en los primeros meses del año anterior presenta dificultades peculiares, especialmente cuando se trata de una organización joven que todavía no cuenta con una larga experiencia en el desarrollo de sus actividades.
5. El programa para 1959, basado principalmente en las recomendaciones de la Comisión Preparatoria, ha constituido, a juicio de la Junta, un punto de partida adecuado para las tareas iniciales del Organismo, por lo cual no se proponen cambios importantes de fondo o de orientación en el programa para 1960. La ejecución de las actividades previstas en el programa para 1959 obligó a efectuar estudios preliminares detenidos y, por razones evidentes, fue menester proceder progresivamente a la selección y contratación del personal científico necesario. La Junta estima que, antes de efectuar cambios en la orientación general del programa o de estudiar la conveniencia de ampliar considerablemente algunas de las actividades, las tareas iniciales deben alcanzar una fase de pleno desarrollo y de consolidación.

[1] En el documento GOV/INF/30 se dan detalles sobre la composición y el mandato del Comité.

[2] El Comité Consultivo Científico está integrado por siete eminentes hombres de ciencia que actúan a título personal, y que han sido designados a causa de su amplia experiencia y de su contribución al desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Lo componen las siguientes personas:

Profesor H. J. BHABHA	(India)
Sir J. COCKCROFT	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Profesor V. S. EMEL'YANOV	(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
Profesor B. GOLDSCHMIDT	(Francia)
Dr. B. GROSS	(Brasil)
Dr. W. B. LEWIS	(Canadá)
Profesor I. I. RABI	(Estados Unidos de América).

6. Por tanto, el programa expuesto en el capítulo II constituye una continuación del programa para 1959; al redactarlo se han tenido en cuenta las opiniones manifestadas sobre este último en la segunda reunión de la Conferencia General y el creciente impulso adquirido por muchas de las actividades iniciadas en 1959. El laboratorio del Organismo entrará en funcionamiento en 1960, como está previsto en el programa para 1959; dicho laboratorio se encargará de desempeñar las funciones establecidas por la Conferencia General en el párrafo 3 de la parte B de su resolución GC (II)/RES/25 con respecto a la aplicación de la cual el Director General ha celebrado consultas con el Comité Consultivo Científico.

7. La Junta recomienda a la Conferencia General que apruebe el Programa y Presupuesto para 1960. Además, desea formular expresamente su esperanza de que las contribuciones voluntarias que se precisan para ejecutar las actividades prácticas previstas en el programa se abonarán con la rapidez necesaria, ya que el presupuesto constituye la expresión financiera de un programa armónico que debe conservar su actual equilibrio.

B. COMPARACION ENTRE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA 1959 Y PARA 1960

8. La parte correspondiente al presupuesto ordinario (administrativo) para 1959 se elevaba a una cifra total de 5 225 000 dólares; el presupuesto correspondiente para 1960 prevé la cifra global de 5 843 000 dólares, lo que representa un aumento de 618 000 dólares. Las consignaciones del presupuesto operacional han pasado de 1 500 000 a 2 400 000 dólares aproximadamente.

9. Se propone que se aumenten las consignaciones del presupuesto ordinario relativas a aquellas actividades que, según demuestra la experiencia, reportan beneficios a todos los Estados Miembros. Se ha aumentado considerablemente el presupuesto operacional, especialmente por lo que respecta al programa de becas y formación profesional y al de asistencia técnica: 2 000 000 de dólares, en comparación con la cantidad de 1 100 000 dólares asignada a esas dos partidas en el presupuesto para 1959.

10. La intensificación de las actividades del Organismo exigirá la creación de nuevos puestos en la Secretaría; no obstante, merced a la experiencia adquirida en el año en curso y a la consiguiente mejora de los métodos de trabajo, será posible llevar a cabo las nuevas tareas previstas con un aumento relativamente pequeño del personal.

11. Se propone que en el presupuesto ordinario para 1960 la plantilla de la Secretaría esté compuesta de 239 funcionarios del Cuadro Orgánico (con un aumento de 18 puestos) y 271 del Cuadro de Servicios Generales (con un aumento de 27). De los 18 puestos del Cuadro Orgánico, 12 corresponden a los departamentos técnicos y sólo 2 de los 6 restantes no guardan una relación directa con el aumento propuesto en el programa técnico. La facultad otorgada al Director General para efectuar traslados de funcionarios de una división a otra a fin de hacer frente a los cambios de orientación en el desarrollo del programa del Organismo, contribuye asimismo a que los aumentos de personal puedan mantenerse en un mínimo.

12. De conformidad con la recomendación formulada en el párrafo 13 del Programa y Presupuesto para 1959, el personal del Organismo se está contratando gradualmente y previa una minuciosa selección, y sólo una vez que se haya adquirido la absoluta certeza de que es necesario crear un puesto determinado. En todo caso, la contratación del personal técnico y científico deberá efectuarse con lentitud, dada la escasez de candidatos competentes y las considerables dificultades con que se tropieza para conseguir que abandonen su empleo actual. Por tanto, la contratación proseguirá en 1960 a un ritmo pausado y volverá a producirse un retraso en ella.

13. La plantilla propuesta para 1960 no basta para atender a todas las esferas de actividad en que es posible que se solicite asistencia del Organismo, por lo que tal vez sea menester recurrir a los servicios de consultores para determinados fines. Sin embargo, no se cree conveniente utilizar los servicios de consultores para atender a las tareas de carácter permanente, ya que el valor del Organismo en cuanto organización técnica depende de que pueda disponer de un personal científico de gran competencia que trabaje a jornada completa.

C. ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA

14. Conforme a la idea ya expresada de que el año 1960 debe ser un año de consolidación [3] en el que se someterán a prueba y perfeccionarán los actuales métodos de trabajo, la Junta y el Director General estiman que, en la etapa actual, no deben prevverse cambios importantes en la estructura de la Secretaría. En la actualidad, la estructura global de la Secretaría presenta la ventaja de que es sencilla, pero tal vez haya que modificarla teniendo en cuenta las peticiones que reciba el Organismo en lo futuro.

15. El puesto de Asesor Especial en el Despacho del Director General, establecido con carácter temporal conforme se indica en el párrafo 34 del Programa y Presupuesto para 1959, no se mantendrá en 1960 por cuanto los problemas iniciales y más importantes relacionados con el establecimiento de la Sede del Organismo en Viena han sido ya resueltos amplia y satisfactoriamente. La Junta desea aprovechar la oportunidad para expresar su gratitud al Asesor Especial por los valiosos servicios que ha prestado durante la fase inicial del establecimiento de la Sede en Viena. Las relaciones con el Gobierno de Austria se incluirán ahora entre las funciones normales de la División de Relaciones Exteriores.

D. CONDICIONES DE SERVICIO

16. En noviembre de 1957 se estableció una escala provisional de sueldos para el personal del Cuadro de Servicios Generales, basada en el estudio provisional hecho por la Secretaría acerca de los mejores sueldos que a la sazón se abonaban en Viena. Se sabe ahora que el alza del costo de la vida ha obligado a cierto número de importantes empleadores en Viena a aumentar los emolumentos de aquellos miembros de su personal que realizan un trabajo equivalente al de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. Por esta razón, la Secretaría está estudiando las modificaciones introducidas al respecto por un grupo representativo de empleadores, a fin de determinar la cuantía del aumento de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales que se requiere para mantenerlos a la altura de los mejores sueldos que se abonan en la localidad.

17. Por razones relacionadas con la consecución de una mayor economía y de una mejor utilización del personal disponible, el Director General decidió a principios de 1959 contratar directamente al personal de servicios auxiliares, que previamente había desempeñado sus servicios con arreglo a un contrato celebrado con una firma comercial. A tal fin se creó una nueva categoría de personal denominada "Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación", de la que también pasaron a formar parte algunos funcionarios que figuraban anteriormente en el Cuadro de Servicios Generales. Al personal asignado al nuevo Servicio se le abonan sus sueldos con arreglo a una escala provisional aprobada por la Junta de Gobernadores. La Junta recomienda que en 1960 se siga este mismo procedimiento.

[3] Véase el párrafo 5.

E. FORMA DE PRESENTACION DEL PRESUPUESTO

18. En su informe sobre el Programa y Presupuesto del Organismo para 1959, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General de las Naciones Unidas

"... se complace en observar que el documento del Programa y Presupuesto ofrece un cuadro claro y conciso de las líneas generales que ha de seguir el programa de trabajo del Organismo en 1959, así como de la organización propuesta para dicho programa." [4]

19. Por esta razón, la forma de presentación del Programa y Presupuesto para 1960 sigue de cerca el modelo precedente, si bien se ha intentado al mismo tiempo introducir perfeccionamientos y mejoras en el capítulo III, titulado "Presupuesto". Aunque el presupuesto se sigue presentando por partidas de gastos, se ha procurado agrupar en secciones bien delimitadas los conceptos correspondientes a las principales funciones en la medida en que es posible identificar y desglosar los gastos derivados del desempeño de esas funciones. Sin embargo, los créditos previstos para esas actividades del Organismo, que se desglosan con el fin de ofrecer una imagen más clara de los programas operacionales previstos en el presupuesto ordinario, no reflejan el total de gastos correspondiente a cada uno de los programas por no poderse contabilizar como actividades los sueldos y salarios, los gastos comunes de personal, los servicios comunes y el material adquirido, dado que la Secretaría actúa como una unidad. No obstante, en el anexo I figura una descomposición aproximada del presupuesto total con arreglo a las distintas funciones.

20. En la presentación del presupuesto por secciones, y a la luz de la experiencia adquirida con la práctica, se considera también factible introducir las siguientes mejoras:

- a) Por analogía con la práctica seguida por la mayoría de los organismos especializados, los gastos correspondientes a la Conferencia General y a la Junta de Gobernadores aparecen en secciones distintas;
- b) El título de la sección "Grupos de asesores científicos *ad hoc*" ha sido reemplazado por el de "Grupos de expertos y comités", con el fin de evitar la idea de limitación que suscita el empleo de la palabra "científicos", así como para facilitar el financiamiento de los gastos del Comité Consultivo Científico con cargo a esta nueva sección;
- c) Se ha incluido una nueva sección titulada "Distribución de informaciones", que comprenderá el programa del Organismo en materia de publicaciones técnicas y no técnicas;
- d) Las antiguas secciones "Equipo y material científico y técnico" y "Servicios científicos por contrata" han sido refundidas en una nueva sección denominada "Servicios, suministros y equipo científicos y técnicos";
- e) Los créditos que figuraban en la sección "Personal supernumerario", se consignan, tal como se hace en el presupuesto de las Naciones Unidas, como partida por separado bajo el epígrafe "Sueldos y salarios", con la excepción de los créditos para el personal supernumerario que requieren las reuniones de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores, y para determinadas actividades del Organismo;
- f) Los gastos de la biblioteca ya no se consignan en una sección por separado, sino que figuran entre las partidas correspondientes a la nueva sección "Distribución de informaciones".

[4] Documento A/4016 de las Naciones Unidas, párrafo 11.

21. Por lo que a la terminología se refiere, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, después de hacer observar que con arreglo al apartado 1 del párrafo B del Artículo XIV del Estatuto, en el denominado presupuesto "administrativo" están incluidas ciertas actividades prácticas, sugirió que:

"... sería conveniente distinguir entre

- a) el presupuesto ordinario, en el que se incluyen algunos gastos de ejecución, y
- b) un fondo especial, extrapresupuestario, para gastos de ejecución, y no entre gastos administrativos y gastos de ejecución." [5]

A fin de tener en cuenta esta sugerencia y expresar de manera inequívoca el distinguo que el Artículo XIV establece entre las dos partes del presupuesto, se utiliza en el presente documento la expresión abreviada "presupuesto ordinario" con el significado de "presupuesto de los gastos administrativos previstos en el apartado I del párrafo B del Artículo XIV del Estatuto", y el término abreviado "presupuesto operacional" con el significado de "presupuesto de los gastos y costos previstos en el apartado 2 del párrafo B del Artículo XIV del Estatuto". Para el presupuesto en conjunto se utiliza el término "presupuesto global".

F. FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ORDINARIO

22. Los gastos administrativos ordinarios se financian con las cuotas asignadas a los Estados Miembros de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y en el Reglamento Financiero. La escala de cuotas de los Estados Miembros fue establecida de nuevo para 1959, con carácter provisional, por la Conferencia General [6], la cual podrá modificarla con efecto retroactivo en su tercera reunión ordinaria, a la luz de la decisión que adopte la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 1959 y teniendo en cuenta cualquier aumento del número de Estados Miembros del Organismo que pueda producirse entre la segunda y la tercera reunión ordinaria de la Conferencia General. El Director General presentará a la Conferencia General propuestas para la escala revisada de cuotas correspondiente a 1959, que también servirán de base para la escala correspondiente a 1960. De conformidad con la recomendación hecha por la Conferencia General, la escala de cuotas para 1960 será definitiva y no se podrá modificar con efecto retroactivo [7]. El Director General informará también sobre la recaudación de las cuotas y de los anticipos al Fondo de Operaciones para el año 1959. Al cerrar el último ejercicio económico quedaba todavía pendiente de recaudación el 9,4 por ciento de las cuotas para el presupuesto ordinario de 1957-1958, y el 6 por ciento de las contribuciones al Fondo de Operaciones.

23. Se espera que la venta de las publicaciones del Organismo y el alquiler o la venta de medios visuales preparados o adquiridos por éste, constituyan una nueva fuente de ingresos. Existe el propósito de destinar los ingresos derivados de estas actividades a un Fondo Circulante de Publicaciones, que se utilizaría para financiar la reimpresión de publicaciones del Organismo y para fomentar su programa de publicaciones. El anexo IV incluye un proyecto de resolución para el establecimiento del Fondo, así como las normas que regularían su utilización.

G. FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

24. Los gastos de ejecución del Organismo se cubren principalmente con las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros al Fondo General. En su segunda reunión ordinaria, la Conferencia General aprobó la recomendación de la Junta de que en 1959

[5] Documento A/4016 de las Naciones Unidas, párrafo 8.

[6] GC(II)/RES/32.

[7] GC(II)/RES/33.

se fijara como objetivo de las contribuciones al Fondo General la cantidad de 1 500 000 dólares, y pidió a los Estados Miembros que facilitaran fondos con este fin, aportando contribuciones voluntarias [8]. La Conferencia General estableció además una Comisión Especial para las Promesas de Contribuciones Voluntarias al Fondo General [9]. La Comisión se reunió durante la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General y 23 Estados Miembros prometieron contribuciones por valor de 853 370 dólares; los representantes de otros ocho Estados Miembros declararon que, en principio, estaban dispuestos a aportar contribuciones voluntarias pero que no podían señalar en aquel momento la cantidad. Para el 30 de junio de 1959, seis de estos últimos y otros siete Estados Miembros habían hecho nuevas promesas y el total de las contribuciones prometidas ascendía a 1 122 294 dólares. Como se deduce de todo lo antedicho, el hecho de que el programa de actividades del Organismo dependa de las contribuciones voluntarias es un factor de incertidumbre. Como el programa del Organismo procura agrupar equilibradamente diferentes tipos de actividades, ha de quedar afectado por fuerza si no se obtienen fondos para financiar algunas de ellas. Además, como el presupuesto ordinario se prepara cada año juntamente con el presupuesto operacional, no se pueden aprovechar al máximo la plantilla y los servicios aprobados en una parte del presupuesto si faltan fondos para financiar la otra. Por todas estas razones la Junta espera que si la Conferencia General fija una cantidad determinada como objetivo para las contribuciones al Fondo General en 1960, dicha cantidad reflejará el propósito de los Estados Miembros de aportar contribuciones voluntarias por tal cuantía. También se recomienda que el programa esté concebido de tal modo que pueda irse constituyendo poco a poco una reserva en el Fondo General, a fin de precaver en parte la inseguridad en el ingreso de las contribuciones voluntarias y de financiar provisionalmente proyectos operacionales antes de la percepción de los fondos prometidos.

25. El presupuesto operacional se financia también con fondos del Programa Ampliado. En cumplimiento de una resolución aprobada por la Conferencia General en su segunda reunión ordinaria [10], el Organismo ha ingresado en el Programa como organización participante.

26. Por último, el Fondo General quizá obtenga algunos ingresos en 1960 como pago de las tarifas fijadas para el suministro de materiales por parte del Organismo o para la prestación de servicios científicos a otros organismos o Estados Miembros en el laboratorio del OIEA, que probablemente comenzará a funcionar a fines de 1960. No obstante, es imposible calcular ahora la cuantía de estos ingresos.

27. Los criterios expuestos en el párrafo 23 del Programa y Presupuesto para 1959 para clasificar los gastos en "administrativos" y "de ejecución" siguen siendo válidos; especialmente, la experiencia adquirida con las misiones de asistencia preliminar ha demostrado que se considera a estas misiones como misiones preparatorias para la ejecución de proyectos del Organismo, y que, por lo tanto, corresponde financiarlas con arreglo a lo dispuesto en el inciso a) del apartado 1 del párrafo B del Artículo XIV del Estatuto. Después de la visita realizada por cada misión preliminar de asistencia el Organismo ha recibido de los Estados Miembros visitados varias solicitudes de asistencia, preparadas con el asesoramiento y la ayuda de los miembros de la misión durante su estancia en el Estado Miembro solicitante.

28. Otro grupo de actividades del Organismo que se deben financiar con cargo al presupuesto ordinario son aquellos servicios de su laboratorio -que entrará en funcionamiento a finales de 1960- relativos a trabajos cuyo costo entraría dentro del concepto de gastos administrativos con arreglo a lo dispuesto en el párrafo B del Artículo XIV del Estatuto (por ejemplo, las investigaciones y análisis relacionados con las medidas de seguridad y de protección de la salud y con las salvaguardias). Otros servicios del laboratorio se deberían financiar con cargo al presupuesto operacional. Sólo la experiencia permitirá determinar cómo han de distribuirse los gastos del laboratorio entre ambas partes del presupuesto. Por ello, los gastos de funcionamiento del laboratorio, inclusive los sueldos y salarios del personal están íntegramente comprendidos ahora en el presupuesto operacional. Si el laboratorio realiza trabajos financiados con cargo al presupuesto ordinario, se reembolsará a la Cuenta de Explotación la cantidad correspondiente mediante transferencias de la correspondiente sección del presupuesto ordinario.

[8] GC(II)/RES/25, parte B.

[9] GC(II)/RES/18.

[10] GC(II)/RES/34.

H. PARTICIPACION EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE ASISTENCIA TECNICA

29. Teniendo en cuenta las solicitudes de asistencia técnica en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos que el Organismo había recibido de los Gobiernos al empezar este año y la tendencia que acusan, la JAT decidió en su 44º período de sesiones (marzo de 1959) aumentar la cuota global del Organismo para 1960 a 600 000 dólares, en vez de los 200 000 concedidos para 1959. Para obtener los 400 000 dólares restantes, la JAT aumentó en 300 000 dólares la cantidad total del Programa Ampliado para 1960, siguiendo la recomendación de su Presidente Ejecutivo, y accedió a transferir 100 000 dólares del fondo de reserva del Presidente Ejecutivo. En el mismo período de sesiones el Organismo presentó, dentro de su cuota global de 600 000 dólares, los totales parciales correspondientes a los programas locales de 30 países, consiguiendo de esta forma que los programas del Organismo integrados en el Programa Ampliado estén de acuerdo con los procedimientos establecidos para elaborar los programas por países. La JAT y los directores de las organizaciones participantes reconocieron, durante el período de sesiones del CAC celebrado en mayo de 1959, que la cuota de 600 000 dólares asignada al Organismo puede resultar insuficiente para atender a las solicitudes de carácter urgente y decidieron indicar al Consejo Económico y Social los graves problemas que pueden surgir si no mejora la situación financiera del Programa Ampliado de manera que se pueda atender con sus recursos a las nuevas solicitudes que se presenten.

30. La cantidad de 600 000 dólares representa la cuota provisional del Organismo en el programa de actividades en los países y no incluye los gastos de los servicios administrativos y de ejecución del Organismo correspondientes a la ampliación de las actividades del programa en 1960. En relación con estos gastos la Junta de Gobernadores, en una sesión celebrada el 22 de junio de 1959, tomó nota de que la Conferencia General había aprobado ya el presupuesto del Organismo para 1959 antes de que éste entrase a participar en el Programa Ampliado como organismo participante. También tuvo en cuenta que en el presupuesto para 1960 figura una consignación de 84 000 dólares que se considera suficiente para sufragar los gastos administrativos y de los servicios de ejecución del Organismo necesarios para llevar a la práctica los proyectos correspondientes al Programa Ampliado. Por esta razón, decidió autorizar al Director General:

- a) A comunicar al CAT que no es necesario que se asigne crédito alguno del Programa Ampliado para sufragar los gastos administrativos y de los servicios de ejecución en que incurra el Organismo en 1959 en aplicación del Programa Ampliado;
- b) A expresar la esperanza de que los gastos administrativos y de los servicios de ejecución en que incurra el Organismo al ejecutar proyectos del Programa Ampliado en 1960 serán reembolsados con cargo a los créditos del Programa Ampliado;
- c) A anunciar al Consejo Económico y Social que el Organismo está dispuesto a estudiar las propuestas a largo plazo que pueda dirigir el Consejo a las organizaciones participantes con respecto a la distribución de los gastos administrativos y de los gastos de los servicios de ejecución entre el presupuesto ordinario de las respectivas organizaciones y el presupuesto del Programa Ampliado.

31. Al comunicar al CAT esta decisión se señaló a su atención que el programa de asistencia técnica del Organismo está aún en sus comienzos y que, al aumentar el número de peticiones de asistencia técnica dirigidas al Organismo, aumentarán también sus gastos administrativos y de los servicios de ejecución. Por consiguiente, la cantidad de 84 000 dólares no puede considerarse como una cifra límite y tendrá que ser reajustada adecuadamente si la asignación de créditos del Programa Ampliado para sufragar los gastos de los proyectos del Organismo supera en una proporción de más

de un diez por ciento la cantidad asignada para 1960 (600 000 dólares). Esta decisión de la Junta fue examinada por el CAT, por el Consejo Económico y Social y por la JAT en sus períodos de sesiones celebrados en Ginebra en julio. Cuando se consigne al Organismo, dicha suma se ingresará en el Fondo Administrativo para cubrir los gastos administrativos generales en que haya incurrido el Organismo con motivo de su participación en el Programa Ampliado.

I. PRESENTACION DEL PRESUPUESTO A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

32. Conforme al artículo XVI del Acuerdo de Relaciones con las Naciones Unidas y en cumplimiento de lo indicado en el párrafo 24 del Programa y Presupuesto para 1959, la parte administrativa del presupuesto fue examinada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Comisión presentó su informe a la Asamblea General el 19 de diciembre de 1958 [11]. La Asamblea General tomó nota de él, señalando a la atención del Organismo los comentarios y observaciones consignados en el informe de la Comisión Consultiva y las opiniones expuestas en la Quinta Comisión durante el decimotercer período de sesiones de la Asamblea General [12]. Al confeccionar el Programa y Presupuesto para 1960, la Junta tuvo muy en cuenta estas observaciones.

33. Siguiendo la práctica de algunos organismos especializados, el Director General, con el asentimiento de la Junta, invitó a la Comisión a visitar Viena en marzo de 1959 para que observara directamente el funcionamiento del Organismo y pudiera continuar en la Sede el examen de sus prácticas administrativas y financieras. El informe de la Comisión sobre esta visita será presentado a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones (septiembre de 1959).

34. Una vez aprobado por la Conferencia General, el Programa y Presupuesto para 1960 será presentado de nuevo a las Naciones Unidas conforme a la práctica ya establecida.

J. UTILIZACION DEL FONDO DE OPERACIONES

35. El total del Fondo de Operaciones fue fijado en un principio por la Conferencia General en su primera reunión extraordinaria [13] en 2 000 000 de dólares, basándose en la recomendación de la Comisión Preparatoria según la cual la experiencia de otras organizaciones internacionales indica que el fondo de operaciones debe ascender aproximadamente al 50 por ciento del total del presupuesto ordinario anual [14]. El total del Fondo de Operaciones fue el mismo en 1959 a pesar del aumento del presupuesto ordinario y de la autorización para hacer anticipos de hasta 25 000 dólares con cargo a este Fondo, para proyectos o actividades de carácter estrictamente autoamortizable.

[11] Documento A/4016 de las Naciones Unidas.

[12] Resolución 1336 B (XIII) de la Asamblea General.

[13] Resolución GC. I(S)/RES/7, Apéndice I.

[14] GC. 1/1, párrafo 177.

36. Ni el ritmo de recaudación de contribuciones, por una parte, ni el ritmo de los gastos, por otra, pueden considerarse aún como definitivos. El total del Fondo de Operaciones continúa fijado en 2 000 000 de dólares para 1960, y su proporción con relación al presupuesto ordinario ha quedado reducida a un 34 por ciento aproximadamente. Es evidente que esto representa un mínimo y que en años sucesivos puede que haya que aumentarlo. Esto demuestra también que es necesario que los Estados Miembros hagan todo lo posible para abonar sus contribuciones a principios de año.

37. -No se propone ningún cambio en la forma de empleo del Fondo de Operaciones ya autorizada, y en el anexo IV figura el texto del proyecto de resolución correspondiente.

K. VERIFICACION DE CUENTAS POR INTERVENTORES EXTERNOS

38. Durante su reunión de junio de 1959, la Junta de Gobernadores estudió los procedimientos de verificación de las cuentas del Organismo por interventores externos y, en especial, si se necesitaba una Junta de Interventores compuesta de tres miembros.

39. Por razones de economía y para mayor sencillez administrativa, la Junta decidió modificar el Reglamento Financiero del Organismo de tal forma que en el transcurso del período de vigencia de los mandatos de los actuales miembros de la Junta de Interventores, ésta quedase reducida automáticamente a un solo interventor en octubre de 1960. De esta forma los procedimientos de verificación de cuentas del Organismo por interventores externos se ajustarán a los de los organismos especializados.

CAPITULO II. PROGRAMA

A. ESFERAS PRINCIPALES DE ACTIVIDAD

I. OBSERVACIONES GENERALES

40. El objetivo fundamental que el Estatuto asigna al Organismo es acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero, en condiciones de seguridad. El aumento continuo del número de sus Miembros demuestra el gran interés que existe por aprovechar al máximo al Organismo como medio eficaz de acción internacional. El hecho de que el Organismo abarque todas las regiones del mundo y comprenda países que se hallan en distintas fases de desarrollo tecnológico y económico, proporciona amplio campo para la cooperación internacional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

41. En la actual etapa del progreso tecnológico la utilización de la energía atómica con fines pacíficos comprende dos extensos campos de actividad: la aplicación de los radioisótopos y de las fuentes de radiaciones a la industria, la agricultura y la medicina, y el uso de la energía nuclear para la producción de energía eléctrica o térmica y para la propulsión. Todas las actividades del Organismo están relacionadas con el fomento de estas aplicaciones mediante la difusión de conocimientos, la prestación de asesoramiento científico y el suministro de material y equipo, así como mediante el establecimiento de reglamentaciones que garanticen la utilización de estos últimos en condiciones de seguridad.

II. RADIOISOTOPOS

1. Generalidades

42. Teniendo en cuenta la vasta gama de aplicaciones de los isótopos y de las fuentes de radiación en la esfera social y económica, la labor del Organismo al fomentar estas aplicaciones tiende a diversificarse en múltiples actividades, cada una de las cuales puede tener un alcance relativamente limitado. Tales actividades son más difíciles de analizar y clasificar que, por ejemplo, la labor del Organismo en materia de reactores. Por esta razón, será oportuno ilustrar en términos generales los resultados que pueden alcanzarse en la industria, en la medicina y en la agricultura con el empleo de los isótopos y de las fuentes de radiación. Al leer los párrafos que siguen, debe tenerse presente que los diversos tipos de ayuda que el Organismo presta actualmente a los Estados Miembros en cada una de las esferas descritas, comprenden una gama uniforme de actividades, tales como la prestación de asistencia técnica, la difusión de informaciones, la concesión de contratos para trabajos de investigación y el suministro de equipo. Esos diversos tipos de actividades se analizan más detalladamente en la parte IV del presente capítulo, bajo el epígrafe "Actividades principales del Programa". Como los radioisótopos se emplean para actividades de orden económico y social en que otras organizaciones internacionales desempeñan un papel activo -tales como la FAO en agricultura y la OMS en medicina- los proyectos del Organismo se preparan, cuando procede, en estrecha colaboración con los organismos especializados competentes y con otros órganos internacionales interesados.

2. Industria

43. La utilización de los isótopos en la industria ha permitido realizar economías muy considerables evaluadas en muchos centenares de millones de dólares. Con la utilización de calibradores radiactivos se han ahorrado en un solo país unos 50 millones de dólares. Industrias como la del petróleo se están beneficiando en alto grado de los isótopos y de las fuentes de radiación merced al empleo de detectores para los pozos petrolíferos, de raspatabos radiactivos, del procedimiento de fraccionamiento físico y de otras muchas innovaciones. Si bien la utilización de isótopos está contribuyendo a la obtención de productos mejores o más baratos gracias a estos medios, así como al análisis por radiactivación, al empleo de trazadores en muchos procesos industriales y a la utilización de radiaciones penetrantes en gammagrafía, los conocimientos acerca de estas aplicaciones no están todavía muy extendidos. El Organismo procura llevar estos beneficios a un mayor número de países y, al mismo tiempo, fomentar la utilización de los isótopos en otras esferas industriales.

3. Medicina

44. Durante los últimos años, los isótopos radiactivos se han aplicado en creciente escala en medicina. En especial, han demostrado su utilidad en la investigación clínica. Se han adquirido nuevos conocimientos acerca de una serie de procesos metabólicos desarrollados en condiciones fisiológicas y patológicas que no hubieran podido adquirirse de ninguna otra manera. El empleo de los radioisótopos ha permitido descubrir nuevas hormonas y determinar su estructura química. Se ha podido dilucidar la patogenia de numerosas enfermedades, lo que allana considerablemente el camino para encontrar métodos de tratamiento eficaces. En general, se ha comprobado que los isótopos son especialmente útiles para que el clínico pueda obtener una imagen dinámica de procesos biológicos a los que se atribuía un carácter esencialmente estático. Todo el concepto del "estado dinámico de los componentes del organismo" se basa en resultados obtenidos con la utilización de los isótopos radiactivos.

45. Los isótopos radiactivos desempeñan un papel igualmente importante en la labor ordinaria de diagnóstico. Diversas técnicas diagnósticas han alcanzado actualmente tal grado de perfeccionamiento que pueden ser utilizadas de manera corriente incluso en los hospitales dotados de un equipo limitado. Sin el empleo del yodo radiactivo, resulta imposible diagnosticar con exactitud las enfermedades de la tiroides. Existen determinados trastornos de la función tiroidea que sólo se descubrieron después de que el yodo radiactivo pasara a formar parte de los medios de investigación corrientes del clínico. El oro radiactivo permite medir con facilidad la circulación intrahepática, método que ha reemplazado a procedimientos mucho más complicados y engorrosos. La misma observación es válida con respecto a la medición del volumen cardíaco-minuto, que puede realizarse ya sin pérdida alguna de sangre con ayuda de seroalbúmina humana marcada con yodo radiactivo. También se han realizado sensibles progresos en la detección y localización de ciertos tumores malignos y, en el caso de tumores cerebrales, las técnicas de empleo de los isótopos, por la mayor seguridad que ofrecen y el menor riesgo que entrañan para el paciente, están reemplazando cada vez más a las técnicas diagnósticas clásicas. En los últimos años se han registrado también rápidos progresos en materia de equipo; actualmente existen en el mercado instrumentos más seguros, más sensibles, más fáciles de manejar y menos onerosos.

46. En terapéutica existen unos cuantos métodos de tratamiento en los que actualmente los isótopos son considerados como el remedio óptimo. El fósforo radiactivo constituye el medio más eficaz para tratar la policitemia vera. Ciertos tipos de tumores tiroideos pueden ser curados con yodo radiactivo, y la irradiación con oro coloidal radiactivo puede prolongar por espacio de muchos años la vida de pacientes que sufren de derrames malignos. En la actualidad es posible destruir completamente la hipófisis de

los pacientes que padecen de cáncer de pecho mediante un procedimiento que sólo requiere unos quince minutos, en tanto que antes esto exigía una peligrosa intervención quirúrgica de muchas horas de duración.

47. También se han perfeccionado considerablemente los aparatos de teleterapia que emplean intensas fuentes de cobalto o de cesio radiactivos. Es muy posible que los aparatos de rayos X de tipo clásico en radioterapia queden anticuados y sean reemplazados por pequeñas fuentes de cesio. Es evidente que este campo de actividad experimentará una considerable expansión en el curso de los próximos años. No sólo se aplicarán cada vez en mayor escala los métodos ya establecidos de diagnóstico y de investigación mediante isótopos radiactivos, en especial en los países menos desarrollados, sino que también cabe abrigar la firme esperanza de que toda una gama de isótopos radiactivos, distintos de los ensayados hasta ahora, será de gran valor para el diagnóstico con fines de investigación o para la terapéutica. La utilización de los isótopos en medicina es una de las actividades que pueden reportar a los Estados Miembros beneficios inmediatos aunque la ayuda del Organismo sea relativamente modesta.

4. Agricultura

48. La utilización de los isótopos en la investigación biológica y agronómica ofrece perspectivas muy interesantes. Los experimentos realizados con el maíz y el tabaco demuestran que, como resultado de los estudios basados en el empleo de radioisótopos, la eficacia de los fertilizantes puede aumentarse en un 1 por ciento, considerando sólo los dos cultivos indicados, lo que significaría un ahorro anual del orden de diez millones de dólares.

49. Los radioisótopos pueden acelerar el descubrimiento de nuevos insecticidas y fungicidas, ya que facilitan el conocimiento del metabolismo de los insectos y de los hongos, lo que permite determinar con mucha mayor precisión el punto de ataque más adecuado. Las pérdidas debidas a enfermedades y plagas agrícolas se calculan en miles de millones de dólares anuales. En los países poco desarrollados, las pérdidas de este carácter, especialmente durante el almacenamiento de los productos, son, en proporción, mucho mayores que en otras partes del mundo. La utilización de radioisótopos como el cobalto-60, que al desintegrarse emite radiaciones gamma penetrantes, es muy prometedora para la lucha contra los insectos dañinos que infestan los cereales almacenados.

50. El éxito alcanzado en la erradicación de la Callitroga hominivorax en determinado país mediante la esterilización de los machos por la acción del cobalto-60, ha fomentado el empleo de este método para eliminar esta plaga del ganado en otras partes del mundo. Si se alcanzan resultados positivos, se prevé un ahorro de algunos millones de dólares.

51. La inducción de modificaciones genéticas por irradiación presenta considerable interés debido a que las mutaciones favorables, una vez introducidas, adquieren carácter permanente. Recientemente se ha podido conferir al trigo resistencia al tizón mediante el empleo de radiaciones, y en la actualidad se cultivan en siete países variedades comerciales con esta mejora.

52. Las radiaciones pueden ser de gran utilidad en la industria de los productos alimenticios y farmacéuticos, y cabe esperar que constituyan el primer método de conservación radicalmente nuevo descubierto en el curso de los últimos 50 años.

53. Los trazadores radiactivos han sido un instrumento singularmente eficaz para la aclaración de toda una gama de problemas fundamentales de fisiología vegetal y animal tales como las fases del metabolismo intermedio en la bioquímica de los rumiantes y

en fotosíntesis. Se ha demostrado por primera vez, desde el principio hasta el final del proceso, cómo las plantas absorben el anhídrido carbónico utilizando la energía solar y lo reducen a carbohidratos para formar otras sustancias a partir de esta clase de compuestos. Es muy posible que la elucidación del ciclo completo de la reducción fotosintética del carbono, que sólo pudo lograrse merced al empleo de los isótopos radiactivos, constituya uno de los descubrimientos de mayor importancia económica de la técnica de los trazadores.

54. El Organismo ha iniciado con éxito su labor encaminada a introducir y generalizar éstos y otros beneficios de la utilización de los isótopos y de las radiaciones. Los resultados de esa labor serán más evidentes dentro de uno o dos años.

III. ENERGIA NUCLEOELECTRICA

55. La Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos ha proporcionado una base excelente para evaluar el grado de perfeccionamiento de los reactores nucleares, en especial el de los destinados a producir energía eléctrica. En el manejo de los reactores generadores de energía se ha alcanzado un grado de seguridad suficiente para poder utilizarlos en condiciones normales. Los períodos de interrupción por accidente han disminuído considerablemente y no ha ocurrido ningún contratiempo grave en el curso del funcionamiento normal. Desde el punto de vista técnico, algunos tipos de reactores pueden considerarse desde ahora como los más prometedores a corto plazo y resulta posible hacer algunos pronósticos acerca del grado de perfeccionamiento que alcanzarán los diferentes tipos de reactores, aunque es preciso recalcar que no tiene sentido tratar de determinar en el momento actual cuáles serán los tipos de reactores generadores más adecuados en lo futuro. (A este respecto cabe mencionar los reactores con moderador orgánico que ahora se consideran prometedores y que no existían hace unos años.)

56. Alguna de las previsiones iniciales referentes a los aspectos económicos de la energía nucleoelectrica han resultado ser un tanto optimistas. Si bien la tecnología de este tipo de energía progresa aún rápidamente, el costo de construcción se ve forzosamente influído por la necesidad de introducir modificaciones en las características técnicas a medida que se adquieren más conocimientos, y por la imposibilidad de aplicar las técnicas de producción en serie. Este último inconveniente surge, por ejemplo, en lo que respecta a la elaboración de elementos combustibles. Se está tratando con ahínco de mejorar el "grado de combustión" o el funcionamiento de los reactores modificando las características de los elementos combustibles. Por otra parte, estas características varían mucho de un reactor a otro. Cuando se haya logrado una cierta uniformidad en los modelos de reactores y se haya reducido considerablemente la variación de los tipos de elementos combustibles, cabe esperar que sea posible reducir el costo haciéndolo inferior al que se ha calculado para los próximos años. Las fluctuaciones en las disponibilidades y en los precios del carbón y del petróleo inciden también considerablemente cuando se trata de comparar los factores económicos que intervienen en la producción de energía nucleoelectrica y los que intervienen en la obtención de electricidad utilizando otras fuentes. Estas consideraciones tienen forzosamente una gran influencia en la evaluación de los programas de energía nucleoelectrica de los Estados Miembros.

57. En el estado actual de la tecnología, el costo relativo de la energía nucleoelectrica es más favorable cuando la central es de gran capacidad y el factor de carga elevado y cuando el financiamiento puede hacerse en condiciones ventajosas. En tales circunstancias, es de suponer que la generalización del uso de la energía nucleoelectrica se produzca primero en las regiones muy industrializadas que han agotado prácticamente sus recursos clásicos de energía y en las que una amplia red de distribución permite

construir sin demora una central de grandes dimensiones que suministre la carga fundamental necesaria para la red. Algunos Estados Miembros en que se dan esas circunstancias han solicitado la asistencia y el asesoramiento del Organismo. En otras regiones menos industrializadas donde la demanda total de electricidad es relativamente menor, habrá que abordar el problema de la energía nucleoelectrónica con criterios diferentes. Sin embargo, en algunos casos, cuando el costo de la energía tradicional resulte muy elevado, quizá sea rentable utilizar reactores generadores de pequeña o mediana potencia de los tipos actualmente existentes. Teniendo esto en cuenta, la Conferencia General, en su segunda reunión ordinaria, recomendó a la Junta que efectuara un estudio especial de las posibilidades de utilización de los reactores generadores de pequeña y mediana potencia con objeto de determinar en qué medida pueden contribuir a satisfacer las necesidades de energía de los países menos desarrollados [15]. Por ello, el Organismo tendrá que examinar todos estos tipos de reactores generadores considerando los aspectos a largo plazo de la generación y distribución de energía.

58. Conviene tener presente que los reactores generadores no sólo constituyen una fuente de electricidad sino también de energía térmica industrial o para calefacción por sectores. Aún habrán de realizarse considerables progresos para poder producir energía térmica industrial de elevada temperatura (por ejemplo, superior a 500°C). Por lo que respecta a la energía térmica de baja temperatura, los problemas técnicos parecen resueltos y la elección entre las instalaciones clásicas y las nucleares dependerá de consideraciones de orden económico.

59. El desarrollo de la utilización de los reactores para la propulsión de buques depende necesariamente del desarrollo de los reactores instalados en tierra. Sin embargo, las travesías efectuadas recientemente por submarinos atómicos han demostrado que técnicamente cierto tipo de reactores puede servir para la propulsión de los buques. Se está terminando la construcción de un rompehielos muy potente de propulsión nuclear y se está construyendo también un buque mercante que empezará a prestar servicio en 1961. Además, seis Estados Miembros han anunciado que están examinando planes para la construcción de buques mercantes de propulsión nuclear. Pero, en las actuales circunstancias, parece que el costo de la propulsión nuclear en comparación con la propulsión normal es aún demasiado elevado y que durante varios años la utilización de buques mercantes de propulsión atómica no será rentable. No obstante, es posible que algunos países deseen adquirir experiencia respecto de la utilización de motores de propulsión nuclear en los buques en que ello resulte más conveniente desde el punto de vista económico, por ejemplo, en los grandes buques cisternas que están navegando la mayor parte del tiempo. El Organismo tendrá que desempeñar un papel importante en el desarrollo de la propulsión nuclear de los buques y en los estudios técnicos relativos a su utilización en condiciones de seguridad.

60. La seguridad de los reactores nucleares instalados en tierra es, desde luego, una cuestión de importancia capital para el Organismo. Hasta ahora los reactores atómicos han demostrado ser muy seguros y en los contados casos en que han ocurrido accidentes se ha limitado la contaminación del medio ambiente; pero un accidente que se produjese en una instalación nuclear de grandes dimensiones tendría probablemente consecuencias muchísimo más graves que casi todos los accidentes que pueden ocurrir en una central eléctrica. El accidente nuclear podría tener como resultado la contaminación de la atmósfera, de la tierra, de los ríos e incluso del mar. En muchos casos, pueden surgir problemas de alcance internacional que exijan la adopción de decisiones inmediatas para hacer frente a situaciones de urgencia y por ello es necesario concertar acuerdos relativos a la responsabilidad civil. No obstante, el problema más urgente, por ahora, es el de la seguridad de los reactores de investigación. Como es

[15] GC(II)/RES/27.

sabido, el número de instalaciones de este tipo aumenta rápidamente en el mundo entero y es obvio que muchos países, sobre todo los que no tienen mucha experiencia en el manejo de reactores, esperan que el Organismo les oriente.

61. Antes de construir y poner en funcionamiento reactores nucleares en su territorio es posible que algunos Estados Miembros quieran obtener el asesoramiento de expertos de otros países, sobre todo en lo que respecta a las condiciones de seguridad. Las cuestiones principales sobre las cuales necesitarán asesoramiento son el emplazamiento del reactor, la determinación de que los planos del reactor cumplen los requisitos de seguridad y el establecimiento de procedimientos y la adopción de medidas que garanticen su explotación sin riesgos. El fin que se persigue es conseguir que el riesgo de accidente y las lesiones y los daños consiguientes sean mínimos. Es posible que se pida asesoramiento al Organismo sobre estas cuestiones, pero el Organismo no asumirá por ello ninguna responsabilidad jurídica.

62. La construcción de reactores nucleares es sólo una fase del amplio ciclo de actividades industriales necesarias para explotar la energía nuclear. Estas abarcan desde el laboreo de los minerales de uranio y torio hasta la elaboración de los elementos combustibles nucleares y su regeneración después de la irradiación, e incluyen el confinamiento en lugar seguro de los desechos radiactivos. También comprenden la producción de sustancias tales como agua pesada, berilio, circonio, etc., y la fabricación de equipo nuclear de toda clase. En todas estas actividades, el Organismo debe promover con diligencia el intercambio de información y ayudar a los Estados Miembros proporcionándoles asesoramiento y expertos, así como facilitando las transacciones internacionales.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

63. Los medios de que dispone el Organismo para fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, tanto en lo referente a los radioisótopos como a la energía nucleoelectrónica, pueden distribuirse en las cinco esferas principales del programa que se describen a continuación. En el presente presupuesto se ha procurado mantener el equilibrio adecuado entre esas actividades, concediéndose la debida prioridad a las que presentan un interés más inmediato para los Estados Miembros menos desarrollados, sin olvidar por ello las tareas que benefician a todos los Estados Miembros del Organismo, tareas urgentes en la medida en que deben contribuir a crear en el plano internacional las condiciones necesarias para que sigan desarrollándose los programas de energía atómica.

64. La Junta estima que el programa propuesto para 1960 comprende en forma equilibrada todos los tipos de asistencia que el Organismo puede prestar con los recursos de que dispone actualmente a los países menos desarrollados para fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y para cumplir el mandato dado por la Conferencia General en su primera reunión extraordinaria [16], basándose en los principios contenidos en el informe de la Comisión Preparatoria.

1. Actividades de asistencia técnica

65. El programa del Organismo abarca todas las formas corrientes de la asistencia técnica. Dado que la gran mayoría de los países se encuentran en las primeras fases del desarrollo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, el Organismo escogió un procedimiento sin precedente para efectuar la evaluación inicial y general de las necesidades en esa esfera; este procedimiento consiste en enviar a diversas regiones del mundo misiones de asistencia preliminar integradas por expertos y por funcionarios de asistencia técnica. A petición de los Estados Miembros beneficiarios, dichas misiones estudian los medios de que se dispone en el país y prestan al mismo

[16] GC(I)(S)/RES/5.

tiempo asesoramiento acerca de los programas para cuya ejecución sería más provechosa la asistencia del Organismo. En los informes de estas misiones se proporcionan a la Secretaría datos que, al presentarse los proyectos concretos, facilitan su evaluación. Otro procedimiento empleado por el Organismo consiste en enviar a un solo experto para que lleve a cabo en los Estados Miembros las evaluaciones preliminares de los proyectos formulados.

66. Además de estas misiones de asistencia preliminar y de carácter general, el Organismo envía también misiones más reducidas que se ocupan de una esfera determinada, como los radioisótopos, la energía nucleoelectrónica o la formación profesional, a fin de atender a las peticiones formuladas por grupos de Estados Miembros para que se efectúe una evaluación preliminar de sus posibilidades o de sus programas.

67. A partir de ahora los esfuerzos de concentración en la ejecución de la segunda fase del programa de asistencia técnica del Organismo, que consiste en atender a las peticiones concretas formuladas por Estados Miembros para que se les faciliten los servicios de expertos que les ayuden a iniciar y realizar proyectos de energía atómica. Se estima que estos expertos, para cuya contratación habrá que contar con el concurso de los Estados Miembros más adelantados, aceptarán contratos cuya duración oscilará entre unos meses y un año o más.

68. En relación con las solicitudes de servicios de expertos, el Organismo recibe cada día mayor número de peticiones de equipo, y se están elaborando procedimientos que permitan atender a dichas peticiones teniendo en cuenta las posibilidades financieras del Organismo.

69. En una tercera fase de su labor de asistencia técnica, el Organismo se encargará de facilitar servicios periciales de carácter internacional cada vez que un Estado Miembro estime conveniente que calificados hombres de ciencia de prestigio internacional estudien, por ejemplo, los aspectos sanitarios y de seguridad de los anteproyectos o instalaciones nacionales.

70. El programa de formación profesional del Organismo se ha desarrollado rápidamente gracias a los importantes créditos puestos a su disposición y a los ofrecimientos hechos por varios Estados Miembros para recibir gratuitamente a becarios en sus escuelas especializadas y en sus centros de formación profesional. Como consecuencia de este programa, la mayor parte de los países miembros del Organismo contarán dentro de pocos años con un núcleo de hombres de ciencia y técnicos atómicos competentes.

71. El programa de formación no se limita a facilitar a los estudiantes de los países menos adelantados la oportunidad de cursar estudios en centros especializados; abarca también la ayuda destinada a la creación de centros de formación profesional en los propios países menos adelantados, ya sea en forma de intercambios de personal docente, de organización de cursos en el país, o de ayuda para la creación de centros de formación nacionales o regionales. Los dos laboratorios móviles de radioisótopos prestan un gran servicio para la organización de cursos en los distintos países.

2. Difusión de informaciones

72. El Organismo desempeña un activo papel en lo que respecta a la recopilación de informaciones científicas y a su difusión entre los Estados Miembros. Se utiliza con este fin una biblioteca central de energía atómica, se publican bibliografías, estudios y monografías científicas, y se procede a normalizar la terminología en esta esfera. El Organismo ha publicado ya varios trabajos técnicos y científicos, entre ellos los primeros volúmenes de un catálogo de reactores nucleares y de un catálogo internacional de radioisótopos.

73. Otro medio importante de difusión de conocimientos consiste en la celebración de conferencias, seminarios y simposios científicos. Como regla general, en vez de organizar grandes conferencias de vasto alcance, el Organismo prefiere concentrar sus esfuerzos en la celebración de reuniones más pequeñas que se ocupen de cuestiones concretas. Esta política refleja el hecho de que en las ciencias nucleares la especialización es cada vez mayor; mediante este programa se espera continuar la valiosísima labor realizada en la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra.

3. Suministro de materiales y equipo

74. El Organismo intensifica progresivamente sus actividades como proveedor de materiales básicos y de materiales fisiónables especiales. Se han concertado acuerdos básicos de suministro con tres Estados Miembros que han ofrecido materiales fisiónables especiales. La medida en que estas actividades se desarrollen dependerá de las condiciones concretas que puedan obtenerse para cada transacción cuando se reciban peticiones de los Estados Miembros. La primera de esas transacciones fue el suministro al Japón de tres toneladas de uranio natural, donadas al Organismo por el Canadá. Al solicitar la presentación de ofertas para la venta de estos materiales, el Organismo ha organizado la primera operación internacional de esta índole.

4. Preparación de normas y reglamentaciones

75. Uno de los programas más importantes del Organismo, destinado a beneficiar a todos sus Estados Miembros, se refiere a la preparación de las normas y reglamentaciones internacionales que deberán regular las operaciones en que se utilicen radiaciones y materiales radiactivos. Muchos de los problemas que la utilización de la energía atómica con fines pacíficos plantea en materia de seguridad y protección de la salud tienen un carácter internacional intrínseco. Aunque el Organismo sólo puede promulgar normas de carácter obligatorio en relación con sus propias actividades o con los proyectos que se realizan bajo sus auspicios, la influencia de su labor es mucho más amplia. Las normas que se adopten internacionalmente pueden servir de guía para las legislaciones nacionales que aún están en preparación o pueden ejercer cierta influencia cuando se revisen las que han sido ya establecidas. Los manuales que publica el Organismo tienen amplia difusión y las recomendaciones que contienen son observadas cada vez en mayor medida por los usuarios de materiales radiactivos de todos los Estados Miembros.

76. El primero de esos manuales trata de la manipulación sin riesgos de los radioisótopos, y se está preparando la publicación de un manual sobre la explotación sin riesgos de los reactores de investigación. Se prepara asimismo una reglamentación destinada a regular el transporte de las fuentes de radiaciones de elevada intensidad y de los elementos combustibles usados, así como la eliminación de los desechos radiactivos. Todos estos problemas tienen un alcance internacional, y en la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos se insistió reiteradamente en la necesidad de adoptar medidas internacionales a ese respecto.

77. Un importante problema conexo lo constituye la organización de socorros de urgencia en caso de accidentes nucleares. El Organismo está estudiando también la cuestión de la responsabilidad civil y de la responsabilidad estatal; todo acuerdo internacional en esta esfera favorecería eficazmente el desarrollo de los programas de energía atómica en el plano industrial.

78. Dado que el Organismo no es la única organización interesada en la resolución de estos problemas, debe procurarse que sus tareas en materia de reglamentación se coordinen con las de otras organizaciones y que coopere con ellas. Al servir de cauce para una labor de alcance mundial, el Organismo complementará las actividades correspondientes en los planos nacional y regional. Para ello cuenta con la experiencia adquirida por órganos tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y por la Comisión Internacional de Protección Radiológica.

79. En virtud del Estatuto, el Organismo debe preparar procedimientos de salvaguardia destinados a garantizar que la asistencia prestada por él no se utilice con fines militares.

80. El Organismo se ocupa, además, de cuestiones de normalización, en particular de la medición de las radiaciones. En esta esfera mantiene una estrecha colaboración con la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, con la Organización Internacional de Unificación de Normas y con la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas.

5. Servicios científicos y de investigación requeridos por el programa operacional

81. En la sección del presupuesto relativa a los servicios científicos por contrata se consignan créditos para que el Organismo pueda fomentar investigaciones sobre determinadas cuestiones que se consideran necesarias para el desempeño de sus funciones estatutarias. Asimismo, y en calidad de asistencia técnica, se conciertan contratos de investigación con instituciones de Estados Miembros menos adelantados que desean extender sus tareas de investigación a la esfera de la energía atómica.

82. La creación del laboratorio del Organismo le permitirá llevar a cabo trabajos de análisis y de normalización. También se podrá utilizar el laboratorio para prestar servicios a los Estados Miembros o a órganos internacionales tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

B. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA SECRETARIA

83. En la siguiente sección se describe el programa de trabajo de cada una de las divisiones de la Secretaría con relación a las principales funciones del Organismo. En los párrafos correspondientes a cada división se refleja su trabajo actual y, con mayor detalle, el incremento de sus actividades que se prevé para 1960, como justificación de la plantilla de personal necesaria. En cada división se indican la plantilla inicial, la redistribución de puestos efectuada en 1958 y la plantilla aprobada para 1959, a fin de que se puedan comparar las diversas cifras. La necesidad de no seguir criterios rígidos en la contratación de personal y en la asignación de funciones, necesidad en la que se insistía en el párrafo 30 del Programa y Presupuesto para 1959, sigue existiendo; en consecuencia, el desglose del personal por divisiones no se ha repetido en el capítulo III sino que se indica a título informativo en el anexo II.

I. DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1. Despacho del Director General

Cuadro 1

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
DG		1	1	-	1
D-1/2	a/	2	2	(1)	1
P-3		1	1	-	1
Total parcial		4	4	(1)	3
SG		2	2	-	2
Total		6	6	(1)	5

a/ El presupuesto no contiene consignaciones detalladas al respecto.

2. Oficina de Verificación Interna de las Cuentas

Cuadro 2

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
P-5	1	1	1	-	1
P-3	-	-	-	1	1
P-1	1	-	-	-	-
Total parcial	2	1	1	1	2
SG	1	2	2	-	2
Total	3	3	3	1	4

a) Funciones de la Oficina

84. Sus funciones consistirán en verificar las transacciones financieras y de otra naturaleza para garantizar:

- a) La regularidad en el recibo, custodia y utilización de todos los fondos y de otros recursos financieros del Organismo;
- b) La conformidad de las obligaciones y gastos con las consignaciones y con los reglamentos y disposiciones financieros;
- c) La utilización eficaz de los recursos del Organismo.

b) Observaciones generales

85. A fin de que posea una independencia completa, esta Oficina depende directamente del Despacho del Director General.

86. Intervenir todas las transacciones financieras resulta caro y antieconómico. Por esta razón se propone que se verifique sólo cierto porcentaje de las operaciones, para abarcar un campo lo más amplio posible con la limitada plantilla de que se dispone. Este procedimiento se ajusta a las normas usualmente aceptadas en materia de intervención de cuentas.

c) Programa de trabajo para 1960

87. El programa de trabajo para 1960 será el mismo que para 1959, salvo que como es de suponer que los gastos del Organismo aumenten en 1960, es probable que el volumen de transacciones aumente también.

d) Explicación de la plantilla propuesta

88. La plantilla prevista para 1959 tenía necesariamente un carácter de simple aproximación. La experiencia adquirida ha demostrado que un solo funcionario del Cuadro Orgánico no puede verificar satisfactoriamente todas las transacciones financieras del Organismo. Por esta razón se propone para 1960 el aumento de un nuevo puesto del Cuadro Orgánico de grado P-3. El titular de este nuevo puesto dedicará también parte de sus horas de trabajo a desempeñar el cometido de secretario del Comité de Pensiones del Personal del Organismo, preparando la documentación que han de examinar el Comité y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

II. DEPARTAMENTO DE FORMACION E INFORMACION TECNICA

3. Despacho del Director General Adjunto de Formación e Información Técnica

Cuadro 3

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
DGA		1	1	-	1
P-3	a/	-	1	-	1
P-1		-	1	-	1
Total parcial		1	3	-	3
SG		1	1	-	1
Total		2	4	-	4

a/ El presupuesto no contiene consignaciones detalladas al respecto.

4. División de Intercambio y Formación de Hombres de Ciencia y de Técnicos

Cuadro 4

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	2	2	2	-	2
P-4	5	5	6	1	7
P-3	1	1	1	-	1
P-2	-	-	1	-	1
Total parcial	9	9	11	1	12
SG	9	9	9	5	14
Total	18	18	20	6	26

a) Funciones de la División

89. Las funciones de la División son las siguientes:

- a) Preparar y administrar el programa de becas del Organismo;
- b) Organizar el intercambio de personal científico y técnico entre los Estados Miembros;
- c) Ayudar a los Estados Miembros a desarrollar o a preparar programas de formación profesional relacionados con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos;
- d) Organizar, siempre que se estime necesario, cursos de formación profesional y actividades con ella relacionadas, y estudiar la conveniencia de crear centros regionales de formación profesional financiados cooperativamente.

b) Observaciones generales

i) Programa de becas

90. En 1958 el Organismo recibió 287 solicitudes procedentes de 30 países y concedió 210 becas en 20 países huéspedes. De estas 210 becas, 102 fueron del tipo I y 108 del tipo II. Hasta el 31 de diciembre de 1958 inclusive, los países huéspedes habían aceptado a 94 becarios, de los cuales habían iniciado sus estudios 23 y uno los había terminado.

91. En diciembre de 1958 el Organismo envió a todos los Estados Miembros impresos de candidatura y solicitó de los Gobiernos que comunicasen sus peticiones de becas para 1959. Aunque las solicitudes para seguir cursos especiales de formación se reciben durante todo el año, el plazo para las solicitudes que se refieren al año académico universitario normal termina el 31 de marzo. Se espera que en 1959 se recibirán muchas más peticiones que el año anterior.

ii) Intercambio de hombres de ciencia

92. El programa de intercambio, que tiene carácter permanente, comprenderá: el intercambio de profesores visitantes, que darán cursos especiales sobre los aspectos teóricos y experimentales de la física nuclear, de la radioquímica, etc.; el intercambio de científicos, ingenieros y otros especialistas con carácter de visitantes, los cuales se encargarán de dar cursos sobre técnicas especiales aplicadas a problemas de investigación concretos, y el envío de expertos y consultores a los Estados Miembros que lo soliciten para que presten asesoramiento sobre los problemas de formación de personal científico y técnico en sus Universidades e Institutos. Este programa no se realizó en 1958 porque en el presupuesto no figuraban créditos para este fin. El servicio de intercambio de la División comenzará sus actividades dentro del año en curso.

iii) Cursos de formación profesional y actividades con ella relacionadas

93. Compete a la División organizar, cuando se le pida, cursos de formación profesional en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, destinados a alumnos de todos los Estados Miembros y, si lo solicitan los Estados Miembros interesados, estudiar la conveniencia de crear centros regionales de formación profesional financiados cooperativamente, así como examinar la posibilidad de participar en el planeamiento o funcionamiento de dichos centros. En 1958 se envió a América Latina un grupo de trabajo compuesto por seis expertos, para que llevara a cabo un estudio regional sobre los siguientes extremos:

- a) Necesidad de instalar en América Latina uno o varios centros regionales de formación en la técnica nuclear;
- b) Instalaciones que se utilizan o pueden utilizarse para la formación, y datos técnicos referentes a las mismas;
- c) Situación general de las ciencias, la técnica y la industria en los países visitados, en relación con sus necesidades y posibilidades de formación.

Se supone que en 1959 y 1960 se le pedirá al Organismo que efectúe estudios análogos en otras regiones del mundo.

c) Programa de trabajo para 1960

94. Como ya se ha dicho, sólo 23 becarios comenzaron sus estudios en 1958. Por término medio, la duración de una beca es de 10 meses aproximadamente, lo que quiere decir que de un 70 a un 80 por ciento de los becarios del programa de 1958 estarán cursando estudios en 1960. La recepción de solicitudes y la selección de candidatos para el programa de 1959 tuvieron lugar en su mayor parte entre los meses de marzo y mayo, si bien, como lo enseña la experiencia adquirida por el Organismo y por otras organizaciones internacionales, entre la fecha en que se recibe una solicitud y el momento en que un candidato entra en posesión de la beca transcurre un período de seis meses aproximadamente. Por este motivo, la mayor parte de los becarios del programa de 1959 no comenzarán sus estudios hasta 1960, y todos ellos estarán cursando sus estudios en dicho año.

95. Se espera que en 1960 se ampliará más aún el programa de becas y que el Organismo recibirá un número mucho mayor de solicitudes que en 1959 y podrá conceder un número de becas no inferior al doble de las concedidas en dicho año. Esto se traducirá en un aumento de trabajo por lo que respecta al estudio de los expedientes de los candidatos, redacción de programas, distribución y colocación de candidatos en laboratorios y centros de formación profesional, observación de las actividades de los becarios, consultas periódicas con los decanos de las instituciones y con los hombres de ciencia con quienes los becarios trabajan, y recepción y análisis de los informes periódicos y finales presentados por los becarios. La experiencia adquirida en el transcurso de los dos primeros años de aplicación del programa de becas permitirá a la División afinar los criterios que sigue para la selección de los candidatos [17]. Como es natural, el mayor o menor cuidado con que se seleccione a los candidatos influirá mucho en el número de puestos que puedan ocupar los estudiantes que disfruten becas del Organismo.

96. El servicio de intercambio no empezó a actuar hasta el presente año y no es posible prever todavía el volumen de trabajo que representan sus actividades, si bien para 1960 será un hecho el intercambio de hombres de ciencia y de profesores, habiéndose conseguido créditos para 25 operaciones de intercambio. En 1959, el Organismo ha recibido nuevas solicitudes para que se estudie la conveniencia de crear centros regionales de formación profesional y se espera que en 1960 se recibirán nuevas peticiones de ese tipo. Como resultado de los estudios ya realizados en virtud de esas peticiones, es posible que en 1960 se solicite del Organismo que ayude a organizar cursos de formación profesional, así como a planear y administrar centros regionales de formación profesional financiados cooperativamente por Estados Miembros.

97. La División proyecta organizar varios simposios y conferencias sobre educación y formación profesional. Se ha planeado ya celebrar en 1960 un simposio regional sobre educación en el Sureste de Asia, como continuación de la reunión sobre formación de especialistas celebrada en Saclay en julio de 1959.

[17] Los principales criterios son los siguientes:

1. Condiciones que reúne el candidato
 - a) Expediente académico
 - b) Actividades científicas y experiencia profesional
 - c) Grado en que el candidato ha definido claramente el programa de formación que desea seguir
 - d) Necesidad que el candidato tiene de seguir la formación propuesta
 - e) Conocimientos lingüísticos
 - f) Referencias por escrito
2. Necesidades de los Estados Miembros proponentes
 - a) Relación existente entre la formación profesional solicitada y el programa y proyectos de los Estados Miembros en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.
 - b) Forma en que será empleado el candidato una vez terminada su formación profesional.
 - c) Grado en que el Gobierno proponente está dispuesto a garantizar que se le ofrecerá al candidato, por un período no inferior a dos años, una vez que haya terminado su curso de formación, un empleo adecuado en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.
3. Disponibilidad de oportunidades de formación, en los países huéspedes, que se ajusten a la formación solicitada.

d) Explicación de la plantilla propuesta

98. El número de becarios del programa de 1960, unido al amplio remanente de los correspondientes a los programas de 1958 y de 1959, exigirá un aumento de la plantilla. Para coadyuvar a la adecuada ejecución de este programa se necesita un funcionario más del Cuadro Orgánico de grado P-4 para que ayude a estudiar los expedientes de los candidatos, a redactar programas y a distribuir y colocar a los candidatos en los laboratorios y centros de formación profesional. Ayudará también en la vigilancia de las actividades de los becarios seleccionados al amparo de los programas de 1958 y 1959 y, especialmente, en las consultas con los preceptores y en el análisis de los informes periódicos y finales.

99. Como el servicio de intercambio no comenzó sus actividades hasta el año en curso, se supone que la plantilla del Cuadro Orgánico aprobada para el mismo bastará por el momento. No cabe duda de que en 1960 el trabajo de este servicio aumentará, pero por ahora no es posible calcular cuántos funcionarios más podrá necesitar. En previsión de que el servicio de intercambio necesite ayuda en el segundo año de sus actividades, se propone que el nuevo funcionario de grado P-4 que se pide dedique parte de su tiempo a trabajar para el mismo.

100. Algunos funcionarios del Cuadro Orgánico de la División, además de desempeñar sus obligaciones normales, formarán parte de las diversas misiones que el Organismo se dispone a enviar al extranjero.

101. Tomando como base la experiencia adquirida por otros organismos vinculados a las Naciones Unidas y la de la propia División, resulta que un funcionario del Cuadro de Servicios Generales no puede tramitar satisfactoriamente más de 100 expedientes de becas por año; en realidad, la Oficina de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en Ginebra limita a 70 el número de expedientes. Por esta razón y para hacer frente a un mayor número de becarios en 1960, y al remanente de 1958 y 1959, la oficina de becas de la División necesitará en 1960 8 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. Además, se necesitan 3 secretarías, una para el Director de la División y dos para los dos funcionarios de grado inmediatamente inferior. Por último, se necesita aumentar la plantilla del servicio de intercambio en un puesto del Cuadro de Servicios Generales y en 2 la del servicio de formación, con lo que se eleva a 14 el total de funcionarios de dicho Cuadro que la División necesita en 1960.

5. División de Información Científica y Técnica

Cuadro 5

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	3	1	1	-	1
P-4	9	7	7	2	9
P-3	4	7	7	-	7
P-2	-	1	3	-	3
P-1	-	-	4	-	4
Total parcial	17	17	23	2	25
SG	24	24	29	4	33
Total	41	41	52	6	58

a) Funciones de la División

102. Además de las funciones que se fijaron en el Informe de la Comisión Preparatoria y en el párrafo 73 del Programa y Presupuesto para 1959, la División ha emprendido la labor de acopiar información para la preparación de bibliografías y comentarios jurídicos en cooperación con la División de Asuntos Jurídicos. También se le han asignado ciertos cometidos de coordinación: por ejemplo, la coordinación de las reuniones de grupos de expertos y de las conferencias técnicas y científicas del Organismo, y la coordinación en materia de publicaciones técnicas.

103. En 1958 se estimó oportuno distribuir el trabajo de la División entre cuatro servicios principales: Biblioteca, Documentación científica, Conferencias, y Edición y publicaciones. A continuación se detallan las funciones de cada servicio en 1960.

Biblioteca

a) Funciones

104. Las funciones de la Biblioteca son:

- a) Adquirir con la mayor prontitud cuantas publicaciones sea posible y constituir con ellas una biblioteca de información para los Estados Miembros y para el personal del Organismo.
- b) Organizar medios que permitan la rápida difusión de la información y su intercambio con los Estados Miembros y ayudar a éstos a resolver sus problemas en materia de bibliotecas.
- c) Ayudar a elaborar bibliografías e informes y facilitar la labor de investigación del Organismo llevando al día los ficheros y colecciones de la Biblioteca, así como mediante el enlace con otras bibliotecas en las que haya publicaciones que no se encuentren en la del Organismo.

b) Observaciones generales

105. La adquisición de publicaciones para las colecciones de la Biblioteca comenzó en 1958, habiéndose alcanzado ya un elevado volumen. Por término medio, la entrada mensual de libros y documentos ha sido la siguiente:

	<u>1958</u>	<u>1959</u>
Libros	45	360
Documentos	<u>450</u>	<u>900</u>
Total	495	1 260

106. Se está acrecentando la parte de la Biblioteca correspondiente al terreno jurídico a fin de facilitar información sobre las aplicaciones de la energía atómica con fines pacíficos y, en cooperación con la División de Asuntos Jurídicos, editar notas o resúmenes de nuevas medidas legislativas sobre cuestiones de actualidad.

107. Se está ampliando la colección de obras de consulta de la Biblioteca (resúmenes, índices, glosarios, diccionarios, repertorios, etc.,) a fin de que el personal técnico de la Secretaría pueda elaborar publicaciones, contestar preguntas técnicas y desempeñar con eficacia su labor técnica habitual. También se han ultimado acuerdos para que los funcionarios del Organismo puedan tener acceso a otras bibliotecas, por ejemplo a la del Instituto de Física de la Universidad de Viena.

108. Las peticiones de ejemplares de reimpresión, documentos, diagramas, etc., formuladas tanto por la Secretaría como por los Estados Miembros, van en aumento, disponiéndose de equipo para reproducir libros o documentos en su propio formato o en formato reducido.

109. La Biblioteca está suscrita a 134 publicaciones periódicas y los Estados Miembros le suministran gratuitamente otras 94; además, en concepto de donativo recibe 47 de las Naciones Unidas y de sus organismos y 5 de fuentes particulares.

c) Programa de trabajo para 1960

110. Se proseguirán las actividades desarrolladas en 1958-1959 y se acentuarán los esfuerzos para conseguir que la Biblioteca funcione con utilidad y rendimiento aún mayores. Se espera que el número de informes técnicos enviados por los Estados Miembros continúe aumentando; al mismo tiempo, el número de obras técnicas editadas comercialmente y adquiridas por el Organismo continuará creciendo, con el fin de que la Secretaría se mantenga al corriente de los más modernos métodos, teorías y reglamentaciones relativas a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

111. También se espera que el Organismo siga facilitando información técnica en escala cada vez mayor. Se enviará información a los Estados Miembros mediante la utilización de bibliografías, listas de nuevas obras y documentos, y reproducciones de páginas de publicaciones técnicas en su propio tamaño o en microfilm. La demanda de estas últimas se espera que sea en extremo voluminosa, habiéndose montado instalaciones de microfilm en colaboración con el servicio de documentación. Además, la Biblioteca continuará prestando ayuda a la Secretaría del Organismo. Conforme se ha indicado en el párrafo 106 se espera que se registrará un especial aumento en la documentación relativa a la legislación en materia de energía atómica.

d) Explicación de la plantilla propuesta

112. El aumento de trabajo que representa el manejar la documentación sobre la energía atómica en general y sobre sus aspectos jurídicos, y la labor que supone la distribución de esos datos en copias en su propio formato y en microfilm, exigen un pequeño aumento de la plantilla del Cuadro de Servicios Generales. Se necesitarán, en total, tres funcionarios: uno para trabajos de bibliografía jurídica, otro que trabajará a jornada completa en la labor de copia y un tercero para ayudar en la distribución y control del material cedido en préstamo.

Documentación

a) Funciones

113. El servicio de Documentación se encargará de:

- a) Clasificar la información científica y técnica seleccionada que haya recibido el Organismo;
- b) Preparar informes, bibliografías y resúmenes analíticos de artículos de especial interés para los Estados Miembros, tanto previa petición como en aplicación del programa de actividades del Organismo;
- c) Preparar resúmenes y estudios sobre temas de particular interés (posiblemente en cooperación con otras divisiones o confiando esta labor por contrato a organizaciones externas);
- d) Preparar un boletín de información científica y técnica, actualmente en estudio, en el que se publicarían artículos, resúmenes analíticos, noticias y notas.

b) Observaciones generales

114. Este servicio se creó en 1958 a base de hombres de ciencia especializados en los sectores de la física nuclear, biología, química e ingeniería. En 1959 pasaron también a formar parte de él varios especialistas en materias básicas, reactores y electrónica. Durante estos dos años se establecieron y se llevaron a la práctica métodos de trabajo adecuados para el servicio, y se ideó y comenzó a utilizarse un sistema de clasificación de publicaciones científicas. Se inició la confección de un catálogo de consulta. Se trazaron planes para la publicación de un boletín de información científica y técnica, preparándose una lista de temas para artículos y gestionándose la colaboración de destacados hombres de ciencia. Se espera que el primer número del boletín se publique más avanzado el año en curso. Se prepararon bibliografías sobre la utilización de fuentes de radiación de elevada intensidad en la terapéutica, reactores de pequeña y mediana capacidad, elementos combustibles y componentes de reactores. El servicio estableció también relaciones con otros destacados centros de documentación científica.

c) Programa de trabajo para 1960

115. En 1960 se intensificarán los programas anteriormente descritos. Se prestará especial atención a:

- a) La preparación de nuevos artículos sobre los problemas más importantes de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, de seis números de un boletín de información científica y técnica, y de bibliografías;
- b) La elaboración de un sistema internacional unificado de clasificación para las aplicaciones de la energía atómica y nuevos estudios de los actuales medios de mecanización de las actividades relacionadas con la información científica y técnica.
- c) La ayuda a los Estados Miembros menos desarrollados, mediante el intercambio de especialistas o por otros medios, para que creen centros de información sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

Conferencias

a) Funciones

116. La labor de este servicio es:

- a) Preparar, en cooperación con las divisiones interesadas, el programa de simposios y conferencias científicas para su presentación al Director General y al Comité Consultivo Científico, organizar simposios y conferencias científicas en cooperación con las divisiones técnicas principalmente interesadas, y coordinar las conferencias y las reuniones de grupos de expertos del Organismo.
- b) Fomentar la colaboración sobre los problemas de organización de las conferencias científicas con las organizaciones internacionales y nacionales competentes;
- c) Compilar y enviar periódicamente a los Estados Miembros un repertorio de películas sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, tomar las medidas adecuadas para que el Organismo pueda adquirirlas, y ponerlas a disposición de los Estados Miembros;
- d) Mantener un repertorio de conferencias y reuniones mundiales sobre energía atómica, recoger toda la documentación relativa a ellas y difundirla entre los Estados Miembros;
- e) Fomentar el intercambio de informaciones sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, por ejemplo mediante un sistema de bonos;

- f) Promover la coordinación y el enlace en lo que se refiere a las cuestiones científicas y técnicas que interesan a la División, como la terminología científica.

b) Observaciones generales

117. En 1958 este Servicio se dedicó principalmente a trazar los planes y realizar los trabajos preparatorios para el programa de conferencias de 1959. Se adquirió una valiosa experiencia mediante la intervención de varios funcionarios de la División en el planeamiento y celebración de la segunda Conferencia Internacional de Ginebra sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

118. Se preparó un programa de conferencias y simposios para 1959 en cooperación con las divisiones científicas y técnicas del Organismo. El programa se sometió a la aprobación del Comité Consultivo Científico, y ulteriormente fue aprobado por la Junta.

119. En el año en curso se han celebrado ya las siguientes reuniones científicas:

- a) Seminario sobre exploración médica mediante radioisótopos (patrocinado conjuntamente con la OMS), Viena;
- b) Simposio sobre análisis por radiactivación (patrocinado conjuntamente con la Comisión Mixta de Radiactividad Aplicada del Consejo Internacional de Uniones Científicas), Viena;
- c) Seminario sobre formación de especialistas en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos (patrocinado conjuntamente con la UNESCO), Saclay (Francia);
- d) Conferencia sobre el empleo de fuentes de radiación de elevada intensidad en la industria, y especialmente en los procesos químicos, Varsovia (Polonia).

Como puede verse, dos de las reuniones científicas del Organismo se celebraron fuera de Viena, por invitación de los Gobiernos interesados y de conformidad con los deseos expresados por la Conferencia General en su segunda reunión ordinaria [18].

120. Las restantes reuniones previstas para el año en curso son un simposio en Viena sobre metrología de los radionúclidos y una conferencia sobre eliminación de desechos radiactivos que tendrá lugar en Mónaco en noviembre de este año por invitación del Principado. Se están preparando y enviando a todos los Estados Miembros las listas de las futuras reuniones técnicas que pueden ser de interés para ellos.

121. Se ha publicado un repertorio de la cinemateca circulante del Organismo. Este compró películas a nueve países durante la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos y actualmente posee 82. Se han prestado películas a ocho Estados Miembros.

122. En 1958 se adjudicó un contrato para estudiar la situación actual de la terminología en materia de energía atómica. Este estudio fue enviado ya a las organizaciones de los Estados Miembros que se interesan por dicho problema, y se están realizando gestiones para organizar nuevos trabajos de cuya coordinación se encargaría el Organismo.

c) Programa de trabajo para 1960

123. En 1960 este servicio continuará desarrollando las siguientes actividades:

- a) Preparará y organizará conferencias y simposios con arreglo a un programa basado en las recomendaciones del Comité Consultivo Científico;
- b) También elaborará los planes de un programa de conferencias y simposios científicos para 1961. El Comité Consultivo Científico ha examinado ya el tema de una de las conferencias: la relativa a los radioisótopos en las ciencias biológicas y en la medicina;

- c) Continuarán las actividades relativas a la publicación de un repertorio de conferencias mundiales, a la adquisición y préstamo de películas, a la coordinación de las reuniones científicas organizadas por el Organismo y a la coordinación de los trabajos en materia de terminología.

Edición y Publicaciones

a) Funciones

124. Las funciones de este servicio son:

- a) Prestar servicios de secretaría al Comité de Publicaciones encargado de coordinar todos los trabajos relativos a las publicaciones, inclusive la preparación del programa anual de las mismas y la del anteproyecto de presupuesto correspondiente a las publicaciones técnicas;
- b) Editar los textos de carácter científico y técnico relacionados con las actividades del Organismo, cotejar los originales con las ediciones en otros idiomas y establecer los requisitos que han de observarse para la publicación de cada original;
- c) Coordinar, en cooperación con la División de Servicios Generales y de Conferencias, el volumen de publicaciones técnicas y científicas, su distribución y la publicidad orientada a la venta de las mismas;
- d) Proteger, con el asesoramiento de la División de Asuntos Jurídicos, los intereses del Organismo en lo que se refiere a derechos de publicación, traducción, etc.

b) Observaciones generales

125. La amplitud del programa de publicaciones se relaciona directamente con el programa total de actividades del Organismo. En 1958 sólo se publicaron un texto científico y dos folletos sobre el programa, pero en 1959 el programa abarca la publicación de por lo menos 20 títulos en un solo idioma, número que se elevaría considerablemente si se tuvieran en cuenta las ediciones en otros idiomas. Por ello, el Director General ha constituido en el Organismo un Comité de Publicaciones encargado de asesorarle en todo lo relativo a las publicaciones y de coordinar todas las medidas necesarias para llevar a la práctica el programa.

126. El programa para 1959 comprende el manual "Manipulación sin riesgos de los radioisótopos", las "Actas de la Conferencia sobre electrónica nuclear" organizada por la Société des Radioélectriciens de París, los trabajos del simposio sobre la "Exploración médica mediante radioisótopos", el "Catálogo de reactores nucleares", el "Catálogo internacional de radioisótopos", y varios folletos, entre ellos "Asistencia técnica", "Becas para el estudio de las Ciencias Nucleares", bibliografías y reseñas, muchas de ellas editadas en más de un idioma.

c) Programa de trabajo para 1960

127. El programa de publicaciones para 1960 comprenderá las publicaciones científicas y técnicas editadas por el Organismo, que se indican en la sección 6 del capítulo III (Presupuesto) y cuya publicación ha sido aprobada.

d) Explicación de la plantilla propuesta

128. Dada la rápida ampliación del programa del Organismo en 1959 hubo que crear varios puestos para personal supernumerario. El programa de publicaciones para 1960 supone un trabajo mayor aún; por consiguiente, será necesario crear con carácter permanente otro puesto de redactor científico de grado P-4 para la edición de las publicaciones enumeradas en el programa anual de publicaciones, y un editor científico especializado en física termonuclear que, ayudado por un funcionario del Cuadro de Servicios Generales, se encargue de editar la revista internacional sobre fusión termonuclear y física del plasma, recomendada por el Comité Consultivo Científico.

III. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES TECNICAS

6. Despacho del Director General Adjunto de Actividades Técnicas

Cuadro 6

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
DDG	a/	1	1	-	1
P-3		-	1	-	1
P-1		-	1	-	1
Total parcial		1	3	-	3
SG		1	1	-	1
Total		2	4	-	4

a/ El presupuesto no contiene consignaciones detalladas al respecto.

7. División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica

Cuadro 7

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	2	2	2	1	3
P-4	1	1	2	4	6
P-3	3	3	4	-	4
P-2	-	-	-	2	2
P-1	-	-	-	-	-
Total parcial	7	7	9	7	16
SG	7	6	6	3	9
Total	14	13	15	10	25

a) Funciones de la División

129. Las dos funciones principales de la División son las siguientes:

- a) Asistencia técnica;
- b) Estudios económicos y evaluación económica.

130. En materia de asistencia técnica las funciones de la División son:

- a) Facilitar asistencia técnica a los Estados Miembros que la pidan en virtud del programa ordinario de asistencia técnica del Organismo y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;

- b) Preparar y organizar misiones destinadas a poner en ejecución los proyectos generales o especiales de asistencia técnica, como las misiones de asistencia técnica preliminar [19] y las misiones encargadas de realizar estudios especiales;
- c) Ayudar a los Estados Miembros a concertar los acuerdos necesarios para recibir asistencia técnica de otros Estados Miembros;
- d) Coordinar la labor fundamental de asistencia técnica en consulta con las correspondientes divisiones del Organismo.

131. Sus funciones en materia económica son:

- a) Llevar a cabo la evaluación económica de los programas de asistencia técnica;
- b) Ayudar a los Estados Miembros, siempre que sea posible, a concertar acuerdos encaminados a obtener fondos del exterior para financiar los proyectos patrocinados por el Organismo o aquellos otros en cuya ejecución colabore;
- c) Realizar estudios sobre los aspectos económicos de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, incluyendo la compilación de las informaciones y estadísticas pertinentes;
- d) Llevar a cabo u organizar estudios económicos sobre los proyectos y actividades técnicas del Organismo;
- e) Facilitar a la Secretaría servicios en materia de economía y estadística.

132. Los estudios y encuestas a que se hace referencia en los dos párrafos anteriores se emprendieron, en los casos en que así procedía, en colaboración con las Naciones Unidas y los organismos especializados.

b) Observaciones generales

133. En el programa y presupuesto inicial y en el Programa y Presupuesto para 1959 se afirmaba que una de las tareas más importantes del Organismo es facilitar asistencia técnica. Esto ha quedado confirmado plenamente por la experiencia adquirida hasta ahora, y el número y la índole de las solicitudes de asistencia técnica recibidas durante 1958 fueron superiores a todo lo previsto.

134. Aunque el modesto programa para 1958 fue sobradamente realizado en ciertos aspectos, no resultó posible tramitar todas las solicitudes dentro de dicho año y algunas quedaron pendientes para 1959. En el primer semestre de 1959 se recibieron muchas peticiones nuevas y es de presumir que se continuarán recibiendo durante el resto del año. Por lo tanto, y siempre que se disponga de los fondos necesarios, se espera que el programa para 1959 será también llevado a cabo en su totalidad o por lo menos en un 75 a un 80 por ciento.

135. En vista de la importancia del programa de asistencia técnica, se le ha dado la máxima prioridad. En realidad, a medida que la labor de asistencia técnica de la División fue aumentando, acaparó los esfuerzos de la plantilla entera de la División y resultó precisa la colaboración de personal cedido por otras Divisiones. Resultado de ello ha sido la imposibilidad de ultimar determinados estudios económicos previstos o iniciados en 1958 a propuesta de algunos miembros de la Junta. Entre estos estudios figuran el del potencial de energía nuclear en las diversas regiones del mundo, un cálculo de la demanda actual y futura de materiales fisiónables y de su suministro, y un estudio de los factores que afectan al costo de producción y al precio de estos materiales en el mercado.

[19] En este documento se utiliza la expresión "Misiones de asistencia preliminar" en vez de "Equipos encargados de reunir datos generales", terminología usada en el Programa y Presupuesto para 1959.

136. No obstante, en los estudios relativos a los aspectos económicos de la energía atómica y en especial a la producción de energía nucleoelectrica, el Organismo desempeña un papel perfectamente definido. Este trabajo supone un análisis detallado de los factores que intervienen en el costo, lo cual supone un estudio mucho más completo que cuando se estudia el costo de la energía tradicional. A este respecto se observará que algunos de los Estados Miembros del Organismo recurren actualmente a éste en busca de asesoramiento y ayuda para la evaluación económica de las centrales nucleoelectricas que se proyecta instalar.

137. La ejecución de lo dispuesto en la resolución GC(II)/RES/27 de la Conferencia General, que recomienda se proceda a un estudio continuo de la economía de los reactores generadores de pequeña y mediana potencia más adecuados para el desenvolvimiento económico de los países menos desarrollados, entraña un considerable volumen de trabajo. En vista de la necesidad de iniciar lo más rápidamente posible la ejecución de dicha resolución, se está procediendo a contratar consultores por plazos cortos en 1959 a fin de que ayuden a la Secretaría a analizar los elementos que intervienen en el costo de la energía nucleoelectrica. Es evidente, sin embargo, que este procedimiento representa tan sólo una solución provisional y que será necesario proceder a modificaciones de carácter permanente dentro de esta División; más adelante se proponen algunas que pudieran resultar adecuadas.

c) Programa de trabajo para 1960

i) Asistencia técnica

138. Los debates de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General pusieron de relieve el deseo de los Estados Miembros de que los programas de asistencia técnica del Organismo se amplíen cada vez más para poder hacer frente a las necesidades crecientes de los países insuficientemente desarrollados en lo que respecta a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. La participación del Organismo en el Programa Ampliado contribuirá a hacer posible esa expansión en 1960.

139. El número de peticiones y solicitudes presentadas oficialmente en materia de asistencia técnica aumentó en el segundo semestre de 1958 de 8 a 25. El número de países peticionarios aumentó de 8 a 18. Once países solicitaron el envío de misiones de asistencia preliminar. A fines de junio de 1959 el Organismo había recibido 62 peticiones y consultas referentes a la prestación de servicios de sus expertos técnicos y al suministro de equipo, formuladas por 23 países. Según las informaciones de que se dispone, se espera recibir en 1959 alrededor de 25 nuevas peticiones de asistencia técnica. La ejecución de algunos de esos proyectos comenzará, naturalmente, en 1960.

140. En 1958 se enviaron misiones preparatorias reducidas a Pakistán, Tailandia y a la República Arabe Unida, y otra a Grecia a principios de 1959. En este mismo año también se enviaron tres misiones de asistencia preliminar: la primera visitó Birmania, Ceilán, Indonesia y Tailandia; la segunda, China, Japón, República de Corea, Filipinas y Viet-Nam; la tercera, Brasil y Venezuela. Tres componentes de esta última visitaron también la Argentina. Se proyecta enviar una cuarta misión a fines del presente año.

141. Se cree que una vez concluido este programa las misiones de asistencia preliminar habrán estudiado con el detenimiento debido la situación de los Estados Miembros del Sudeste de Asia y del Lejano Oriente, por lo que no será necesario enviar más misiones a esa región en 1960.

142. Sólo tres de los 14 Estados Miembros pertenecientes a América Latina recibirán la visita de una misión en 1959. Se espera que en 1960 el número de Miembros del

Organismo aumente considerablemente en esa región. Por ello, se tiene el propósito de enviar dos misiones de asistencia preliminar a América Latina en 1960, una destinada a América Central y la otra a Sudamérica.

143. En la actualidad el Organismo tiene diez Estados Miembros en Oriente Medio y Africa y es de suponer que este número aumente a medida que se conozcan mejor sus programas. A este respecto, puede ser de utilidad la creación de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Africa.

144. No se tiene el propósito de enviar en 1959 misiones de asistencia preliminar a los países de Oriente Medio ni de Africa, aunque según las informaciones recibidas existe interés por recibir la visita de esas misiones en 1960. Por ello se piensa enviar en dicho año dos de las misiones mencionadas a esta región.

145. Es decir, que el programa para 1960 prevé la organización de cuatro misiones de asistencia preliminar: dos para Oriente Medio y Africa, una para América Central y otra para Sudamérica.

146. Muchos de los Estados Miembros han manifestado su deseo de participar en los estudios que se llevarán a cabo en cumplimiento de la resolución GC(II)/RES/27. Los trabajos para la ejecución de esta resolución exigirán probablemente una cierta expansión de las actividades de asistencia técnica del Organismo y se piensa enviar en 1960 tres misiones especiales encargadas de estudiar los problemas que plantea la obtención de energía nucleoelectrónica, seguramente una al Sudeste de Asia, otra al Oriente Medio y Africa y una tercera a América Latina.

147. Por otra parte, será preciso probablemente organizar algunas misiones preparatorias de composición reducida para atender a peticiones concretas de asistencia técnica. Se cree que para esas misiones serán necesarios los servicios de 18 expertos, lo que supone 12 1/2 meses-hombre en 1960, mientras que en 1959 se utilizarán los servicios de 12 expertos, lo que representa un trabajo de 6 meses-hombre. En la medida de lo posible dichas misiones estarán integradas por funcionarios del Organismo o por expertos facilitados gratuitamente por los Estados Miembros, a fin de reducir los gastos de consultores no gratuitos.

148. Se espera que las visitas de las misiones de asistencia preliminar a los Estados Miembros de diferentes regiones realizadas en 1959 sirvan para preparar la ejecución de los proyectos del Organismo en distintos campos. Con arreglo a las informaciones de que se dispone, como consecuencia de las actividades de las misiones preliminares de asistencia enviadas en 1959 y del mejor conocimiento de las posibilidades del Organismo como proveedor de asistencia técnica, se recibirán peticiones en esferas concretas que exigirán los servicios de unos 80 expertos durante un período total que se calcula en 450 meses-hombre, mientras que en el programa de 1959 se utilizaron 32 expertos por un período de 148 meses-hombre. No obstante, teniendo en cuenta los posibles retrasos en la ejecución, se ha supuesto, para calcular las consignaciones correspondientes, que el Organismo prestará asistencia en 1960 por un total de 400 meses-hombre, utilizando los servicios de 70 expertos. Las peticiones de asistencia se estudiarán teniendo en cuenta el presupuesto operacional del Organismo.

149. Las peticiones de material y equipo científico y técnico recibidas hasta fines de junio de 1959 alcanzan un valor total que se calcula en 500 000 dólares. Basándose en la experiencia adquirida hasta la fecha y considerando las limitaciones financieras del presupuesto del Organismo, puede preverse que los gastos de asistencia técnica en concepto de equipo y material durante 1960 serán del orden de 250 000 dólares. Gran parte del costo de este equipo, sufragado por el Organismo, se cargará al presupuesto operacional. La evaluación de las peticiones de equipo y material y las medidas necesarias para adquirirlo y distribuirlo se realizarán en consulta con las divisiones interesadas y en especial con la División de Suministros Técnicos.

150. La Junta ha constituido un Comité de Asistencia Técnica encargado de examinar las peticiones con la rapidez adecuada, y el Director General ha constituido dentro del marco de la Secretaría un Comité Interdepartamental para la Coordinación de la Asistencia Técnica, encargado de supervisar y coordinar todas las actividades del Organismo en esa materia. La División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica facilita gran parte de los servicios de secretaría necesarios para ambos Comités, servicios que probablemente deberán intensificarse en 1960.

ii) Evaluaciones y estudios económicos

151. La Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos puso de relieve la necesidad de adoptar rápidamente medidas para colmar las lagunas existentes en los conocimientos que se poseen sobre los aspectos económicos de la energía nuclear. Las consultas oficiosas celebradas con otras organizaciones y con los Estados Miembros han hecho llegar a la conclusión de que el Organismo debe adoptar esas medidas con la mayor urgencia posible.

152. La necesidad de dichas medidas también se refleja en la resolución GC(II)/RES/27 de la Conferencia General. Para darla cumplimiento, la Junta ha aprobado un plan de trabajo en el que se prevén minuciosos estudios económicos referentes a la instalación de reactores de baja y mediana potencia en determinados lugares de los países menos desarrollados. Esos estudios comprenderán:

a) Estudios económicos sobre los reactores disponibles:

- i) Análisis sistemático de los factores del costo de la energía nuclear;
- ii) Compilación de datos de carácter económico sobre los reactores de pequeña y mediana potencia;
- iii) Análisis preliminar de los tipos de reactor que serían convenientes desde el punto de vista económico;
- iv) Consultas con constructores y otras personas interesadas, si es necesario;

b) Selección de emplazamientos que puedan resultar adecuados:

- i) Preparación de un extenso cuestionario que se refiera más concretamente a los emplazamientos que los Estados Miembros interesados estimen que pueden reunir condiciones para construir centrales nucleoelectricas;
- ii) Estudio de todas las informaciones publicadas y de los datos obtenidos mediante cuestionarios sobre demografía, progreso económico, estructura financiera, mercado de capitales, disposiciones en materia de cambio de moneda extranjera, necesidades de energía eléctrica, planes y proyectos en el terreno de la energía eléctrica, etc., de los Estados Miembros interesados;
- iii) Recopilación y verificación sobre el terreno de las informaciones, por medio de visitas a los países, si se considera necesario;

c) Estudios sobre la utilización concreta de los emplazamientos:

- i) Estudios sobre el costo de la energía nucleoelectrica incluido el análisis de los elementos en que se descompone dicho costo para el emplazamiento de que se trate y la comparación de los sistemas de producción de energía nucleoelectrica que se pueden emplear, desde el punto de vista del costo de la producción en dicho emplazamiento;
- ii) Comparación del costo de la energía nucleoelectrica y de la energía eléctrica clásica, incluida la evaluación de posibles fuentes de energía clásica que pudieran responder a las necesidades de la situación concreta y la evaluación del costo de producción de la energía clásica más económica.

153. Los referidos estudios se llevarán a cabo, cuando proceda, en cooperación con la División de Reactores y con las Naciones Unidas y sus comisiones económicas regionales. El primer ciclo de estudios abarcará un período de dos años, aunque es probable que los trabajos necesarios para la aplicación de la resolución GC(II)/RES/27 de la Conferencia General duren mucho más tiempo.

154. La División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica colaborará con las demás divisiones interesadas en la preparación de una conferencia sobre reactores de pequeña y mediana potencia que se celebrará en 1960.

d) Explicación de la plantilla propuesta

155. Se estima que el trabajo que supone la ejecución del programa de asistencia técnica del Organismo para 1960 será tres veces superior al realizado en 1959. Por ello es inevitable aumentar moderadamente la plantilla de 1959.

156. Conviene señalar que en la fase actual de las actividades del Organismo las peticiones de asistencia técnica exigen con frecuencia una considerable labor de análisis preliminar antes de someterlas a la Junta, a fin de presentarlas en debida forma, resumirlas adecuadamente y asegurar su eficaz ejecución. Para hacer frente al aumento de esta parte de sus trabajos, la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica necesitará en 1960 la siguiente plantilla del Cuadro Orgánico: dos funcionarios de grado P-5, cuatro de grado P-4, cuatro de grado P-3 y dos de grado P-2.

157. Por lo que respecta a los estudios económicos, será preciso sustituir el sistema provisional de 1959, basado principalmente en el empleo de consultores, por un servicio de evaluación económica de carácter más permanente y vinculado más estrechamente a la División.

158. Este servicio, que se donominará Sección de Evaluación y Planificación Económica, se creará en 1960 y realizará, entre otros, los estudios precisos para dar cumplimiento a la resolución GC(II)/RES/27. El Director General celebrará nuevas consultas con la Junta cuando proceda a contratar al personal de la Sección que estará integrada por:

- a) Un economista competente, experto en la evaluación de la estructura económica y de los recursos económicos y financieros de los Estados Miembros solicitantes. Si es posible, deberá estar familiarizado con la preparación a largo plazo de programas de energía nuclear;
- b) Un especialista en el cálculo de costos, experto en centrales eléctricas, clásicas y nucleares, y en otras instalaciones industriales;
- c) Un técnico en cuestiones nucleares con amplios conocimientos de economía;
- d) El personal de secretaría necesario.

159. También sería conveniente que esta Sección dispusiera de los servicios de un ingeniero electricista especializado en la transmisión y distribución de la energía eléctrica y en el cálculo de cargas, aunque se espera que inicialmente los ingenieros electricistas de la plantilla actual de la División de Reactores podrán facilitar esos servicios. Más tarde, quizá sea necesario completar la Sección con un ingeniero de la especialidad mencionada.

160. La Sección permitirá al Organismo estar al corriente de los cambios en los factores económicos que afectan a la producción de energía nucleoelectrónica y de los estudios realizados por otras organizaciones interesadas en cuestiones económicas, y prestará sus servicios al Organismo siempre que haya que evaluar algún proyecto o programa.

161. En resumen, para 1960 se prevé el siguiente aumento en la plantilla del Cuadro Orgánico:

División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica

Cuadro 8

Grado	Asistencia técnica	Evaluación económica	Total
P-5	-	1	1
P-4	2	2	4
P-2	2	-	2
Total	4	3	7

8. División de Reactores

Cuadro 9

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	5	3	3	-	3
P-4	-	3	3	-	3
P-3	-	1	1	-	1
P-2	4	2	2	-	2
Total parcial	10	10	10	-	10
SG	4	4	6	-	6
Total	14	14	16	-	16

a) Funciones de la División

162. Las funciones de la División son las siguientes:

- a) Prestar a los Estados Miembros asistencia y asesoramiento en lo referente a sus programas o proyectos de reactores y fomentar la construcción de los mismos;
- b) Evaluar las posibilidades técnicas de realización, el diseño, la tecnología, la seguridad y los aspectos económicos de los diferentes sistemas de reactores y estudiar su aplicación para atender a las necesidades existentes;
- c) Reunir y difundir informaciones sobre el diseño, la tecnología, la seguridad y el costo de los reactores;
- d) Llevar a cabo, en colaboración con la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos, evaluaciones de los riesgos que entraña el funcionamiento de los reactores.

b) Observaciones generales

163. La labor inicial de la División en la esfera de los reactores ha consistido principalmente en reunir datos sobre los reactores que funcionan o se construyen en los diferentes Estados Miembros, y en preparar el terreno para permitir que el Organismo cumpla sus funciones estatutarias en lo que respecta a reactores.

164. En 1959 se publicarán dos de los tres volúmenes del Catálogo de Reactores Nucleares en el que se facilitarán datos sobre el diseño, el costo y las características de funcionamiento de los reactores de investigación, de experimentación y ensayo de materiales, y generadores de energía. El tercer volumen aparecerá en 1960, continuando en dicho año los trabajos para mantener al día esta publicación a la que se harán adiciones cuando proceda.

165. La División de Reactores coopera estrechamente con las demás divisiones del Organismo, facilitando el asesoramiento de sus expertos en la evaluación de proyectos de reactores, en el suministro de materiales para reactores y en las cuestiones relativas a la seguridad de los mismos y a los aspectos jurídicos de su construcción y funcionamiento. En colaboración con la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica, evalúa las peticiones de asistencia para programas de reactores, participa en las misiones de asistencia preliminar y estudia las necesidades especiales de los países menos desarrollados en lo que se refiere a las aplicaciones de los reactores; colabora con la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos en la evaluación de los peligros que ofrecen los reactores y con la División de Suministros Técnicos en la evaluación de las peticiones de materiales para reactores.

166. Esta cooperación se extiende asimismo a otras organizaciones vinculadas a las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales cuyas esferas de actividad están relacionadas con las del Organismo. Así, por ejemplo, la División de Reactores siguió de cerca los trabajos de la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra, y en 1959 colaboró con las Naciones Unidas en la edición de los documentos de esta conferencia relativos a reactores. También participó en algunas reuniones especiales dedicadas al estudio de los reactores y de sus aplicaciones, organizadas en diversos países en 1959.

167. La División de Reactores estudia actualmente los informes de la Conferencia Mundial de la Energía y se prevén nuevas colaboraciones con esa organización. Se mantienen relaciones estrechas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en lo que atañe a las actividades de este último en el terreno de la energía nuclear.

168. A la División de Reactores y a la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica incumbe principalmente el cumplimiento de la resolución GC(II)/RES/27, relativa a las necesidades de los países menos desarrollados en materia de centrales nucleares. En la sección c) se describe el programa de trabajo que se realizará en 1960.

169. Tan pronto se aprobó la resolución GC(II)/RES/27, se comenzaron a adoptar medidas para su cumplimiento; se presentará a la Conferencia General, en su tercera reunión ordinaria [20], un informe sobre la labor realizada al respecto. Dicho informe será redactado conjuntamente por la División de Reactores y la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica.

c) Programa de trabajo para 1960

170. La segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos y los debates pertinentes de la segunda reunión

[20] GC(III)/76.

ordinaria de la Conferencia General del Organismo han sido de gran utilidad a la División de Reactores para conocer las necesidades de los Estados Miembros en materia de reactores. El programa de 1960 se ha preparado con el fin de atender a algunas de estas necesidades. También se han tenido en cuenta en las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo Científico.

171. Gran parte de los proyectos iniciados en el transcurso de 1959 continuarán ejecutándose en 1960; asimismo se espera que aumenten en 1960 las peticiones de asistencia de los Estados Miembros para llevar a cabo sus programas de reactores.

172. En 1960 proseguirán los trabajos para mantener completo y al día el Catálogo de Reactores Nucleares. Ello exigirá la revisión de las informaciones disponibles, la inclusión de datos referentes a nuevos reactores y la introducción de otras informaciones tales como notas sobre los documentos en que se registra la marcha de los diferentes reactores.

173. En el párrafo 152 se describe el programa de estudios económicos aprobado por la Junta para dar cumplimiento a la resolución GC(II)/RES/27.

174. A la División de Reactores incumbirán principalmente dos partes de ese programa, a saber, los estudios que se realizarán sobre las ventajas que ofrecen los diferentes reactores y la ejecución definitiva del programa. La primera fase exige la recopilación de datos técnicos y el estudio de los diferentes tipos de reactores de pequeña y mediana potencia (hasta 50 MW eléctricos) y, en consulta con expertos, una evaluación preliminar de las ventajas que presentan en cuanto al rendimiento, sencillez de funcionamiento, condiciones de seguridad, dimensiones, efectos sobre el ambiente, ciclos del combustible y disponibilidad de este último. La segunda fase comenzará después de haberse seleccionado los emplazamientos que reúnan mejores condiciones para la posible instalación de reactores generadores. Consistirá en la realización de estudios minuciosos con objeto de determinar las características técnicas exactas que los reactores deben poseer para responder a las circunstancias particulares del emplazamiento, y de comparar los diferentes tipos de reactores disponibles.

175. Además, la División cooperará estrechamente en sus trabajos con la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica. Dichos trabajos comprenden la recopilación de datos pertinentes proporcionados por órganos oficiales y empresas industriales y a continuación, en consulta con expertos, un análisis sistemático de los factores que determinan el costo de la energía nucleoelectrónica producida por los reactores de tipo más adecuado, así como la evaluación de las informaciones sobre los emplazamientos que pueden ser interesantes para la instalación de reactores generadores.

176. Se espera que para septiembre de 1959 se habrá hecho una primera selección de algunos emplazamientos, después de lo cual se realizarán amplios y minuciosos estudios de cada uno de ellos.

177. La División colaborará con los Estados Miembros con objeto de ayudarles a preparar sus programas de formación profesional del personal encargado de manejar los reactores nucleares.

178. Como recomendó el Comité Consultivo Científico, a fines de verano de 1960 se organizará una conferencia, con participación de especialistas en reactores y expertos en energía nucleoelectrónica, que se dedicará al estudio de los reactores de pequeña y mediana potencia desde el punto de vista de su viabilidad técnica, de la economía de su funcionamiento y de su utilidad en emplazamientos concretos de los países menos desarrollados.

179. La División de Reactores preparará, en cooperación con la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica, gran parte de los documentos que se presentarán a la conferencia sobre cada uno de esos temas. Se publicarán las actas de la conferencia y en septiembre de 1960 se presentarán sus principales conclusiones a la Conferencia General del Organismo.

180. La segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos ha puesto de relieve la necesidad de establecer una estrecha cooperación internacional y un intercambio de informaciones en determinadas materias especializadas, tales como las constantes físicas de los reactores, la seguridad de los mismos, los reactores de experimentación y de ensayo de materiales, y la propulsión nuclear de buques.

181. Muchos de los delegados que asistieron a la segunda reunión de la Conferencia General manifestaron que acogerían complacidos toda iniciativa del Organismo para asegurar esa colaboración. El Comité Consultivo Científico ha recomendado también que el Organismo prepare simposios internacionales dedicados al estudio de la propulsión nuclear de buques y de los reactores de experimentación y ensayo de materiales.

182. En lo que se refiere a las constantes físicas de los reactores, existe el propósito de reunir en Viena un grupo de expertos para que determinen las esferas en que sería de más utilidad la coordinación internacional de las informaciones facilitadas por los diferentes países. Estos expertos prepararían también el terreno para organizar reuniones internacionales de mayor envergadura y publicar monografías o estudios sobre cuestiones determinadas.

183. En la Conferencia de Ginebra y en la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo se pusieron también de relieve los problemas relacionados con la seguridad de los reactores. La División de Reactores, en colaboración con la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos, organizará en 1960 reuniones de expertos encargados de examinar el emplazamiento y aislamiento de los reactores. La División preparará un informe sobre el particular antes de que comiencen las reuniones. Se espera que los Estados Miembros soliciten del Organismo que evalúe los riesgos que entrañan los proyectos de reactores que preparan. La División de Reactores, en cooperación con la de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos, se encargará de esas evaluaciones.

184. La División de Reactores estudiará los progresos realizados en el proyecto, construcción y explotación de los reactores destinados a la propulsión marina; en 1960 se organizará un simposio sobre propulsión nuclear de buques y, en particular, sobre los problemas de seguridad conexos. La especial importancia que esta cuestión reviste para el Organismo se debe a los aspectos auténticamente internacionales del funcionamiento de esta clase de reactores. Es evidente que conviene resolver cuanto antes en el plano internacional los problemas relativos a su seguridad.

185. En otro simposio internacional que se organizará en 1960 se examinará la cuestión de los reactores de experimentación y de ensayo de materiales.

186. La División colaborará también con la División de Suministros Técnicos en la preparación de un seminario sobre metalurgia, para tratar especialmente del revestimiento de los elementos combustibles. El tema es de gran interés, ya que los últimos progresos en la tecnología de los elementos combustibles están llamados a tener importantes repercusiones en el diseño de reactores con cuerpo de larga duración y resistentes a la corrosión.

187. Debido a la índole eminentemente técnica de las actividades de la División de Reactores, es de capital importancia que sus funcionarios se mantengan al corriente de los recientes progresos realizados en los Estados Miembros más adelantados. Para ello, será preciso organizar frecuentes cambios de impresiones con los expertos en energía nuclear de esos países.

188. Funcionarios de la División visitarán, en 1960, varios Estados Miembros con miras a poder realizar la labor preparatoria de carácter científico y técnico que exigen las conferencias, simposios y reuniones de expertos; también asistirán a conferencias técnicas

y reuniones científicas dedicadas a cuestiones relacionadas con los trabajos de la División, y participarán en las deliberaciones relativas a proyectos concretos de reactores, a petición de los Estados Miembros.

189. La División tomará parte en cuatro misiones preliminares de asistencia técnica que organizará la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica durante 1960. Además, la División enviará algunas misiones de especialistas en reactores, probablemente tres, según aconsejen los informes de las misiones de asistencia técnica preliminar y las peticiones de los Estados Miembros.

190. La División también se encargará de los trabajos científicos de secretaría necesarios para editar y publicar las actas de las diferentes conferencias, simposios y reuniones de expertos que organizará en 1960.

d) Explicación de la plantilla propuesta

191. Se tiene el propósito de organizar la plantilla de personal de la División de acuerdo con los diversos proyectos que deben realizarse, asignando cada uno de ellos a un funcionario al que prestarán asistencia otros funcionarios si ello es preciso. De esta forma se espera que la plantilla actual sea suficiente para realizar el mayor volumen de trabajo que se prevé para 1960.

9. División de Suministros Técnicos

Cuadro 10

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	2	2	2	1	3
P-4	-	-	1	-	1
P-3	-	-	-	-	-
P-1	-	-	1	-	1
Total parcial	3	3	5	1	6
SG	3	3	3	-	3
Total	6	6	8	1	9

a) Funciones de la División

192. Las funciones de la División consisten en:

- a) Ocuparse de los problemas más importantes que plantee la adquisición de los materiales, equipo, instalaciones y servicios técnicos y científicos ofrecidos al Organismo;
- b) Disponer lo necesario para recibir de los Estados Miembros o suministrar a los mismos dichos materiales, equipo, instalaciones y servicios puestos a disposición del Organismo;
- c) Facilitar información y asesoramiento a los Estados Miembros sobre el suministro de los mencionados materiales, equipo, instalaciones y servicios.

b) Observaciones generales

193. El programa aprobado para 1958 y 1959 comprendía actividades en las siguientes esferas:

- a) Obtención de materiales fisionables;
- b) Obtención de materiales básicos y otros materiales;
- c) Obtención de instrumentos y equipo científicos;
- d) Recopilación de informaciones técnicas relativas al equipo y a los materiales.

194. Se nombró a dos funcionarios de grado P-5 para llevar a cabo las dos primeras tareas, a uno de grado P-4 para la tercera función y a uno de grado P-1, en lugar de uno de grado P-3, para desempeñar la última. El personal mencionado constituye el mínimo imprescindible para llevar a cabo las funciones iniciales de la División.

c) Programa de trabajo para 1960

195. En 1960 se continuarán y ampliarán todas las actividades mencionadas.

196. Es posible que aumente la importancia del Organismo como proveedor de materiales e instrumentos. En consecuencia, se concertarán y ejecutarán diversos acuerdos sobre proyectos relativos al suministro de materiales fisionables y de materiales básicos.

197. Partiendo de ese supuesto, habrá que celebrar negociaciones para tratamiento de estos materiales de manera que se adapten a las necesidades particulares de los proyectos, o para su transformación en elementos combustibles elaborados. Probablemente los funcionarios del Organismo serán responsables del análisis e inspección técnica de los materiales entregados. Pero en algunos casos se requerirán los servicios de expertos para la inspección local de estas operaciones de tratamiento y para la aprobación definitiva de los productos acabados. El Organismo adoptará también las medidas necesarias para el transporte de los materiales.

198. No se cree que en 1960 se planteen a la División problemas de transporte de combustibles irradiados, pero probablemente habrá que prestar asesoramiento para establecer instalaciones locales de regeneración.

199. A principios de 1960 el Organismo preparará un seminario sobre metalurgia de los combustibles, que tratará especialmente de su revestimiento. Este seminario es necesario porque el funcionamiento económico de los reactores depende en gran medida del grado de combustión, la temperatura de trabajo y la posibilidad de regeneración del combustible; el revestimiento de este último influye sensiblemente en todos estos factores. La División de Suministros Técnicos colaborará con la División de Información Científica y Técnica y con la de Reactores en la organización de este seminario.

200. La experiencia adquirida hasta la fecha y las peticiones presentadas por los Estados Miembros han puesto de relieve la necesidad de ampliar las actividades de la División de forma que ésta pueda prestar asistencia y asesoramiento a los Estados Miembros en la prospección, el laboreo y el tratamiento de minerales. Se trata de actividades importantes y del mayor interés para los países menos desarrollados.

201. Por lo que respecta al equipo, la División continuará compilando catálogos y clasificando los instrumentos nucleares con arreglo a sus características técnicas. Esta labor, que se cumple en colaboración con la División de Información Científica y Técnica, permitirá a la División facilitar a los Estados Miembros asesoramiento sobre problemas técnicos relativos a los instrumentos adecuados. También será de utilidad cuando el Organismo adquiera equipo destinado a los proyectos de asistencia técnica. En 1960 se espera un

considerable aumento de estas actividades. Además, es probable que se reciban algunas contribuciones en especie. El equipo así obtenido deberá ser verificado y adaptado a las necesidades particulares de los proyectos en que se utilice.

202. También se espera que el Organismo esté en condiciones de ayudar a los países insuficientemente desarrollados a obtener con un mínimo de demora piezas de recambio para el equipo científico. A tal efecto se está estudiando la posibilidad de utilizar el plan de bonos de la UNESCO.

203. En colaboración con la División de Intercambio y Formación se está estudiando un programa para facilitar a las universidades de los Estados Miembros información acerca de los instrumentos o materiales especiales necesarios para la enseñanza de la ingeniería nuclear.

204. Se proyecta preparar en el transcurso de 1960 un manual explicativo sobre las ventajas de ciertos tipos de instrumentos atómicos en diversas aplicaciones nucleares.

d) Explicación de la plantilla propuesta

205. El aumento que se prevé en la plantilla es de sólo un funcionario del Cuadro Orgánico, quien deberá ser experto en la prospección y laboreo de minerales. El Organismo no dispone por ahora de ningún especialista en esas materias, acerca de las cuales se han recibido diferentes peticiones de los Estados Miembros. En consecuencia, será necesario contratar a un ingeniero de minas de gran competencia.

206. La División dispondrá, así, de un funcionario para cada una de sus esferas de actividad, salvo en lo que se refiere a la química analítica relacionada con la verificación y el análisis de los materiales suministrados por el Organismo a los Estados Miembros. Se estima que el trabajo que se precise a este respecto en 1960, podrá ser llevado a cabo por el personal del laboratorio del Organismo. Con ello la plantilla queda reducida al mínimo.

207. Si recibiese un número considerable de peticiones, sería necesario un nuevo aumento de la plantilla.

10. División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos

Cuadro 11

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	3	3	5	-	5
P-4	2	2	5	-	5
P-3	2	2	3	-	3
Total parcial	8	8	14	-	14
SG	5	8	8	-	8
Total	13	16	22	-	22

a) Funciones de la División

208. Las funciones de la División son las siguientes:

- a) Evaluación de los riesgos que supongan para la salud y la seguridad los proyectos presentados al Organismo;
- b) Establecimiento de normas de seguridad y protección de la salud para las actividades desarrolladas por el Organismo o bajo sus auspicios;
- c) Estudios para el establecimiento de normas o reglamentaciones internacionales en materia de seguridad y protección de la salud y cooperación con otras organizaciones internacionales a fin de lograr la armonización y coordinación de las actividades internacionales en esta esfera;
- d) Prestación de servicios a los Estados Miembros en materia de seguridad y protección de la salud, con especial referencia a las necesidades de las regiones menos desarrolladas;
- e) Estudios y actividades conexas en el terreno de la eliminación de desechos radiactivos, con referencia especial a los problemas que se planteen en las regiones menos desarrolladas o que exijan la adopción de medidas internacionales.

b) Observaciones generales

209. Los planes actuales de la División abarcan las tareas siguientes:

- a) Todas las propuestas acerca de las actividades del Organismo, así como las actividades y los proyectos que éste patrocina, son examinadas para verificar si se ajustan a las normas que ha aprobado en materia de seguridad y protección de la salud. Esta función se cumple casi siempre con carácter especial y, aunque es posible una evaluación al comienzo del proyecto, en muchos casos se requiere además un estudio permanente. Esta función comprende también el examen de propuestas para la utilización de radioisótopos y el de los proyectos de reactores, desde el punto de vista de la salud y de la seguridad en todo lo referente a su emplazamiento, funcionamiento, eliminación de desechos radiactivos y planes para hacer frente a situaciones de urgencia;
- b) Se sigue de cerca la experiencia obtenida por los Estados Miembros en la aplicación del manual "Manipulación sin riesgos de los radioisótopos". También se publicarán dos addenda, uno sobre aplicaciones médicas y otro de carácter técnico. La evaluación de los proyectos propuestos mencionada en el apartado a) irá seguida de la prestación de asistencia para el establecimiento de las normas que requieran esos proyectos y la aplicación de las salvaguardias adecuadas en lo que se refiere a la seguridad y protección de la salud. En algunos casos estas tareas se llevarán a cabo mediante visitas de asesoramiento;
- c) La División concede especial atención a la preparación de reglamentaciones para el transporte de los radioisótopos; se han organizado dos grupos de expertos, uno que se ocupará de los radioisótopos en general y otro del problema especial de los elementos combustibles irradiados y de las fuentes de radiación de elevada intensidad;
- d) Ha continuado la activa participación en los trabajos de los organismos internacionales y regionales, así como en las tareas de sus comités especializados que se interesan por los problemas de seguridad y protección de la salud. Además, se ha informado a los Estados Miembros y a los organismos nacionales acerca de las circunstancias y criterios que rigen en otros países;
- e) Se está realizando un estudio de las necesidades de los países menos adelantados en lo que concierne a la seguridad y a la protección de la salud, estudio que se relaciona con los servicios que pueden prestar los países más adelantados. Se están examinando los medios más adecuados de que dispone el Organismo para ayudar a satisfacer esas necesidades;

f) Prosigue la recopilación y análisis de las informaciones proporcionadas por los países adelantados sobre la eliminación de desechos, con el fin de adaptar los progresos realizados a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados. La División continúa sus trabajos de estudio y recopilación de datos sobre los métodos más aceptables de eliminación de desechos en el mar, en estructuras geológicas, y métodos especiales de almacenamiento, etc. Se están tomando las disposiciones adecuadas para examinar estos problemas en reuniones de expertos y simposios.

c) Programa de trabajo para 1960

i) Evaluación de los riesgos que supongan para la salud y la seguridad los proyectos presentados al Organismo

210. Los proyectos presentados al Organismo en 1959, evaluados conforme a las condiciones de funcionamiento propuestas, tendrán que seguir en estudio durante 1960 a fin de comprobar que las condiciones reales de funcionamiento no presentan riesgos importantes imprevistos. El proyecto relativo al reactor japonés quedará comprendido en esta categoría, y se prevé que en 1960 habrá que atender a otros dos proyectos de complejidad equivalente desde el punto de vista de la seguridad y de la protección de la salud. Para ello será preciso organizar visitas de los funcionarios encargados de la seguridad y de la protección de la salud, pero tales visitas se combinarán con las que se efectúen en la misma región con otros fines relativos a la seguridad y protección de la salud.

211. Se piensa que diversos proyectos presentados al Organismo para su aprobación en 1960 suscitarán problemas especiales y que se requerirán varias visitas a fin de evaluar los riesgos que presenten dichos proyectos para la seguridad y protección de la salud, visitas que también deberán combinarse con otras que se realicen en relación con las funciones propias de la División. Con arreglo a estas suposiciones, los trabajos de evaluación de los riesgos exigirán la participación de todos los especialistas de la División.

ii) Establecimiento de normas de seguridad y protección de la salud para las actividades desarrolladas por el Organismo o bajo sus auspicios

212. El manual "Utilización sin riesgos de los radioisótopos" publicado por el Organismo habrá sido aplicado en 1960 durante tiempo suficiente como para permitir un estudio de las observaciones formuladas por los usuarios y de la experiencia práctica adquirida, con el fin de examinar la necesidad de posibles revisiones. Se espera que las revisiones necesarias sean poco importantes, lo que permitirá que la Secretaría realice la mayor parte de este trabajo por correspondencia con un grupo externo de expertos.

213. La División seguirá complementando el manual con la adición de anexos especializados. Se recopilará información útil en varias materias y se cree que en 1960 será posible publicar otro manual referente a los casos de emergencia y a los accidentes producidos por el empleo de radioisótopos. La experiencia adquirida con la aplicación de las recomendaciones del manual "Manipulación sin riesgos de los radioisótopos" y con la aplicación de las recomendaciones revisadas de la CIPR permitirá proponer (conjuntamente con la División de Asuntos Jurídicos y en consulta con otros organismos internacionales interesados) reglamentaciones en materia de salud y de seguridad para las actividades del Organismo, a fin de que las estudien los Estados Miembros.

214. El establecimiento de normas apropiadas de seguridad y protección de la salud para las diferentes actividades que patrocine el Organismo se realizará mediante la recopilación de informaciones, examen de informes y de actividades en relación con la inspección de salvaguardias, y por medio de visitas de personal competente que prestará asesoramiento a los usuarios sobre la manera de resolver los diferentes problemas de seguridad y de protección de la salud que se les presenten.

iii) Estudios encaminados al establecimiento de normas o reglamentaciones internacionales en materia de seguridad y protección de la salud

215. Se reunirán y evaluarán los datos relativos a la experiencia adquirida en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Organismo acerca del transporte sin riesgo de los radioisótopos y del combustible irradiado. La Secretaría preparará la información pertinente; se organizará un grupo de expertos encargado de recomendar normas para la evacuación sin riesgos de radioisótopos en ríos internacionales.

216. Se proyecta crear un grupo encargado de estudiar la posibilidad de establecer normas para el manejo sin riesgos de los reactores de investigación, teniendo especialmente en cuenta la falta en los países menos avanzados de normas para el manejo de ese tipo de reactores que se están construyendo en gran número en dichos países.

217. La Secretaría estudiará también la preparación de normas de seguridad y protección de la salud en el manejo de reactores generadores de energía, que podrán ser examinadas más tarde por un grupo de expertos. Se concederá especial atención a la preparación de normas para proteger al público en general y a los países limítrofes, teniendo muy en cuenta los problemas que plantea la elección de emplazamientos. Estos trabajos estarán íntimamente relacionados con los estudios de la División de Reactores.

218. Se examinarán los requisitos especiales que exigen las normas de seguridad relativas a reactores móviles (propulsión de buques, en consulta con la OCMI si procede).

219. En colaboración con la CIPR, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, la OMS y algunos departamentos del Organismo si procede, se orientarán los trabajos del personal, los estudios por contrata y la investigación científica de manera que contribuyan a resolver los problemas fundamentales que plantea la protección contra las radiaciones y su aplicación al establecimiento de normas apropiadas de seguridad y protección de la salud. Se espera que el personal de la División pueda llevar a cabo estudios que sirvan para mejorar el texto actual de las recomendaciones desde el punto de vista de su aplicación práctica. Probablemente los Organismos que no realizan actividades prácticas, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas y la CIPR, requerirán servicios técnicos y estudios por contrata sobre cuestiones concretas. No obstante, se prevé que este tipo de peticiones se presentará poco a poco.

iv) Armonización y coordinación de los trabajos internacionales en materia de seguridad y protección de la salud

220. La labor de reunir, estudiar y coordinar las recomendaciones y reglamentaciones de alcance nacional o regional relativas a la seguridad y protección de la salud, se realizará con carácter permanente. La utilización por parte de los Estados Miembros de los datos reunidos por el Organismo es cada vez mayor en este terreno. Gracias a la práctica que se sigue, según la cual los gobiernos presentan los textos legislativos que se proponen promulgar, para que sean objeto de los comentarios pertinentes, se va logrando una mayor armonización. Se presume que en el curso del año próximo el Organismo será invitado a formular sus observaciones sobre varios de estos documentos.

221. Los funcionarios del Organismo reciben invitaciones para asistir a reuniones e integrar grupos de expertos de los organismos internacionales y nacionales, organizados para estudiar aspectos concretos del problema de la seguridad y de la protección de la salud; en esas reuniones el Organismo puede ejercer una influencia armonizadora.

v) Servicios a los Estados Miembros en materia de seguridad y protección de la salud

222. Se prestarán servicios consultivos en materia de seguridad y protección de la salud a aquellos Estados Miembros que los soliciten por carecer de suficiente experiencia en ese terreno.

223. Prosigue el estudio de las necesidades de los países menos desarrollados en lo referente a la seguridad y protección de la salud, así como de los medios disponibles en los países más adelantados. Las peticiones de asistencia se transmitirán a quien pueda prestarla con más eficacia. Se hará un estudio de los métodos apropiados para satisfacer las necesidades de los países menos avanzados. Los resultados de este estudio determinarán las nuevas esferas de actividad de la sección de salud y seguridad del laboratorio del Organismo. Continúan los estudios encaminados a arbitrar los medios más eficaces de proporcionar ayuda internacional en caso de catástrofe nuclear.

224. La prestación de asesoramiento técnico sobre cuestiones de seguridad y protección de la salud alcanzará considerables proporciones, y se espera recibir anualmente un gran número de consultas. El Organismo seguramente podrá dar contestación a la mayoría de ellas, utilizando para tal fin de manera exclusiva o casi exclusiva su personal, aunque algunas deberán remitirse a especialistas externos. Análogamente, se facilitará asesoramiento técnico a otros organismos internacionales y a otras divisiones del Organismo. La eficacia de los trabajos de la División de Asuntos Jurídicos en la preparación de reglamentaciones dependerá de un acertado asesoramiento técnico en materia de seguridad y protección de la salud.

vi) Estudios sobre eliminación de desechos

225. Con la terminación del primer informe del Grupo de expertos en eliminación de desechos radiactivos en el mar, el mencionado Grupo inicia una nueva fase de sus tareas, cuyos resultados exigirán más tiempo. No obstante, el trabajo de la Secretaría irá en aumento dada la necesidad de establecer y llevar al día un registro internacional de las evacuaciones efectuadas en el mar. Además de la continuación de las tareas iniciales de este Grupo, se emprenderán estudios sobre los problemas que plantea la eliminación de desechos procedentes de buques propulsados por energía nuclear.

226. Los estudios por contrato destinados a promover los trabajos sobre aquellos problemas de eliminación aún no resueltos y que tienen importancia para los países menos desarrollados continuarán activamente en lo que se refiere a las cuestiones estrictamente relacionadas con los problemas de las regiones menos desarrolladas, y en escala más reducida allí donde quepa esperar que los países adelantados cumplan tareas en ese sentido. El trabajo que ello supone para el personal se reducirá así un tanto.

227. Cuando se llegue a esa fase se dispondrá de conocimientos suficientes que justifiquen la creación de un grupo de estudio sobre el tratamiento previo de los desechos radiactivos de todas las procedencias. Además, el personal llevará a cabo un estudio intensivo con el fin de preparar un manual de técnicas de eliminación de desechos para uso especial de los usuarios de isótopos en pequeña escala de las regiones menos desarrolladas.

228. La División preparará la información previa a la organización de un simposio sobre evacuación de desechos en estructuras geológicas.

229. Seguramente el Organismo tendrá que estudiar por sus propios medios algunos problemas de evacuación de desechos que se plantean en las regiones insuficientemente desarrolladas y proponer soluciones. Se tiene el propósito de hacer análisis de muestras en el laboratorio del Organismo y de enviar a funcionarios y a consultores, según proceda, para inspeccionar sobre el terreno algunos lugares de evacuación.

230. Los estudios meteorológicos relativos a la eliminación de desechos serán de tres tipos:

- a) Determinación del grado de seguridad pública en relación con catástrofes reales o supuestas;
- b) Asesoramiento sobre la seguridad de las instalaciones para la evacuación de los desechos líquidos y gaseosos de los reactores durante el funcionamiento normal de éstos;

c) Asesoramiento sobre las condiciones de seguridad de las chimeneas de escape en los trabajos en que se utilicen radioisótopos.

d) Explicación de la plantilla propuesta

231. El aumento de trabajo que se prevé para 1960, en relación con 1959, se debe a la necesidad de vigilar un número cada vez mayor de proyectos del Organismo. Para ello no es necesario contratar a nuevos especialistas y se procurará por todos los medios realizar esta tarea con el personal disponible.

IV. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES E ISOTOPOS

11. Despacho del Director General Adjunto de Investigaciones e Isótopos

Cuadro 12

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
DGA		1	1	-	1
P-3	a/	-	1	-	1
P-1		-	1	-	1
Total parcial		1	3	-	3
SG		1	1	-	1
Total		2	4	-	4

a/ El presupuesto no contiene consignaciones detalladas a este respecto.

12. División de Investigaciones

Cuadro 13

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	6	4	6	-	6
P-4	-	-	1	-	1
P-3	-	2	4	-	4
Total parcial	7	7	12	-	12
SG	4	4	6	2	8
Total	11	11	18	2	20

13. División de Isótopos

Cuadro 14

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	9	6	7	1	8
P-4	-	3	4	-	4
Total parcial	10	10	12	1	13
SG	7	7	7	2	9
Total	17	17	19	3	22

a) Funciones de las Divisiones

232. Como ya se indicaba en el párrafo 142 del Programa y Presupuesto para 1959, resulta imposible establecer una línea de demarcación precisa entre las funciones de la División de Investigaciones y las de la División de Isótopos. Se ha considerado más adecuado dividir las tareas en actividades relacionadas respectivamente con las ciencias físicas y las ciencias biológicas. De unas y otras se ocupa el personal técnico de ambas divisiones, por lo cual conviene considerar como un todo la plantilla de las dos divisiones, así como sus funciones, que guardan una relación más estrecha que antes, y que consisten en:

- a) Ayudar a los Estados Miembros a evaluar sus necesidades en materia de investigación en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y promover la coordinación y el desarrollo de los trabajos de investigación que se están llevando a cabo, así como la iniciación de nuevos trabajos de investigación, siempre que los resultados de esta labor representen una ayuda para dichos Estados;
- b) Facilitar asesoramiento a los Estados Miembros sobre el empleo de instrumentos de investigación nuclear tales como los radioisótopos en todas las esferas de sus aplicaciones prácticas, especialmente en la industria, la medicina y la agricultura;
- c) Empezar programas de investigaciones y concertar contratos de investigación, cuando sea oportuno, para facilitar el desempeño de las funciones asignadas al Organismo por su Estatuto;
- d) Llevar a cabo estudios en las esferas de la investigación y de los radioisótopos, otorgando especial importancia a las necesidades de los países menos desarrollados;
- e) Organizar y dirigir la labor que realice el laboratorio funcional del Organismo.

b) Observaciones generales

233. Dada la complejidad de la ciencia de la energía atómica, era absolutamente imposible que las actividades del Departamento en 1958 y 1959 abarcasen todos sus aspectos. El personal científico disponible ha tenido que concentrar sus esfuerzos en determinadas tareas, cuya importancia se señalaba particularmente en el Informe de la Comisión Preparatoria y en el Programa para 1959, y en las actividades sugeridas por diversos Estados durante la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, celebrada en Ginebra, y en la segunda reunión de la Conferencia General del Organismo. Tampoco pudo atenderse en un principio a algunas tareas importantes a causa de las dificultades con que se tropezó para contratar a hombres de ciencia dotados de la competencia necesaria y dispuestos a abandonar sus laboratorios para aceptar contratos por corto plazo.

234. A comienzos de 1959 fue instalado y recibió la mayor parte de su equipo el laboratorio provisional situado en los sótanos del edificio de la Sede; este laboratorio está compuesto de un pequeño laboratorio químico, de una sala de recuento para muestras de baja actividad tales como patrones, de un taller electrónico y de un taller general. Se comenzó por instalar y calibrar el equipo, y se realizaron las primeras comparaciones entre las muestras calibradas proporcionadas por diversos laboratorios nacionales que preparan patrones radiactivos. También se inició una labor de análisis por encargo de otros órganos internacionales que no poseen laboratorios propios, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Simultáneamente se elaboraron planes detallados, en estrecha colaboración con las demás divisiones técnicas interesadas, para los laboratorios funcionales recomendados por el Comité Consultivo Científico. Este laboratorio será construido en la proximidad de las instalaciones de energía atómica de la Studiengesellschaft austriaca; ello permitirá no sólo una colaboración estrecha y complementaria con los hombres de ciencia de dicho Centro, sino también un importante ahorro en los gastos de construcción y de funcionamiento. Se ha concertado un contrato para la construcción de varias alas de edificio en las que se

instalarán laboratorios de química analítica, de fisicoquímica y de higiene radiofísica, un taller de electrónica y un taller general; otra parte se destinará a oficinas auxiliares. La construcción se realizará con la mayor rapidez posible a fin de que puedan iniciarse en el nuevo edificio las funciones que actualmente se llevan a cabo en las instalaciones provisionales, las cuales pronto resultarán insuficientes a causa del creciente volumen de trabajo.

235. El primer laboratorio móvil de radioisótopos para la formación profesional viene utilizándose en forma casi ininterrumpida; se están introduciendo en el segundo las modificaciones aconsejadas por la experiencia obtenida con el primero, sin que ello acarree gasto alguno al Organismo. Se están adoptando disposiciones para enviarlo inmediatamente a una región poco desarrollada. Se ha constituido un comité interdepartamental especial que, tomando en cuenta los puntos de vista de las divisiones técnicas interesadas, asegura la aplicación de normas adecuadas para la mejor utilización de dichas instalaciones. Después de un experimento inicial realizado en colaboración con las universidades austríacas, el primer laboratorio móvil se ha empleado en Grecia y Yugoslavia para la formación de técnicos en el empleo de los radioisótopos en la industria.

236. Asimismo, se ha creado un comité interdepartamental encargado de asesorar al Director General sobre la selección de materias adecuadas para los contratos de investigación de alcance limitado. En 1958 y 1959 se concertaron diversos contratos de ese tipo con varias instituciones y universidades en relación con las cuestiones siguientes:

- a) Salvaguardias: análisis no destructivo de elementos combustibles ya utilizados, tema que se relaciona directamente con las funciones del Organismo en materia de salvaguardias;
- b) Seguridad y protección contra las radiaciones: contratos sobre temas tales como el mecanismo de la aparición de radiolesiones en los tejidos vivos y la acción protectora ejercida por determinadas sustancias, la reacción de los tejidos vivos, especialmente de las células nerviosas, al ser sometidos a bajas dosis de radiación, y el perfeccionamiento de pequeños dosímetros de neutrones; todo ello tiene importancia para determinar el programa futuro del Organismo y las recomendaciones relativas a medidas y reglamentaciones en materia de seguridad;
- c) Protección de la salud: contribución a las investigaciones médicas en que se emplean radioisótopos raros que no se producen normalmente con fines comerciales, y a las investigaciones realizadas con ayuda de radioisótopos sobre enfermedades predominantes en países menos desarrollados, especialmente los tropicales.

237. Al seleccionar los centros de investigación a los que se ha de confiar esas tareas, se estudian con detenimiento las peticiones de los Estados Miembros; en el caso de los contratos destinados a la mejor consecución de los objetivos de los proyectos de asistencia técnica, se concede atención especial a las informaciones que figuran en los informes de las misiones de asistencia preliminar.

238. Con ayuda de consultores, el Departamento ha explorado la posibilidad de llevar a cabo un estudio de alcance mundial sobre las aguas pluviales, fluviales y marinas, utilizando como trazadores tritio y oxígeno 18. El Comité Consultivo Científico ha recomendado que se realice dicho estudio; el Departamento proseguirá sus trabajos sobre esa cuestión, sin pedir para ello otra consignación presupuestaria para 1960. Se estima que ese estudio, que proporcionará datos valiosos sobre la magnitud y la dirección de los movimientos del agua en la biosfera, representaría una contribución importante al programa de investigaciones del Organismo sobre los problemas de la eliminación de desechos y facilitaría el averiguar el ritmo de desplazamiento del agua en las zonas semiáridas.

239. El Departamento ha iniciado una serie de estudios sobre las aplicaciones prácticas de la energía atómica que presentan un interés especial para los países menos desarrollados. Entre esos estudios figuran una evaluación del estado actual de la utilización de las fuentes de radiación de elevada intensidad en radioterapia, la unificación de los datos reunidos sobre geoquímica y un informe sobre los progresos realizados con el empleo de las radiaciones ionizantes en la esterilización de los alimentos. Si los resultados de dichos estudios lo aconsejan, serán publicados; no obstante, ello dependerá en algunos casos de la opinión de los grupos de expertos reunidos especialmente para examinar las recomendaciones concretas que puedan figurar en el informe.

240. Las tareas de asesoramiento del Departamento han consistido sobre todo en su participación en el envío de misiones a los Estados Miembros. Esto se ha hecho de diversos modos. Funcionarios del Departamento han participado en las misiones de asistencia preliminar del Organismo, tales como las que han visitado diversos países de Asia Sudoriental y del Lejano Oriente; han tomado parte en misiones reducidas enviadas, por ejemplo, a Tailandia, a Grecia y a la República Árabe Unida, para ayudar a estos países a evaluar sus necesidades de asistencia técnica y a formular peticiones concretas; han organizado equipos especiales de investigación sobre radioisótopos, tales como el enviado al Brasil, para que asesoren a los Estados Miembros sobre los aspectos científicos, técnicos y económicos de la producción de radioisótopos, y sus aplicaciones médicas, agrícolas e industriales.

241. A fin de mantenerse al corriente de los últimos progresos realizados en la esfera de la energía atómica, funcionarios del Departamento han participado en diversas reuniones científicas organizadas por instituciones internacionales, nacionales y no gubernamentales. Entre esas reuniones se cuentan la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos, una reunión internacional de expertos en metrología de los radionúclidos, el Congreso Internacional de Radiología, los congresos anuales de las Sociedades Norteamericana e Italiana de Medicina Nuclear, la reunión europea organizada por la FAO sobre el empleo de las radiaciones ionizantes para la conservación de los alimentos, y reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. Además de la asistencia a conferencias de interés inmediato para la labor del Organismo, las visitas realizadas a diversos centros de investigación han constituido un paso inicial esencial para el desarrollo del programa del Departamento relativo al fomento de las investigaciones coordinadas en el plano internacional. En 1960 será menester ampliar esta actividad, así como otras actividades importantes del Departamento, tales como una mayor colaboración de trabajo con otros organismos especializados.

242. Se ha preparado, para publicarlo en 1959, el "Catálogo internacional de radioisótopos", que será mantenido al día.

243. Los funcionarios del Departamento han asesorado y ayudado a la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica en la evaluación de peticiones de asistencia técnica y en la selección de expertos, equipo, etc.; a la División de Intercambio y Formación, en la selección de aspirantes calificados para la concesión de becas y en la selección de las instituciones en que los becarios podrían cursar estudios con más provecho; a la División de Información Técnica y Científica, mediante la preparación de artículos destinados al boletín técnico del Organismo y de breves folletos redactados en lenguaje sencillo sobre diversos empleos de los radioisótopos; han facilitado los servicios de secretarios científicos para las diversas reuniones científicas organizadas por la Secretaría teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo Científico. El Director General Adjunto del Departamento actúa como Secretario del Comité Consultivo Científico.

c) Programa de trabajo para 1960

244. Se proyecta poner en funcionamiento el laboratorio de Seibersdorf a fines del verano de 1960. A partir de entonces estará en condiciones de desempeñar las funciones aprobadas por la Conferencia General en su segunda reunión, que son las siguientes:

- a) Normalización de radioisótopos y preparación de patrones radiactivos. Urge realizar este tipo de labor en un plano internacional, y se requerirá una estrecha colaboración con los laboratorios nacionales y con los órganos interesados en este problema, en especial la Oficina Internacional de Pesos y Medidas;
- b) Métodos de medida y calibrado del equipo de medición. En colaboración con la División de Suministros Técnicos habrá que almacenar, verificar, calibrar y en algunos casos adaptar el equipo con arreglo a las necesidades particulares antes de enviarlo a los Estados Miembros;
- c) Control cualitativo de los materiales especiales utilizados en la tecnología nuclear. Esta labor guarda estrecha relación con las funciones de salvaguardia del Organismo, las cuales exigen medidas de verificación y registro de materiales tales como los elementos combustibles recibidos, expedidos o en existencia;
- d) Medidas y análisis relacionados con el programa del Organismo en materia de salvaguardias, de seguridad y de protección de la salud. Estas funciones entrarán en el análisis de las sustancias contaminadas, el recuento de las radiaciones emitidas por todo el organismo y la determinación de la radiactividad de las excreciones humanas, en caso de que los Estados Miembros pidan servicios de esa índole. Además, se procurará perfeccionar aparatos y procedimientos dosimétricos uniformes destinados al personal expuesto a las radiaciones en el ejercicio de su profesión;
- e) Servicios a los Estados Miembros que puedan iniciarse mediante las instalaciones necesarias para las actividades mencionadas precedentemente. Entre ellas se incluirá el análisis isotópico del agua pesada, del uranio y de sus compuestos, la definición de las propiedades del suelo, el análisis químico de minerales, la valoración de las impurezas contenidas en materiales combustibles y en los moderadores, etc. Es de suponer que se seguirán recibiendo peticiones para la realización de diversas medidas por parte de órganos nacionales que carecen de las instalaciones necesarias, tales como el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.

245. En el Programa y Presupuesto para 1959 se destacó la importancia que tendría para el Organismo el iniciar actividades relacionadas con la cuestión de la eliminación de los desechos radiactivos. Se señalaba que no bastaría preparar recomendaciones y reglamentaciones y emprender estudios sobre aplicaciones concretas, sino que, dada la escasez de conocimientos científicos en esa esfera, sería necesario iniciar investigaciones fundamentales. Estos puntos de vista fueron aprobados en la segunda reunión de la Conferencia General; en el presupuesto ordinario para 1959 se consignaron créditos importantes para la realización de actividades acerca de la eliminación de desechos. La importancia de este problema, ya grande para muchos países, irá en aumento con el creciente número de reactores de investigación y de centrales nucleoelectricas que se construirán en un futuro próximo. Por tanto, el Departamento tiene el propósito de dedicar en 1960 una parte considerable de su labor a investigaciones fundamentales relacionadas con la cuestión de la utilización y la eliminación de los desechos radiactivos. Al desarrollar esta labor, mantendrá una estrecha colaboración con la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos, especialmente en lo que se refiere a la determinación de las cuestiones que ofrezca perspectivas más interesantes para la investigación. En 1959 se cubrirán los puestos que sigan vacantes con hombres de ciencia que posean una experiencia particular en esas cuestiones. Además, será necesario un especialista para que se ocupe de cuestiones de geología. Las tareas de este especialista serán de diversa índole, teniendo en cuenta la orientación dada por el Comité Consultivo Científico, a saber:

- a) Reunir y evaluar los datos disponibles sobre investigación;

- b) Coordinar las investigaciones que se realizan en el plano nacional y fomentar el intercambio de informaciones, a fin de evitar en lo posible la duplicación de actividades y facilitar la realización de estudios coordinados sobre algunos problemas especiales;
- c) Estimular y fomentar nuevos trabajos de investigación, concertando, por ejemplo, contratos de investigación con diversas instituciones interesadas en esos trabajos y capaces de realizarlos;
- d) Proponer programas de investigación en el plano internacional, en colaboración, cuando sea oportuno, con otras organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, la FAO, la UNESCO, la OMS, la OMM y la OCMI, de reciente creación esta última.

246. El Departamento continuará concertando contratos de investigación con cargo al presupuesto ordinario en materia de salvaguardias, seguridad y protección de la salud. Se concluirán asimismo otros contratos de investigación previstos en un proyecto complejo de asistencia técnica y financiados con cargo al presupuesto operacional. Algunos contratos concertados en 1959 seguirán aplicándose en 1960, si se consideran satisfactorios los resultados conseguidos y necesaria la continuación de esta labor. Los funcionarios del Departamento completarán esa tarea mediante estudios sobre materias relacionadas directamente con el programa de contratos de investigación, compilando y evaluando datos disponibles, y actuando como agentes de intercambio con respecto a los laboratorios que hayan aceptado contratos sobre materias conexas. Todo ello constituirá un paso esencial para un programa de coordinación de las investigaciones en el plano internacional, programa al que ya se concedía importancia en el informe de la Comisión Preparatoria [21] y cuya ejecución se proyecta para los años venideros.

247. El Departamento continuará desempeñando sus funciones consultivas, especialmente mediante el envío de grupos especiales de investigación sobre isótopos que asesorarán a los Estados Miembros que lo soliciten acerca de los aspectos científicos, técnicos y económicos de la producción de radioisótopos, así como sobre sus aplicaciones médicas, agrícolas e industriales. Siempre que sea posible se realizarán visitas a grupos de países y, además, se procurará completar esas visitas mediante un programa coordinado de asistencia técnica. Los funcionarios del Departamento seguirán participando en las misiones de asistencia preliminar que, según se prevé, visitarán otras regiones del mundo, fuera de las ya visitadas en 1959. En tercer lugar, volverá a ser necesario que algunos funcionarios realicen breves visitas a determinados países para ayudarles a que evalúen sus necesidades en materia de asistencia técnica y formulen peticiones concretas al respecto. Además, se prevé que aumentará el número de peticiones de asesoramiento que podrán atenderse basándose en los datos de que se dispone en la Sede.

248. En 1960 una de las actividades más importantes del Departamento consistirá en la preparación científica de las conferencias y simposios patrocinados por el Organismo, que deben celebrarse en 1960 y 1961. Este Departamento tendrá que facilitar muchos de los secretarios científicos a cuyo cargo estará la selección de los ponentes y la preparación de un programa científico bien coordinado. Ello concierne especialmente a las dos grandes conferencias sobre radioisótopos, una de las cuales que tratará de sus aplicaciones en las ciencias físicas, se celebrará en 1960; la otra conferencia, que versará sobre las aplicaciones de los isótopos en las ciencias biológicas, se efectuará en 1961. Probablemente el personal científico de que dispone el Departamento no será suficiente para llevar a cabo esa compleja y difícil tarea, y es probable que en los meses que precedan y las semanas que sigan a la Conferencia sea necesario recurrir a los servicios de personal supernumerario.

[21] Véase el documento GC.1/1, párrafos 24 y 29.

249. Se espera recibir un número suficiente de peticiones para la utilización de los dos laboratorios móviles de radioisótopos destinados a la formación profesional, de manera que sea posible emplearlos al máximo. Un folleto informativo, que describirá in extenso el programa de los cursos que puedan darse en dichos laboratorios, será útil para que todos los Estados Miembros puedan determinar las necesidades que tienen de esos cursos. Dado que los Estados Miembros donde es más probable que existan esas necesidades disponen con frecuencia de instalaciones apropiadas en las que puede facilitarse formación básica equivalente a la que proporcionan los laboratorios móviles, existe el proyecto de acondicionar uno de ellos o los dos de forma que permita facilitar formación de un nivel más especializado. Se espera así que una ligera modificación en el equipo permitirá dedicar íntegramente uno de los laboratorios a enseñar a los médicos las técnicas corrientes de utilización de radioisótopos en trabajos de diagnóstico y en investigaciones clínicas, utilización que requieren con urgencia muchas regiones menos desarrolladas.

250. En 1960 se celebrará un cierto número de conferencias y simposios en los que deberán participar los especialistas competentes del Departamento. Entre esas reuniones hay que incluir las organizadas por la FAO, la UNESCO, la OMS y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, algunas de las cuales serán patrocinadas también por el Organismo, así como otros congresos internacionales. También habrá reuniones de alcance nacional, tales como las organizadas por las asociaciones de los distintos países sobre cuestiones relativas a los radioisótopos. Se espera que, como en 1959, se invitará a los funcionarios del Departamento a que presenten ponencias originales en dichas reuniones. El programa del Departamento comprenderá también visitas a los centros de investigación, en especial a los que realizan trabajos por cuenta del Organismo, a fin de verificar la marcha satisfactoria de esos trabajos y de prestar asesoramiento, facilitar el intercambio de conocimientos y coordinar las actividades con objeto de evitar su duplicación.

251. El Departamento continuará prestando asistencia científica a otras divisiones de la Secretaría. No se cree que ese trabajo difiera grandemente del realizado en 1959, aunque sin duda aumentará el volumen de trabajo. La División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica recurrirá de nuevo al asesoramiento que los especialistas del Departamento puedan proporcionarle sobre la evaluación y preparación de los proyectos de asistencia técnica; la División de Intercambio y Formación de Hombres de Ciencia y de Técnicos necesitará de la colaboración del Departamento para seleccionar los candidatos a las becas de formación y de investigación, así como a los profesores visitantes, y se facilitarán a la División de Información Científica y Técnica documentos originales para sus publicaciones de carácter técnico. En especial, se espera que el Departamento pueda atenerse a las sugerencias formuladas por algunos Estados Miembros de preparar una bibliografía sobre las aplicaciones prácticas de los radioisótopos, siempre que se disponga de fondos y personal en cantidad suficiente.

d) Explicación de la plantilla propuesta

252. Los nuevos puestos que se propone crear son de dos categorías. En primer lugar, el Departamento necesitará un experto más de grado P-5, especialista en geología, para realizar estudios fundamentales y supervisar las investigaciones en el terreno de la utilización y eliminación de desechos radiactivos, cuya importancia se destacó repetidas veces durante la segunda reunión de la Conferencia General. En segundo lugar, como en 1958 y en 1959 hubo que utilizar en el laboratorio provisional los servicios de algunos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, se registra ahora una acentuada escasez de personal de secretaría. Por esta razón es necesario aumentar en dos puestos el Cuadro de Servicios Generales de cada una de las dos divisiones del Departamento.

V. DEPARTAMENTO DE SALVAGUARDIAS E INSPECCION

14. Despacho del Inspector General

Cuadro 15

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
IG	a/	1	1	-	1
P-1		-	1	-	1
Total parcial		1	2	-	2
SG		1	-	-	-
Total		2	2	-	2

a/ El presupuesto no contiene consignaciones detalladas al respecto.

15. División de Salvaguardias

Cuadro 16

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	2	4	4	-	4
P-4	2	2	2	-	2
P-3	3	1	1	-	1
Total parcial	8	8	8	-	8
SG	4	4	4	-	4
Total	12	12	12	-	12

a) Funciones de la División

253. Las funciones de la División consisten en:

- a) Fijar procedimientos de salvaguardia para la contabilización, medida, control y almacenamiento, en todas las fases del empleo de los materiales básicos, materiales fisiónables especiales y del equipo;
- b) Facilitar asistencia técnica a los Estados Miembros en la tarea de establecer y perfeccionar sus propios métodos en materia de salvaguardias;
- c) Realizar y patrocinar trabajos de investigación en colaboración con la División de Investigaciones para mejorar los procedimientos, las técnicas y el instrumental que exija la aplicación de salvaguardias.

b) Observaciones generales

254. El personal de la División fue contratado en los años 1958 y 1959, e inició la tarea de preparar los procedimientos de salvaguardias para su aplicación por los Estados Miembros y por la División de Inspección. La División está seleccionando y fijando los métodos más adecuados de contabilización, medida, inspección y almacenamiento de los materiales básicos y materiales fisionables especiales, teniendo en cuenta el tipo y el tamaño de cada instalación de energía atómica. Conforme se preparan los procedimientos de salvaguardias, se les somete a pruebas y se perfeccionan en instalaciones industriales de tipo adecuado de Estados Miembros del Organismo. Se está prestando asistencia técnica a algunos Estados Miembros, por ejemplo, el Japón, para ayudarles a fijar sus procedimientos de contabilización interna de los materiales básicos y materiales fisionables especiales. Varios países están realizando investigaciones patrocinadas por el Organismo, gracias a las cuales se podrán establecer y perfeccionar las técnicas de medida en la esfera de las salvaguardias.

c) Programa de trabajo para 1960

255. El personal de la División proseguirá su labor de preparación de los procedimientos de salvaguardia. La División estudiará los procedimientos de salvaguardia aplicados actualmente por los Estados Miembros y procurará aprovechar su experiencia para establecer procedimientos que tengan una aplicación universal e incorporar los métodos y técnicas más satisfactorios hoy en uso. Estos procedimientos se emplearán con los siguientes fines:

- a) Servir de base para los métodos adoptados en el Organismo para llevar registros, almacenar y expedir materiales básicos y materiales fisionables especiales;
- b) Servir de base para los métodos en la División de Inspección para el control de salvaguardia de los materiales o equipo suministrados en aplicación de proyectos del Organismo o para el control de salvaguardia que se haya pedido o pida al Organismo que aplique con respecto a los materiales o el equipo suministrados en virtud de acuerdos bilaterales;
- c) Como orientación y fuente de información para todos los países o grupos regionales que hayan de fijar procedimientos de contabilización, control y almacenamiento para dichos materiales

256. Los procedimientos establecidos por el Organismo durante 1959 se perfeccionarán teniendo en cuenta la experiencia adquirida en su aplicación. Se prepararán procedimientos de salvaguardia relativos a los reactores de gran potencia y a otros tipos de instalaciones nucleares en la medida en que esa tarea resulte necesaria y en que existan oportunidades de emprenderla.

257. En 1960 el Organismo tendrá que iniciar posiblemente con fines de salvaguardia la inspección de los materiales suministrados en aplicación de diversos proyectos del Organismo y de varios acuerdos bilaterales. La División fijará detalles con respecto al modo como han de prepararse los informes y efectuarse la inspección correspondiente a cada instalación.

258. La División facilitará asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, para establecer y mejorar procedimientos internos de salvaguardia. Esta asistencia se prestará por correspondencia y, cuando ello sea necesario, mediante visitas de funcionarios de la División con objeto de ayudar a esos países a establecer los procedimientos adecuados para atender a las necesidades de cada una de sus instalaciones de energía atómica.

259. Se celebrarán consultas con los Estados Miembros que cooperan en los programas de energía atómica sobre una base regional o bilateral para tratar de conseguir que todas

las organizaciones y todos los países apliquen las mismas normas y procedimientos de control en materia de salvaguardias. Es conveniente que existan procedimientos universales de control en materia de salvaguardias, a fin de evitar las confusiones, las duplicaciones de tareas y las discrepancias que surgirían si se aplicaran diversos métodos de control.

260. En colaboración con la División de Investigaciones, la División procurará perfeccionar los métodos de medición y el equipo en materia de salvaguardias. Esta labor de perfeccionamiento la realizarán conjuntamente el personal del Organismo y el personal de los Estados Miembros que trabaja en investigaciones patrocinadas por el Organismo. Estas investigaciones abarcarán los siguientes aspectos de las salvaguardias:

- a) Selección y perfeccionamiento de las técnicas de análisis químico cuantitativo más adecuadas para la medición de los materiales básicos y materiales fisiológicos especiales;
- b) Selección y perfeccionamiento de las técnicas más adecuadas para determinar el grado de combustión del uranio-235 y la producción de plutonio en los elementos combustibles de un reactor;
- c) Perfeccionamiento de técnicas de análisis no destructivo para estos materiales;
- d) Evaluación estadística de diversos tipos de métodos de contabilización y medida.

d) Explicación de la plantilla propuesta

261. El programa de trabajo previsto para 1960 podrá ser llevado a cabo con la plantilla de personal autorizada en el presupuesto de 1959. A medida que disminuya la labor de preparar procedimientos de salvaguardia para las instalaciones menos complicadas, el personal estará en condiciones de emprender la tarea relativa a los procedimientos destinados a las instalaciones más complejas que se necesitarán en lo futuro. Conforme el personal vaya adquiriendo experiencia en la prestación de asistencia técnica en la esfera de las salvaguardias, podrá hacer frente al mayor volumen de trabajo previsto de esta especie, sin que sea necesario aumentar el número de funcionarios.

16. División de Inspección

Cuadro 17

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	1	1	1	-	1
P-4	2	2	2	-	2
Total parcial	4	4	4	-	4
SG	2	2	2	-	2
Total	6	6	6	-	6

a) Funciones de la División

262. Las funciones de la División consisten en:

- a) Aplicar las salvaguardias correspondientes a los proyectos del Organismo;

- b) Aplicar, a petición de los países participantes, controles de salvaguardia a los materiales y al equipo suministrados en virtud de acuerdos bilaterales o, a petición de un Estado Miembro, a cualquiera de las actividades que ese Estado desarrolle en la esfera de la energía atómica;
- c) Informar en lo referente a los puntos a) y b), para corregir las condiciones que representen un peligro para la seguridad o que puedan indicar que no se ejerce un control satisfactorio. Esta actividad será llevada a cabo en estrecha colaboración con la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos.

b) Observaciones generales

263. El personal de la División está siendo contratado y formado gradualmente en la medida en que se prevé que sus servicios serán necesarios. Esa formación abarca:

- a) La preparación facilitada directamente por el personal de la División de Salvaguardias que estableció los procedimientos de salvaguardia;
- b) La experiencia práctica que los funcionarios adquirirán al colaborar en las pruebas a que se someterán los nuevos procedimientos.

c) Programa de trabajo para 1960

264. En 1960 el personal de la División tendrá que aplicar posiblemente controles de salvaguardia a varios proyectos del Organismo y a los materiales y al equipo suministrados en aplicación de acuerdos bilaterales.

265. La División establecerá en la Sede del Organismo un procedimiento de control de las existencias de materiales básicos y materiales fisiónables especiales utilizados en la ejecución de proyectos del Organismo y de los acuerdos bilaterales aplicables. Los registros correspondientes se llevarán con los datos tomados de los informes recibidos de los gobiernos interesados.

266. Durante sus visitas de inspección a diversas instalaciones de energía atómica, los representantes de la División de Inspección y de la División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos podrán asesorar a las autoridades competentes acerca de los métodos más adecuados para mejorar sus medidas de precaución en materia de seguridad y protección de la salud y podrán facilitar asistencia a dichas autoridades para perfeccionar sus métodos de contabilización, medida y almacenamiento de materiales básicos y materiales fisiónables especiales.

267. En colaboración con los funcionarios de la División de Salvaguardias, el personal de la División someterá a prueba los procedimientos de salvaguardia a medida que se vayan fijando. Las pruebas se realizarán en las instalaciones de energía atómica existentes en los Estados Miembros, y no sólo permitirán perfeccionar dichos procedimientos al someterlos a prueba en condiciones de trabajo, sino que servirán asimismo como medio de formación del personal de la División.

d) Explicación de la plantilla propuesta

268. El número de funcionarios autorizados en los presupuestos de 1958 y 1959 será suficiente para desempeñar las tareas de la División previstas para 1960. A medida que aumente la labor relacionada con la aplicación de los controles de salvaguardia, se destinará a esa tarea a parte del personal ocupado en la ejecución de los programas de formación del personal y en las pruebas relacionadas con los procedimientos, pruebas que estarán a cargo de la División de Salvaguardias.

269. Un funcionario del Cuadro de Servicios Generales actuará de secretario del personal del Cuadro Orgánico. El otro actuará de contador y llevará los registros de control de existencias de los materiales y del equipo sometidos a control por la División.

VI. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, ENLACE Y SECRETARIA

17. Despacho del Director General Adjunto de Administración,
Enlace y Secretaría

Cuadro 18

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
DGA	a/	1	1	-	1
P-5		-	1	-	1
P-2		1	1	-	1
Total parcial		2	3	-	3
SG		1	2	-	2
Total		3	5	-	5

a/ El presupuesto no contiene consignaciones detalladas al respecto.

18. Secretaría de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores

Cuadro 19

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	-	-	-	1	1
P-5	1	1	1	(1)	-
P-4	2	5	5	-	5
P-3	-	-	-	-	-
P-2	1	1	1	-	1
Total parcial	4	7	7	-	7
SG	4	4	4	-	4
Total	8	11	11	-	11

a) Funciones de la Secretaría

270. Las funciones de la Secretaría consisten en:

- a) Prestar los servicios necesarios en todas las sesiones de la Conferencia General y de la Junta y de sus Comités, y coordinar los demás servicios necesarios para estas reuniones prestados por otros departamentos de la Secretaría;
- b) Asegurar con carácter permanente que las decisiones adoptadas por la Conferencia General y la Junta se pondrán en conocimiento de los funcionarios encargados de su cumplimiento, y coordinar la oportuna preparación y publicación de todos los documentos que necesiten ambos órganos.

- c) Colaborar con la División de Información Científica y Técnica en la preparación y coordinación del calendario de todas las reuniones que se celebrarán bajo el patrocinio total o parcial del Organismo.
- d) Facilitar al Organismo los servicios de interpretación necesarios.

b) Observaciones generales

271. A medida que aumentan las actividades del Organismo, las tareas de la Junta y de la Conferencia General adquieren mayor alcance y un carácter más técnico, por lo cual la labor relacionada con los servicios de las reuniones, que corre a cargo de la División, se volverá más compleja. Su función de coordinar la preparación de las reuniones tendrá mayor amplitud debido a la diversidad de los documentos que éstas requieren y al hecho de que la Junta ha creado nuevos comités encargados de examinar con carácter preliminar determinadas clases de cuestiones.

272. También se están ampliando los servicios de interpretación que debe asegurar la División y que antes se limitaban a las reuniones de la Conferencia General y de la Junta. En 1959 el OIEA organizará 6 reuniones internacionales de diversa índole, y se convocarán además 8 grupos de expertos, lo que representa un considerable aumento de trabajo de la División para asegurar los servicios de interpretación en todas estas reuniones.

c) Programa de trabajo para 1960

273. En 1960 el trabajo de la División tendrá probablemente las mismas tendencias que en 1959, a medida que se amplíen las actividades del Organismo. Se está preparando un programa más extenso de reuniones científicas, por lo cual los servicios de interpretación tendrán que ser mayores; por lo demás, el trabajo que deberá realizar la División en 1960 será esencialmente de carácter análogo al efectuado en 1959, aunque su volumen vaya en aumento.

d) Explicación de la plantilla propuesta

274. Al aumentar la diversidad y complejidad de las actividades de la Junta, son mayores las responsabilidades que incumben al cargo de Secretario de la Junta. Además, gran parte de la labor de coordinar los preparativos de las reuniones anuales de la Conferencia General y de sus trabajos figura en la actualidad entre las funciones inherentes a dicho puesto. Por esta razón el alcance de sus tareas se ha ampliado desde 1957, año en que el puesto fue creado con la categoría P-5; por tanto, la Junta propone que se clasifique de nuevo con la categoría D-1/2, teniendo en cuenta el grado atribuido a puestos análogos de la Secretaría de las Naciones Unidas.

275. En 1959 la plantilla de esta División comprendía 4 puestos de intérprete, aunque se requieren 8 para asegurar la interpretación completa de una reunión del Organismo en los cuatro idiomas de trabajo. Actualmente se completa la plantilla contratando a 4 intérpretes supernumerarios para las reuniones de la Junta y de algunos comités. Aunque es muy difícil contratar a intérpretes supernumerarios de suficiente competencia, este procedimiento se justificó hasta ahora por consideraciones económicas. Sin embargo, teniendo en cuenta el actual programa de reuniones de la Junta, la Conferencia General y el aumento de actividades del Organismo, que ha organizado más reuniones científicas en las que se requerirán servicios de interpretación, ha llegado el momento en que resultará más económico emplear a otros 4 intérpretes con carácter permanente que contratarlos como funcionarios supernumerarios. Por ello se propone ese aumento de plantilla.

19. División de Relaciones Exteriores y Protocolo, y Oficina del Representante del Director General en la Sede de las Naciones Unidas

Cuadro 20

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	2	2	2	-	2
P-5	-	2	3	-	3
P-4	1	1	1	-	1
P-3	1	1	1	1	2
P-2	-	-	-	1	1
Total parcial	4	6	7	2	9
SG	4	5	10	1	11
Total	8	11	17	3	20

Relaciones exteriores (Oficina de la Sede)

a) **Funciones de la División**

276. Las funciones de la División consisten en:

- a) Mantener el enlace con los Estados Miembros y con las organizaciones internacionales;
- b) Mantener el enlace con las Naciones Unidas y con los organismos especializados para todo lo relativo al cumplimiento de los acuerdos de relaciones entre el Organismo, por una parte, y las Naciones Unidas y los organismos especializados, por otra, y mantener el enlace con los organismos especializados con los cuales no se han concertado aún acuerdos de relaciones;
- c) Prestar asesoramiento sobre los aspectos de política exterior de las actividades del Organismo;
- d) Preparar negociaciones con Estados Miembros y con organizaciones internacionales y participar en ellas;
- e) Mantener el enlace con el Gobierno de Austria;
- f) Preparar y publicar los informes periódicos del Organismo, de distribución interior o exterior;
- g) Proporcionar servicios de protocolo a la Conferencia General, a la Junta y al Director General;
- h) Preparar y coordinar la representación del Organismo en las reuniones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, e informar acerca de la representación del Organismo en otras reuniones;
- i) Prestar servicios de secretaría a la Conferencia General y a la Junta.

b) **Observaciones generales**

277. En 1958 y en 1959, la División dedicó una parte importante de sus tareas al establecimiento de relaciones entre el Organismo y sus Estados Miembros y otras organizaciones. De este modo se establecieron estrechas relaciones de trabajo con las Naciones

Unidas; se negociaron acuerdos de relaciones con algunos de los organismos especializados; se formularon normas y procedimientos para regular las relaciones entre el Organismo y las organizaciones no gubernamentales, y se establecieron relaciones de trabajo extraoficiales con organizaciones intergubernamentales regionales que desarrollan actividades en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

278. También se encargó la División de establecer y mantener relaciones con las delegaciones, los miembros de la Junta y los representantes residentes. En aplicación del Acuerdo sobre la Sede concertado con el Gobierno de Austria, se adoptaron disposiciones para establecer un registro de los Gobernadores, representantes residentes, miembros de las delegaciones y funcionarios de la Secretaría, así como para expedirles los documentos de identidad correspondientes.

279. La División preparó y publicó los informes periódicos del Director General a la Junta, el de la Junta a la Conferencia General, y los del Organismo a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La División colaboró también en la preparación de muchos documentos de la Junta, de la Conferencia General y de la Secretaría, y facilitó servicios a los comités de la Junta y de la Conferencia General. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la División siguió de cerca la labor de la Junta y de sus comités, informando al Director General o al Director General Adjunto correspondiente sobre las cuestiones referentes a las relaciones exteriores. Por último, la División prestó asesoramiento acerca de las comunicaciones oficiales del Organismo a los Estados Miembros, ocupándose de su versión definitiva.

280. Como consecuencia de su función central en relación con los informes, el volumen de trabajo de esta División resultó muy superior al previsto en el programa inicial, por lo cual la Junta aprobó un aumento de su plantilla para 1959.

c) Programa de trabajo para 1960

281. En 1960, la División continuará facilitando servicios centrales de diversa índole. Por ello se presume que a medida que sigan ampliándose las actividades técnicas del Organismo se producirá un aumento consiguiente de las tareas de la División en lo que se refiere al establecimiento de relaciones y comunicaciones con los Estados Miembros y al asesoramiento en la negociación de acuerdos y arreglos relativos a las actividades técnicas del Organismo, así como a la labor que entraña el mantener relaciones con otras organizaciones interesadas en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Por ello adquiere cada vez más importancia la tarea de fomentar una cooperación más estrecha con órganos y autoridades técnicos y científicos.

282. Aunque ya se ha llevado a cabo parte principal de la tarea, es decir, la negociación de acuerdos con otras organizaciones, el cumplimiento de estos acuerdos supone un complejo trabajo de enlace entre el Organismo y las organizaciones interesadas. Se supone que aumentarán los contactos del OIEA con organizaciones no gubernamentales y con organizaciones intergubernamentales de carácter regional, y se espera concertar acuerdos con una o varias de estas organizaciones.

283. Las relaciones con las delegaciones y con el número cada vez mayor de representantes residentes de Estados Miembros en la Sede del Organismo exige que la División desempeñe funciones de protocolo, y esta tarea aumentará considerablemente al quedar suprimido el cargo de Asesor Especial en el Despacho del Director General, cargo al que incumbía la parte principal de las relaciones con las autoridades austríacas. Aunque de momento no se propone aumentar el personal con este fin, dichos servicios de protocolo pueden llegar a constituir una nueva tarea importante de la División.

284. El desarrollo de las actividades técnicas del Organismo y la decisión adoptada por la Conferencia General, en su segunda reunión ordinaria, de presentar un informe anual

al Consejo Económico y Social, han determinado un considerable incremento en el volumen y complejidad de los informes que debe preparar esta División. Los informes que ésta tiene a su cargo principalmente son los que siguen:

- a) Informe del Director General a la Junta (bimestral);
- b) Informe anual de la Junta a la Conferencia General;
- c) Informe anual del Organismo a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- d) Informe anual del Organismo al Consejo Económico y Social;
- e) Documentos que tiene que presentar el Organismo al CAC.

285. El número de reuniones de las Naciones Unidas, de los organismos especializados, de las organizaciones regionales y de las organizaciones no gubernamentales a las cuales se invita a asistir al Organismo o que interesan a este último, ha aumentado paralelamente al incremento de las actividades técnicas del Organismo. En consecuencia, dentro de la División de Relaciones Exteriores ha sido necesario crear una sección de informes y conferencias que, además de encargarse principalmente de la preparación de los informes antes mencionados, debe cuidar de que todas las reuniones sean puestas en conocimiento de las oficinas técnicas o administrativas del Organismo y de que en los casos necesarios se adopten las medidas necesarias para hacer las notificaciones y trámites necesarios, a fin de que los representantes del OIEA puedan asistir a las reuniones. La sección se ocupa también de recibir y distribuir todos los informes preparados por los representantes del Organismo sobre estas reuniones. En resumen, y obrando en estrecha cooperación con la División de Información Científica y Técnica, la División se encarga de que se cumplan las decisiones adoptadas por el Director General sobre la base del asesoramiento del departamento o departamentos correspondientes, relacionadas con la representación del Organismo en las reuniones de otras organizaciones.

d) Explicación de la plantilla propuesta

286. La plantilla actual será suficiente para el trabajo normal de la División y para la mayor parte de las nuevas actividades previstas precedentemente. No obstante, el aumento de las tareas en dos sectores obligará a contratar a nuevos funcionarios auxiliares para ciertos trabajos, a saber:

- a) El volumen de trabajo de la sección de informes y conferencias ha obligado ya a contratar provisionalmente a otro funcionario, y será necesario conservar este puesto que se ha creado mediante transferencia de otra División. Las tareas correspondientes a dicho puesto consisten en reunir y clasificar datos para los informes, prestar asistencia para organizar la representación del Organismo en reuniones y conferencias, y reproducir y distribuir informes sobre estas reuniones. Por ello dicho puesto está clasificado como P-2;
- b) El establecimiento de relaciones consultivas con organizaciones no gubernamentales supone un aumento considerable de la correspondencia ordinaria en inglés y en francés, así como el estudio y clasificación de la documentación recibida de las organizaciones interesadas. Actualmente no se puede prever con precisión el volumen de trabajo que tendrá la División, pero será necesario contratar otro funcionario, ya sea de Servicios Generales con un grado superior o del Cuadro Orgánico con un grado inferior, según aconseje la experiencia que se adquiera en los próximos meses.

Oficina del Representante del Director General en la Sede de las Naciones Unidas

a) Funciones de la Oficina

287. Dentro del marco general de las funciones de la División, especialmente el mantenimiento del enlace con las Naciones Unidas, las funciones concretas del representante del Director General en la Sede de las Naciones Unidas son las siguientes:

- a) Ayudar al Director General y a la Secretaría en la ejecución del Acuerdo de Relaciones entre el Organismo y las Naciones Unidas;
- b) Representar al Director General en las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas y prestar asistencia a los representantes del Organismo enviados para asistir a ellas;
- c) Asegurar el intercambio rápido y completo de los documentos e informaciones sobre las actividades de las Naciones Unidas que interesan al Organismo;
- d) Informar rápidamente sobre aquellas actividades de las Naciones Unidas que puedan interesar al Organismo y adoptar las medidas necesarias para asegurar la colaboración o participación del Organismo;
- e) Ayudar a la Secretaría y especialmente a la División de Relaciones Exteriores a preparar y transmitir los informes que el Organismo debe presentar a distintos órganos de las Naciones Unidas;
- f) En general, tratar de desarrollar y mantener una estrecha relación de trabajo entre la Secretaría del Organismo y las Naciones Unidas en todos los campos de interés mutuo, y especialmente en materia de asistencia técnica, efectos de las radiaciones atómicas, estudios económicos y encuestas sobre los recursos energéticos, conferencias científicas y cuestiones administrativas;
- g) Asesorar al Director General en cuestiones de política referentes a las relaciones entre el Organismo y las organizaciones vinculadas con las Naciones Unidas.

b) Observaciones generales

288. La Oficina del representante del Director General en las Naciones Unidas fue establecida en marzo de 1958. En los nueve meses siguientes se crearon estrechos vínculos de trabajo con el Despacho del Secretario General, el Despacho del Subsecretario encargado de las cuestiones de energía atómica, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Secretaría del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, las Secretarías de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de la JAT y del Fondo Especial de las Naciones Unidas, e igualmente con las divisiones administrativas de la Secretaría de las Naciones Unidas.

289. En 1958 el jefe de esta Oficina y su suplente asistieron a más de 200 reuniones oficiales de distintos órganos de las Naciones Unidas, entre ellos la Comisión Preparatoria del Fondo Especial, el Consejo Económico y Social (25º período de sesiones), la Asamblea General (13º período de sesiones), el Comité de Asistencia Técnica, etc. Además, el personal de la Oficina participó en diversas reuniones y conferencias de carácter oficioso celebradas con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y con los jefes de las oficinas de enlace de los organismos especializados.

290. En 1959, el número de reuniones a las que habrá que asistir y sobre las cuales tendrá que informar esta Oficina aumentará a causa de la participación del Organismo en el Fondo Especial y en el Programa Ampliado. Será necesario mantener una estrecha y continua relación de trabajo con las secretarías de estos órganos e igualmente con la Secretaría del Comité Científico para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, cuya labor tiene gran interés para el Organismo.

c) Programa de trabajo para 1960

291. En general, el programa de trabajo de la Oficina seguirá siendo el mismo que en 1959, aunque a un ritmo más acelerado. No obstante, existe otra actividad que la Oficina de Enlace no ha podido ejercer: la información pública. En la Sede de las Naciones Unidas existen medios de información pública que pueden ser muy eficaces, y la Oficina no ha podido utilizarlos aún plenamente por ser insuficiente su plantilla de personal. Además, hay gran número de corresponsales de prensa acreditados ante las Naciones Unidas, que representan a todas las regiones del mundo. Se mantiene una estrecha colaboración entre el Organismo y la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas en materia de información a través de la prensa, radio, televisión y cine. Esta cooperación puede estrecharse aún más mediante el contacto cotidiano entre ambas organizaciones.

292. Un funcionario encargado de la información pública en la Oficina del Representante del Director General podría prestar un servicio muy valioso mediante un trabajo personal de información que serviría de complemento a los comunicados de prensa y otros documentos de información pública que se envían a la Sede de las Naciones Unidas, y mediante otras formas de contacto personal y directo con los medios de información pública.

293. En las Naciones Unidas están también destacados gran número de representantes de las organizaciones no gubernamentales, que podrían llevar a cabo una útil labor si difundieran informaciones sobre el Organismo y crearan un ambiente favorable para sus actividades.

d) Explicación de la plantilla propuesta

294. En un principio, la plantilla de la Oficina estaba formada por dos puestos del Cuadro Orgánico (un director y un P-3) y dos de Servicios Generales. Posteriormente fue necesario elevar el puesto de grado P-3 a P-5 y establecer un puesto más de Servicios Generales. La plantilla prevista en el Programa y Presupuesto del Organismo para 1959 ha sido suficiente, salvo durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, en que el trabajo de esta Oficina es mucho mayor. Para permitirle llevar a cabo las actividades de información pública antes indicadas será necesario transferir a un funcionario competente del grado P-3 a la Oficina del Representante del Director General; este funcionario recibirá orientación técnica de la División de Información Pública. Este puesto puede cubrirse mediante transferencia de uno de los puestos de la plantilla de la División de Información Pública, es decir, sin que sea necesario crear un nuevo puesto en la plantilla del OIEA. Además de sus funciones principales, dicho funcionario de información pública ayudaría al jefe de la Oficina en la labor informativa, asistiendo a numerosas reuniones de la Asamblea General y de sus comisiones. Esta ayuda es muy necesaria durante la reunión de la Asamblea General.

20. División de Asuntos Jurídicos

Cuadro 21

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	1	2	2	-	2
P-4	1	-	-	1	1
P-3	1	1	1	-	1
Total parcial	4	4	4	1	5
SG	4	4	4	1	5
Total	8	8	8	2	10

a) Funciones de la División

295. Las funciones de la División consisten en:

- a) Preparar los proyectos de los instrumentos jurídicos que necesite el Organismo;
- b) Registrar todos los acuerdos conforme al párrafo B del Artículo XXII del Estatuto;
- c) Ocuparse de las cuestiones jurídicas relacionadas con los problemas de procedimiento, financieros, presupuestarios, de personal, etc. ;
- d) Prestar asesoramiento jurídico a todas las divisiones técnicas en relación con sus actividades, inclusive la redacción de instrumentos jurídicos: contratos de investigaciones, acuerdos de suministros, acuerdos sobre proyectos y otros contratos de asistencia técnica, etc. ;
- e) Llevar a cabo estudios sobre los aspectos jurídicos de las funciones que incumben al Organismo en materia de reglamentación;
- f) Efectuar estudios de legislación comparada en materia de energía atómica;
- g) Realizar todos los demás trabajos y estudios de carácter jurídico que necesite el Organismo.

b) Observaciones generales

296. El desarrollo de las actividades del Organismo que requieren asesoramiento jurídico ha demostrado que la División de Asuntos Jurídicos tenía una plantilla muy insuficiente. De acuerdo con las funciones prescritas en el Programa y Presupuesto para 1959, el jefe y los altos funcionarios de la División han estado completamente absorbidos por el estudio diario de los aspectos jurídicos de los acuerdos internacionales, los proyectos del Organismo y la prestación de asesoramiento jurídico para el establecimiento de normas de seguridad y de protección de la salud y para la elaboración de salvaguardias. No obstante, pudo recogerse y evaluarse toda la documentación disponible sobre la cooperación internacional en materia de energía atómica, especialmente en relación con el suministro de materiales fisionables y con la legislación sobre la responsabilidad civil y la protección financiera. Pero estos estudios jurídicos previstos en el programa para 1959 tuvieron que llevarse a cabo con la ayuda de funcionarios supernumerarios. Sólo así se pudo preparar material de trabajo, inclusive un proyecto de la Secretaría referente a un grupo de expertos encargado de asesorar al Director General sobre las actividades que podría desarrollar el Organismo en este campo.

c) Programa de trabajo para 1960

297. El aumento previsto de las actividades técnicas entrañará un incremento proporcional de las actividades jurídicas. Es de presumir que en 1960 se concluirán nuevos acuerdos sobre los proyectos y nuevos acuerdos de suministro; los contratos para efectuar investigaciones, que hasta ahora se redactaban con arreglo a los distintos casos, tendrán que adoptar una forma más normalizada, especialmente en relación con los problemas de la legislación internacional sobre patentes; serán necesarios más instrumentos jurídicos para los trabajos de investigación del Organismo; la organización de conferencias internacionales supondrá más servicios jurídicos para formular sus declaraciones y establecer normas; otra labor será la protección jurídica de los expertos que asistan a conferencias que se celebren fuera de la Sede del Organismo. La participación del Organismo en simposios y conferencias de organizaciones regionales y de los organismos especializados, sobre asuntos relacionados con las actividades del Organismo (seguro marítimo, transporte aéreo y fluvial, protección contra las radiaciones), exige los servicios a jornada completa de un jurista competente que sea funcionario de la División.

298. El creciente número de publicaciones y de bibliografía en materia de legislación sobre la energía atómica y sobre las organizaciones internacionales requerirá un trabajo más sistemático en relación con los resúmenes y el estudio de los documentos jurídicos, que estará a cargo de un funcionario jurista.

299. Se presume que el Grupo de expertos sobre responsabilidad civil y estatal por riesgos nucleares terminará sus trabajos a fines de 1959. El Organismo podrá examinar entonces la posibilidad de convocar en 1960 una conferencia diplomática internacional para el estudio de la responsabilidad civil y estatal en materia de energía atómica, lo que representará un trabajo más detallado para preparar el proyecto de convención. Es de suponer que se requerirán varias etapas hasta lograr la aprobación de la convención que se proponga y, por ello, la División tendrá que continuar trabajando en cuestiones especiales, como la responsabilidad y la protección financiera en relación con el transporte mediante vehículos de propulsión nuclear, y quizá tenga que estudiar todo el problema del seguro internacional de los riesgos en caso de transporte de materiales fisionables especiales. También tendrá que prestar servicios a otras reuniones de expertos sobre responsabilidad civil.

d) Explicación de la plantilla propuesta

300. En 1959 el personal del Cuadro Orgánico de la plantilla ordinaria de esta División no pudo llevar a cabo tareas especiales, como las investigaciones necesarias para las actividades de carácter legislativo. Por ello fue preciso contratar, como consultor especial, al Secretario del Grupo de expertos sobre responsabilidad civil y estatal por riesgos nucleares. En 1960 continuará extendiendo el Organismo sus actividades de carácter jurídico, por lo cual es necesario aumentar la plantilla del Cuadro Orgánico de esta División. La Junta considera por tanto que debe crearse un nuevo puesto de grado P-4 y otro de Servicios Generales teniendo en cuenta que algunos puestos del Cuadro de Servicios Generales están cubiertos por secretarios que efectúan trabajos de importancia.

21. División de Información Pública

Cuadro 22

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
P-5	1	1	1	-	1
P-4	-	3	3	-	3
P-3	1	1	2	-	2
P-2	-	-	1	(1)	-
Total parcial	2	5	7	(1)	6
SG	2	6	8	(1)	7
Total	4	11	15	(2)	13

a) Funciones de la División

301. Las funciones de la División consisten en:

- a) Dar a conocer al público los objetivos y las actividades del Organismo;
- b) Facilitar informaciones al público en general sobre las actividades desarrolladas en materia de ciencia nuclear y de aplicación de la energía atómica con fines pacíficos.

b) Observaciones generales

302. En 1958 el personal de esta División tuvo que concentrar sus esfuerzos en dar a conocer al público los objetivos y las actividades del Organismo, pero en 1959 se ha podido comenzar a cumplir la segunda función.

303. En 1958 se adoptaron las medidas necesarias para distribuir los comunicados de prensa del Organismo entre los Estados Miembros. La División participó también activamente en la labor de información pública de la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. El número de documentos entregados a los medios de información ha aumentado a medida que se han desarrollado los programas técnicos del Organismo. En 1958 se publicaron 70 comunicados de prensa; en 1959 este número será el doble, y en 1960 aumentará todavía más. También aumenta la demanda de artículos sobre temas especiales.

304. En 1959 la División comenzó también una labor de carácter docente. Ha perfeccionado su servicio de documentación y ha ampliado sus actividades en materia de televisión y de radio. Se han ampliado los servicios ofrecidos a las organizaciones no gubernamentales y el enlace con ellas es cada vez más estrecho. La División ha continuado recibiendo ayuda de los servicios de información de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y ha seguido cooperando estrechamente con unos y otros.

c) Programa de trabajo para 1960

305. Aunque todos los funcionarios de la División trabajan en equipo y sus diversas actividades no pueden considerarse aisladamente, puede clasificarse su labor en la forma siguiente:

i) Boletines de información y comunicados de prensa

306. Para difundir los boletines de información y los comunicados de prensa se utilizan en todo lo posible los sistemas de comunicaciones existentes en los Estados Miembros: agencias de información, prensa, radio, televisión, autoridades docentes, organizaciones no gubernamentales, etc.

307. Los comunicados de prensa se envían en Viena a los Estados Miembros y a los medios de información. En cuanto a los medios de información de los Estados Miembros, reciben los comunicados directamente de la Sede o a través de los centros de información de las Naciones Unidas, que prestan considerable ayuda al Organismo como agentes de distribución. Los comunicados se publican normalmente en los cuatro idiomas de trabajo y en alemán. También se distribuye en la misma forma un número limitado de fotografías.

308. Durante las conferencias y reuniones que se celebran en la Sede o fuera de Viena, es de especial importancia procurar servicios convenientes a los representantes de los medios de información. Las reuniones científicas organizadas por el Organismo son de especial interés y debe informarse siempre sobre ellas aunque no se celebren en la Sede.

309. En 1958 se publicó en los cuatro idiomas de trabajo un documento de interés: un folleto sobre el Organismo, análogo a los publicados por las demás organizaciones vinculadas con las Naciones Unidas. En 1959 se publicó también en otros idiomas. Continúa la demanda de este folleto y es necesario ponerlo al día y reimprimirlo periódicamente.

310. En 1959 comenzó a publicarse un boletín no técnico. Está destinado principalmente a los representantes de los medios de información, que pueden utilizar libremente el contenido y a las personas e instituciones que influyen en la opinión pública de los Estados Miembros. El boletín tiene por objeto facilitar a los escritores, periodistas, comentaristas de radio, así como al personal docente y a los dirigentes de las organizaciones no

gubernamentales, una relación de las actividades del Organismo y un resumen de los debates y decisiones más importantes de sus órganos directivos. El boletín no es una revista más; está destinado a servir de base y de referencia a las personas dedicadas a la información y se confía en que así tendrá un público mucho más vasto que si se tratara de una nueva revista de distribución pública.

ii) Relaciones con el público

311. Además de los comunicados de prensa y del boletín, la División mantiene un enlace estrecho y directo con los representantes de los medios de información mediante contactos personales en Viena, y por correspondencia y mediante visitas fuera de la Sede.

312. La División prepara artículos pedidos por revistas y periódicos, anuarios y enciclopedias, y trata de fomentar la publicación de artículos y la celebración de conferencias y charlas acerca del Organismo. Contesta a las preguntas que formulan a veces los particulares, organiza conferencias y presta ayuda a las visitas colectivas de estudiantes.

313. Como se ha indicado antes, en la Sede de las Naciones Unidas existen grandes posibilidades de trabajo en la esfera de la información pública y se tiene el propósito de seguir el ejemplo de otros organismos vinculados con las Naciones Unidas y destinar a Nueva York a un funcionario encargado de la información.

iii) Documentos

314. En 1959 la División ha comenzado a establecer un modesto centro de documentación para recoger las informaciones de los principales diarios mundiales y de las revistas más importantes de carácter semitécnico. Recibe asimismo gran cantidad de información de los Estados Miembros y de origen privado. Se archivan los artículos de periódicos que se refieren a la energía atómica, y se resumen, clasifican y archivan los materiales análogos provenientes de revistas y otros medios de información. Esta labor se lleva a cabo con la ayuda y el asesoramiento de la División de Información Científica y Técnica; se tiene el propósito de publicar periódicamente una pequeña revista mimeografiada, que contendrá las informaciones recogidas en la forma antes indicada y que se enviará a los Estados Miembros y a las distintas Divisiones de la Secretaría. Por ahora, la revista tendrá, naturalmente, carácter selectivo y no general.

iv) Actividades docentes

315. Una de las tareas de carácter permanente de la División será instruir a la opinión pública de los Estados Miembros acerca de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Para ello se ha establecido contacto con la UNESCO, con las autoridades docentes de los Estados Miembros y con las organizaciones no gubernamentales a fin de proporcionar material docente. Serán necesarios algunos consultores para ayudar a la División a preparar este material.

316. Se está preparando en cooperación con la UNESCO un manual básico que los Estados Miembros adaptarán para su uso en las escuelas. Se ha comenzado a trabajar en 1959 y estará terminado en 1960. En relación con este manual, se tiene el propósito de preparar una serie de diapositivas que servirán como medio auxiliar de enseñanza. Con este material podría prepararse un breve folleto, destinado al público en general, sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, como lo han reclamado reiteradamente las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones pro Naciones Unidas.

v) Medios auxiliares especiales

317. En 1958 se hicieron y distribuyeron fotografías y se organizaron exposiciones. En 1959, al aumentar las actividades del Organismo y al adquirirse el equipo necesario,

se han podido ampliar las actividades de radio y televisión. Se ha establecido en la Sede un estudio de radio, y se ha adquirido una cámara para filmar películas sonoras. Esta División colabora con la División de Información Científica y Técnica para fomentar la utilización de la cinemateca.

318. Se tiene el propósito de colaborar con las Naciones Unidas y otros órganos para hacer, dentro de las posibilidades presupuestarias del Organismo, películas de interés para el OIEA.

d) Explicación de la plantilla propuesta

319. Se propone la supresión de un puesto en la plantilla de la Sede para 1960, a fin de permitir la designación de un funcionario de información en la Oficina del Representante del Director General en la Sede de las Naciones Unidas. Como consecuencia de ello podrá suprimirse un puesto del Cuadro de Servicios Generales.

22. División de Presupuesto y Finanzas

Cuadro 23

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	2	2	2	-	2
P-4	1	1	2	1	3
P-3	3	3	4	-	4
P-2	2	2	2	-	2
P-1	1	1	1	-	1
Total parcial	10	10	12	1	13
SG	12	12	14	6	20
Total	22	22	26	7	33

a) Funciones de la División

320. Las funciones de la División consisten en:

- a) Desempeñar los servicios y controles financieros del Organismo en relación con los gastos e ingresos efectuados con cargo al presupuesto ordinario, a las Cuentas de Explotación y a los fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica;
- b) Preparar el presupuesto anual del Organismo, calcular los gastos de ejecución de las actividades del Organismo, y prestar a éste otros servicios en materia de presupuesto;
- c) Proporcionar al Organismo servicios de administración y planificación.

b) Observaciones generales

321. En 1959 esta División continuará prestando servicios financieros con la misma plantilla del Cuadro Orgánico que en 1958, a pesar del continuo aumento de trabajo. Esto

será posible pues, como se preveía en el programa para 1959, los funcionarios han adquirido más experiencia y han ganado en eficacia. No obstante, a mediados de 1958 el volumen de trabajo que representa la preparación de las nóminas, el cambio de moneda para pagos, y la verificación de los recibos, aumentó a un ritmo superior al previsto, por lo cual en 1958 hubo que contratar personal del Cuadro de Servicios Generales para hacer frente a este incremento de trabajo y mantener al día las actividades correspondientes.

322. Además de la fiscalización normal de los ingresos, obligaciones, gastos, etc., la División contribuye a la economía de la Administración, pues el Presidente de la Junta de Revisión de Contratos y el del Comité de Coordinación de Viajes pertenecen a esta División, que facilita también servicios de secretaría a esos órganos. La tarea principal de la Junta de Revisión de Contratos consiste en examinar y aprobar todas las propuestas de compra por valor de 1 000 a 5 000 dólares, decidir si conviene aceptar una oferta, y asegurarse de que los contratos que se conciertan corresponden a lo dispuesto por el Reglamento Financiero, son jurídicamente aceptables y convienen a los intereses del Organismo. Las propuestas de compra por valor superior a 5 000 dólares son también examinadas por el Comité, pero éste no tiene facultad para aprobarlas, pudiendo tan sólo formular recomendaciones a la autoridad superior. El Comité de Coordinación de Viajes examina los planes de viajes que le presentan los distintos departamentos y formula recomendaciones al Director General, acerca de la necesidad de los mismos y de si es posible efectuar economías en el plan propuesto.

323. Además, la División está representada en otros comités permanentes del Organismo a fin de que en sus decisiones estos órganos tengan en cuenta la política financiera del Organismo y sigan los procedimientos correspondientes. Entre los distintos comités en los que esta División participa activamente figuran el Comité de Planificación Técnica, del que es secretario el funcionario encargado de preparar el presupuesto, y al que se facilita asesoramiento en cuestiones presupuestarias; el Comité Coordinador de Asistencia Técnica, el Comité de Publicaciones, etc., en los cuales se plantean con frecuencia problemas presupuestarios y financieros. En el Comité de Publicaciones los representantes de esta División, además de su función normal de asesores, se encargan de averiguar el precio de las publicaciones y el coste de los servicios de traducción y de impresión. Los funcionarios de esta División cumplen así un trabajo considerable, lo que determina que una gran parte de las operaciones financieras corrientes corran a cargo de miembros del personal del Cuadro de Servicios Generales, algunos de los cuales desempeñan funciones que generalmente se consideran de la competencia de funcionarios auxiliares del Cuadro Orgánico.

c) Programa de trabajo

324. Se prevé que en 1960 las operaciones financieras derivadas de la participación del Organismo en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica aumentarán considerablemente el volumen de trabajo de esta División. Los servicios correspondientes a las becas, proyectos de asistencia técnica y proyectos del Organismo representarán sólo parte de este aumento. Hay que tener en cuenta, además, la correspondencia que deberá mantenerse acerca de cuestiones contables con los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica, y los arreglos bancarios que habrá que efectuar para el pago de las becas, etc.; igualmente aumentará el número de cuentas bancarias, en diversas monedas, correspondientes a los ingresos para financiar las actividades que se realicen en virtud del programa ordinario y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

325. La Sección de Finanzas estará asimismo encargada de administrar los planes de bonos que pueda utilizar o crear el Organismo para facilitar la adquisición por los Estados Miembros de publicaciones y equipo relacionados con la energía atómica.

326. En 1960 esta División continuará ocupándose de los detalles técnicos y de las normas relacionados con la preparación del proyecto de programa y presupuesto, incluso su forma y presentación, del establecimiento de normas presupuestarias, del cálculo de las distintas partidas y, en general, de los demás problemas que plantea la preparación y ejecución del presupuesto, incluso el control de las asignaciones.

327. El personal administrativo de la División prestará ayuda parcial en los períodos de mayor trabajo durante la preparación del presupuesto, y en 1960 emprenderá además actividades tales como terminar un manual de administración para el Organismo en co-operación con todas las divisiones interesadas, efectuar los estudios necesarios para establecer un sistema de informes sobre el volumen de trabajo, perfeccionar y fiscalizar un sistema de plantillas tendiente a lograr la utilización más eficaz del personal, trazar un plan para perfeccionar los formularios, efectuar estudios sobre la organización de la Secretaría, establecer normas para determinar las necesidades de personal, etc.

d) Explicación de la plantilla propuesta

328. El aumento de 6 puestos del Cuadro de Servicios Generales de esta División sólo constituye en realidad un aumento de dos puestos por lo que respecta a 1960, pues cuatro de ellos los ocuparon funcionarios supernumerarios en 1958 y 1959 para hacer frente al exceso de trabajo. La necesidad de aumentar la plantilla en 1960 se debe principalmente al incremento de actividades que se llevarán a cabo en virtud del programa ordinario y del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, y a la necesidad de establecer un servicio de fiscalización del laboratorio del Organismo. El programa de becas, sobre todo, representa un gran aumento del volumen de trabajo de esta División, pues es necesario efectuar numerosos pagos por separado y llevar una cuenta para cada becario.

329. También se requiere un nuevo puesto del Cuadro Orgánico de grado P-3. Este puesto se cubrirá con un contable que determinará, en relación con el laboratorio del Organismo, los gastos que habrá que sufragar con cargo al presupuesto ordinario y el coste de los servicios proporcionados a los Estados Miembros. Esta labor de contabilidad se llevará también a cabo a fin de distribuir proporcionalmente los gastos que origine el programa de publicaciones del Organismo y de todos los servicios de documentación necesarios para la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y la Secretaría. Por último, hay que indicar que las tareas del funcionario encargado de la preparación del presupuesto son ya de tal complejidad que justifican su clasificación como P-4 en vez de P-3.

23. División de Personal

Cuadro 24

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	1	1	1	-	1
P-5	1	2	2	(1)	1
P-4	-	1	1	1	2
P-3	2	1	1	-	1
P-2	1	-	-	-	-
P-1	-	-	1	-	1
Total parcial	5	5	6	-	6
SG	10	10	12	1	13
Total	15	15	18	1	19

a) Funciones de la División

330. Las funciones de la División consisten en:

- a) Aplicar la política del Organismo en materia de personal;
- b) Contratar al personal del Organismo, en consulta con los jefes de los departamentos, y registrar y tramitar las solicitudes;
- c) Hacer que se cumpla lo dispuesto en el Estatuto provisional del Personal y en el Reglamento del Personal;
- d) Preparar normas en materia de personal.

b) Observaciones generales

331. El volumen de trabajo de la División de Personal es cada vez mayor a consecuencia del aumento de la plantilla del Organismo y de la creación de nuevos puestos. En 1959 y en años sucesivos, llegará a su fin la labor inicial de contratar a gran número de funcionarios internacionales e instalarlos en la Sede, y empezará una nueva etapa de vasto alcance: la de establecer y aplicar una política en materia de personal que corresponda en todos sus detalles esenciales a las distintas y peculiares necesidades del Organismo.

332. La experiencia adquirida hasta la fecha demuestra que algunos de los principales problemas que se plantearán en lo futuro son los siguientes:

- a) Mejorar la distribución geográfica de la plantilla, sin perder de vista la necesidad de que los funcionarios tengan la competencia necesaria, especialmente en el caso de los puestos para los que se exigen conocimientos científicos;
- b) Establecer un sistema adecuado de rotación de puestos, sobre todo los científicos y técnicos, que respete la necesaria continuidad en la labor correspondiente. A este respecto, será necesario ampliar las posibilidades de contratación y ofrecer condiciones que atraigan a los candidatos más calificados y especializados para prestar servicios a plazo fijo en el Organismo;
- c) Mantener una plantilla ordinaria lo más reducida posible, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades del Organismo y atendiendo al mismo tiempo a la necesidad de aumentar el personal supernumerario de toda índole: consultores, expertos, personal de conferencias y reuniones, etc.

333. La solución de éstos y otros problemas análogos no sólo exigirá un gran esfuerzo de organización sino también la elaboración de normas y procedimientos administrativos detallados, aplicables a las distintas condiciones de empleo y a las necesidades de un personal de extrema diversidad en cuanto se refiere a la nacionalidad, a la especialización, al carácter del empleo, al tipo y duración de los contratos, e incluso al lugar de trabajo. La experiencia de las demás organizaciones internacionales sólo podrá aprovecharse en cierta medida para resolver este problema. El Organismo posee un carácter muy peculiar, pues no tendrá la misma proporción de funcionarios permanentes que las demás organizaciones, y necesita especialistas científicos y técnicos en una medida mucho mayor que las demás organizaciones y en una esfera en que es extremadamente difícil encontrarlos.

c) Programa de trabajo para 1960

334. En 1960, como en 1958 y 1959, una de las funciones más importantes de la División será la contratación del personal. En 1960 se contratará a un número considerable de funcionarios para cubrir los siguientes puestos:

- a) Puestos aprobados en 1959 pero que, por razones de prudencia, no se cubrieron dicho año;

- b) Nuevos puestos previstos en el presupuesto para 1960;
- c) Puestos vacantes por terminar los contratos a plazo fijo o por cese de servicios por otras razones;
- d) Puestos vacantes por no haberse renovado con carácter permanente los contratos con período de prueba.

Además, la División tendrá que contratar a gran número de funcionarios supernumerarios para las reuniones de la Junta, de la Conferencia General y para otras reuniones y conferencias (en 1958 se concedieron cerca de 600 contratos supernumerarios de breve duración). Por último, el volumen de trabajo aumentará al contratar a más consultores y expertos.

335. Se procurará seguir mejorando la distribución geográfica de los distintos puestos. Se espera aumentar el número de nacionalidades representadas en la plantilla (al principio de 1959 eran 32).

336. Como cabe suponer que la labor de contratación no ha de disminuir, la tarea de la División en materia de administración del personal y de relaciones con el mismo será cada vez mayor a medida que aumente la plantilla; en realidad la tramitación diaria de todos los asuntos correspondientes, como los emolumentos conforme al Reglamento del Personal, los ascensos, el examen de los expedientes al final del período de prueba, la renovación de los contratos, etc., absorben ya la mayor parte del tiempo de los funcionarios del Cuadro Orgánico. La diversa naturaleza de las distintas divisiones hace que esta tarea sea aún mayor.

337. En 1959 continuará llevándose a cabo una revisión detallada del Reglamento provisional del Personal a fin de eliminar algunas contradicciones, adaptar la política de personal a las necesidades especiales del Organismo y fijar nuevas normas sobre materias de las que hasta ahora no ha sido posible ocuparse con la atención suficiente; esta labor continuará efectuándose en 1960. A fin de iniciar algunos de estos proyectos ha sido necesario utilizar con carácter temporal los servicios de funcionarios de otras secciones de la Secretaría. La falta de suficientes funcionarios en la División ha sido en gran medida la causa de que en 1958-1959 se suspendieran varios proyectos en materia de normas de personal o se retrasara su ejecución.

338. La experiencia que el Organismo habrá adquirido en 1960 en cuanto a sus necesidades especiales en materia de política de personal obligará a proseguir la revisión del Estatuto del Personal, así como del Reglamento provisional del Personal. Quizá haya que introducir innovaciones y perfeccionar estas normas administrativas, desviándose a veces de las establecidas en la materia por otras organizaciones internacionales.

339. Se tiene el propósito de mejorar los procedimientos para la contratación y ascensos del personal en 1960. A este respecto hay que tener en cuenta que el Organismo necesita personal de diversa formación y experiencia: personal científico y técnico, personal administrativo de diversas profesiones, personal lingüístico y personal de Secretaría.

340. Por estas razones, habrá que establecer procedimientos administrativos flexibles para los nombramientos y ascensos correspondientes a los distintos grupos de funcionarios. Se tiene el propósito de recurrir a menudo a comités especiales de la Secretaría para que presten más asesoramiento a este respecto, lo cual supondrá un incremento de trabajo para el personal de esta División. Se está examinando la posibilidad de mejorar los métodos de verificación de la competencia de las distintas categorías de funcionarios.

341. Para comparar y evaluar con más precisión la competencia de los distintos funcionarios, se tiene el propósito de implantar un sistema de informes periódicos sobre el trabajo de cada uno.

342. Se aplicarán nuevos procedimientos para organizar y conservar convenientemente los expedientes del personal (incluso las solicitudes de empleo, cuyo número en 1959 fue de 7 000 aproximadamente) y para tramitar todos los asuntos de personal.

d) Explicación de la plantilla propuesta

343. Dado que el reducido número de funcionarios del Cuadro Orgánico de esta División tiene que dedicar todos sus esfuerzos a la solución de los principales problemas del momento, y que en 1960 no podrá continuar utilizándose personal de otras divisiones con carácter temporal, se propone crear un nuevo puesto de grado P-4 para un funcionario encargado de los asuntos de personal. Sus funciones principales serán el examen permanente de la política seguida en materia de personal, así como del Reglamento y el Estatuto provisional del Personal, y la preparación de los procedimientos más adecuados para resolver los problemas de esta División. A este respecto debe indicarse que la mayor parte de los organismos internacionales han considerado necesario establecer una sección independiente, dentro de la División de Personal, encargada de estudiar la política y los procedimientos que deben seguirse en esta materia.

344. En el presupuesto para 1958 y en el presupuesto para 1959 se previó en la plantilla de la División de Personal un puesto de grado P-5 para un médico que desempeñaría las funciones de jefe del Servicio sanitario del Organismo. No obstante, la experiencia ha demostrado que no es necesario emplear a un médico a jornada completa. El sistema actual, a base de un facultativo que presta sus servicios al personal del Organismo en virtud de un contrato especial y a jornada parcial, ha demostrado su eficacia y conveniencia. Como este médico no está clasificado en la plantilla del Organismo como funcionario que trabaja a jornada completa, y como además de su labor en la Secretaría ejerce su profesión en Viena, parece más conveniente financiar los gastos consiguientes (considerablemente inferiores a los que originaría la contratación de un funcionario de grado P-5 sobre una base internacional) con cargo a la consignación destinada a gastos contractuales de la misma índole, en vez de crear un nuevo puesto. Por ello se propone suprimir de la plantilla de personal para 1960 un puesto de grado P-5.

345. Como el personal de la División encargado de la importante función de mantener al día los expedientes de los funcionarios es muy insuficiente, se necesita otro puesto del Cuadro de Servicios Generales para 1960.

24. Oficina de Administración de Asistencia Técnica

Cuadro 25

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
P-5	1	1	1	-	1
P-4	1	1	1	-	1
P-3	-	-	-	1	1
Total parcial	2	2	2	1	3
SG	2	2	2	1	3
Total	4	4	4	2	6

a) Funciones de la Oficina

346. La Oficina de Administración de Asistencia Técnica está encargada de coordinar administrativamente todos los planes y actividades de asistencia técnica del Organismo.

347. Lleva a cabo estas tareas en estrecha colaboración con las divisiones técnicas y administrativas interesadas, en particular con la División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica, la División de Relaciones Exteriores y la División de Presupuesto y Finanzas, de conformidad con el Estatuto del Organismo, observando lo dispuesto en el Reglamento Financiero y en los acuerdos concertados con las Naciones Unidas y con los organismos especializados, siguiendo la práctica internacional y cumpliendo las obligaciones derivadas de su participación en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y en la JAT. Sirve también de enlace con el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

348. Las responsabilidades de la Oficina consisten en:

- a) Coordinar los aspectos administrativo, financiero, jurídico y de personal correspondientes a la asistencia técnica, a fin de consolidar los programas de asistencia técnica del Organismo, y coordinar sus procedimientos administrativos con los de las Naciones Unidas y los organismos especializados; intercambiar informaciones con estas organizaciones en relación con la elaboración de un programa dentro del marco del Programa Ampliado, y en relación con las cuestiones de jurisdicción que se planteen;
- b) Reunir y presentar a la JAT y a sus órganos de trabajo la información detallada que la JAT necesita para elaborar el Programa Anual de Asistencia Técnica, a fin de que el CAT autorice la concesión al Organismo de los fondos del Programa Ampliado en proporción a su participación en el programa global que se haya aprobado; preparar datos para que la JAT pueda redactar su informe anual al CAT sobre el desarrollo de este programa;
- c) Informar periódicamente sobre la situación financiera de las actividades de asistencia técnica del Organismo;
- d) Autorizar, dentro de los límites aprobados en el presupuesto, los gastos correspondientes a las becas, a las misiones de asistencia técnica y a los proyectos de asistencia técnica financiados con cargo al programa ordinario y al Programa Ampliado;
- e) Concluir acuerdos de asistencia técnica con los gobiernos, en colaboración con la División de Relaciones Exteriores. Concertar contratos con los funcionarios encargados de los proyectos de asistencia técnica del Organismo, y prestar ayuda de carácter administrativo a este personal sobre el terreno, concluyendo acuerdos para que los gobiernos que reciban asistencia técnica en virtud de los proyectos del Organismo presten su apoyo en materia de administración de dichos proyectos;
- f) Servir de enlace con los representantes residentes y otros funcionarios locales de la JAT en relación con las cuestiones citadas anteriormente en los puntos b) y e), y en relación con las cuestiones administrativas, financieras, jurídicas y de personal referentes a los funcionarios destacados en los distintos países para llevar a cabo los proyectos de asistencia técnica del Organismo.

b) Observaciones generales

349. La experiencia adquirida durante más de diez años, que ha permitido formular textos legislativos, reglamentos, etc., sirve actualmente de base a las Naciones Unidas y a los organismos especializados para la planificación y administración de sus actividades de asistencia técnica. Aunque el Organismo sólo comienza ahora sus actividades en esta esfera, sus técnicas de administración son normalmente muy similares a las utilizadas por las

Naciones Unidas, los organismos especializados y la JAT. No obstante, dadas las funciones concretas del Organismo y las condiciones en que el Organismo tiene que prestar su asistencia técnica, pueden ser necesarias ciertas adaptaciones en los procedimientos ya establecidos.

350. Cuando varias divisiones de diferentes departamentos técnicos intervienen en el establecimiento y ejecución de proyectos de asistencia técnica, como es el caso en el Organismo, conviene que una oficina central de coordinación administrativa asegure la aplicación uniforme de los reglamentos y procedimientos del Organismo y del Programa Ampliado. Ello es particularmente importante en las etapas iniciales de las actividades de asistencia técnica del Organismo, en las que se sientan numerosos precedentes. La Oficina, que servirá de centro de relaciones entre el Departamento de Administración, Enlace y Secretaría, otros departamentos y la JAT, estará en condiciones de coordinar la mayor parte de las tareas administrativas exigidas por el incremento de las actividades de asistencia técnica. A fin de mantener el mínimo de personal, la Oficina recurrirá en la mayor medida posible a los servicios de las divisiones ya establecidas.

351. Al aprobar el establecimiento de la Oficina de Administración de Asistencia Técnica, la Junta de Gobernadores tuvo también presente el Acuerdo de Relaciones con las Naciones Unidas en el que se dispone, entre otras cosas, que las actividades de asistencia técnica del Organismo estarán coordinadas con las de las Naciones Unidas y las de los organismos especializados (Artículo XI), y se reconoce explícitamente la obligación de "adoptar las medidas que sean necesarias para lograr una coordinación específica de sus actividades relativas a la asistencia técnica, dentro de la estructura del sistema de coordinación existente en el campo de la asistencia técnica" (Artículo XV).

352. Entre julio de 1958 y el final de ese año se dio prioridad a las tareas relacionadas con dos períodos de sesiones de la JAT y de sus grupos de trabajo, con el Consejo Económico y Social y el CAT, a las consultas celebradas con los organismos especializados acerca de los programas de asistencia técnica para 1959 financiados por el Programa Ampliado, a la adaptación de los textos reglamentarios de las Naciones Unidas, del Programa Ampliado y de la JAT a las necesidades del Organismo, a la ayuda administrativa a las misiones de asistencia técnica del Organismo, y a la obtención de los gobiernos de un cálculo preliminar de sus necesidades de asistencia técnica en 1960 para comunicarlo a la JAT en febrero de 1959. A este respecto se observará que mientras en 1959 el Organismo se beneficia de un procedimiento especial con arreglo al cual la JAT ha destinado al Organismo una suma global para sus proyectos, a partir de 1960 la medida de la participación del Organismo en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y la cuantía de los créditos procedentes del mismo que se le asignen anualmente dependerá de las solicitudes de asistencia técnica en materia de energía nuclear que presenten los Estados Miembros.

353. Diversas tareas de administración de asistencia técnica se han visto retardadas o aplazadas a causa de la escasez de personal especializado en la administración de la asistencia técnica. Se espera que esta situación mejore algo en 1959.

c) Programa de trabajo para 1960

i) Programa de asistencia técnica financiado por el Organismo

354. Como en 1959, la labor de esta Oficina en relación con el programa ordinario del Organismo comprenderá en 1960 las actividades siguientes:

- a) Contratación de personal de asistencia técnica para lugares de destino y misiones determinados (condiciones de contratación, sueldos, subsidios, viajes, etc.);
- b) Ayuda administrativa a los expertos y misiones enviados al terreno;
- c) Toda la correspondencia con los representantes residentes de la JAT relativa a proyectos en preparación o en ejecución;

- d) Autorización de todos los gastos relacionados con la asistencia técnica;
- e) Instrucciones administrativas a los expertos y fijación de procedimientos administrativos normalizados para el personal encargado de la ejecución de los proyectos.

ii) Programa Ampliado de Asistencia Técnica

355. La labor que se desarrollará en virtud del Programa Ampliado, en colaboración con la JAT y las organizaciones participantes, será, mutatis mutandis, igual a la que se lleve a cabo en virtud del programa ordinario. Además de las funciones descritas en el apartado i), se llevarán a cabo las siguientes tareas previstas en el Reglamento del Programa Ampliado y de la JAT:

- a) Fijación, de común acuerdo con la JAT, de los totales parciales correspondientes a los proyectos de asistencia técnica del Organismo (febrero/marzo);
- b) Negociaciones con los gobiernos beneficiarios -por conducto de los representantes residentes- relativas a las solicitudes recibidas por el Organismo de los países en relación con sus programas anuales (abril/junio);
- c) Examen de las solicitudes recibidas de los gobiernos (julio), y preparación y presentación de las mismas a la JAT (agosto);
- d) Fijación de un programa global preliminar en el grupo de trabajo de la JAT;
- e) Participación en las decisiones definitivas que se adopten en la JAT con respecto al programa (octubre);
- f) Tramitación de todas las solicitudes recibidas en el curso del año para la concesión de créditos con cargo al fondo para gastos imprevistos, y de todas las solicitudes para obtener créditos del Programa Ampliado con destino a la ejecución de proyectos.

356. Además, habrá que presentar a la JAT informes mensuales, especiales y anuales de muy diversa índole referentes a los proyectos de asistencia técnica financiados con cargo a créditos procedentes del Programa Ampliado.

iii) Fondo especial

357. La Oficina servirá de enlace con el Fondo Especial en todo lo relativo a los proyectos que el Director General del Fondo remita al Director General del Organismo para que éste formule las observaciones pertinentes.

d) Explicación de la plantilla propuesta

358. El aumento previsto de las actividades de asistencia técnica repercutirá en la labor de la Oficina. Además, el procedimiento ordinario que habrá de seguir en adelante el Organismo para obtener la parte que le corresponda de los créditos del Programa Ampliado, procedimiento que exige la presentación de programas detallados, así como de informes periódicos a la JAT, determinará que aumente apreciablemente la parte administrativa de las tareas. Por consiguiente, uno de los funcionarios actuales deberá dedicar todas sus jornadas de trabajo a la tarea que supondrá el control de los gastos, la preparación de las cláusulas de los contratos que habrá que concertar con los gobiernos beneficiarios por una parte, y con los expertos por otra, y los servicios administrativos que requerirán los expertos, comenzando por la fase de contratación y de comunicación de las instrucciones, y comprendido el período entero de su permanencia en el terreno. El segundo funcionario previsto en el presupuesto para 1959 estará totalmente ocupado con las tareas administrativas y con la preparación de informes relacionados con el Programa Ampliado, incluida

la negociación de las cuestiones de jurisdicción con otros organismos y la preparación de solicitudes urgentes de fondos. Por esa razón, es necesario crear otro puesto más, a fin de asegurar una estrecha cooperación con la División de Presupuesto y Finanzas por lo que respecta al control corriente de los gastos relacionados con el programa de asistencia técnica del Organismo, especialmente las disposiciones financieras relativas a los expertos enviados en misión.

359. Será necesario otro funcionario más del Cuadro de Servicios Generales que actúe como auxiliar administrativo del nuevo funcionario previsto del Cuadro Orgánico, y que realice trabajos de oficina de carácter general, tales como llevar los archivos, preparar informes, ocuparse de los trámites relacionados con los viajes, etc.

25. División de Servicios Generales y de Conferencias

Cuadro 26

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
D-1/2	-	1	1	-	1
P-5	2	-	-	-	-
P-4	3	1	1	-	1
P-3	6	4	4	1	5
P-2	5	4	4	-	4
P-1	1	1	1	1	2
Total parcial	17	11	11	2	13
SG	75	73	63	6	69
Economato y Restaurante	-	-	5	-	5
Total parcial	92	84	79	8	87
SA y C	-	-	104	2	106
Economato y Restaurante	-	-	11	-	11
Total	92	84	194	10	204

a) Funciones de la División

360. Las funciones de la División consisten en:

- a) Proporcionar un servicio administrativo centralizado para todas las conferencias y reuniones del Organismo, inclusive la Conferencia General y las reuniones de la Junta;
- b) Proporcionar los servicios de conservación de edificios en la Sede del Organismo;
- c) Facilitar servicios telegráficos y cablegráficos y servicio de valija diplomática, y todos los servicios de telecomunicaciones;
- d) Facilitar los servicios de reproducción de los informes y publicaciones del Organismo, ya sea realizándolos mediante trabajos de imprenta por contrata, ya utilizando el equipo de reproducción del Organismo;

- e) Facilitar un servicio de distribución y venta de todos los documentos y publicaciones cuya producción se haya efectuado dentro o fuera del Organismo;
- f) Facilitar los servicios de adquisición de equipo permanente y de artículos de consumo que necesita el Organismo, y llevar el registro correspondiente;
- g) Facilitar los servicios de un registro central encargado del despacho de la correspondencia que entra y sale, así como de la correspondencia interna;
- h) Facilitar los demás servicios administrativos generales que sean necesarios.

b) Observaciones generales

361. Las necesidades de los servicios administrativos en 1959 son muy superiores a las de los primeros tiempos del Organismo; el desarrollo de las actividades técnicas ha determinado, en particular, un aumento de necesidades en los servicios siguientes:

- a) Conferencias y reuniones científicas del Organismo. Además de atender a las reuniones ordinarias de la Junta y de la Conferencia General, la División debe proporcionar los medios técnicos y materiales necesarios para todas las reuniones, asegurando que en las fechas correspondientes las divisiones competentes puedan proporcionar los servicios de traducción, interpretación y reproducción y otros servicios auxiliares; también debe procurar que haya funcionarios administrativos disponibles para encargarse de dirigir esos servicios, y preparar con fines presupuestarios las previsiones relativas a las necesidades financieras;
- b) Viajes oficiales. Este servicio es necesario sobre todo para los equipos especiales encargados de reunir datos generales y para los funcionarios del Organismo que asisten a reuniones. La División debe facilitar medios de viaje y de transporte, alojamiento en hoteles, y tramitar algunas formalidades tales como la obtención de visados, etc. ;
- c) Reproducción de documentos. Ha aumentado en gran medida la demanda de reproducción de informes y publicaciones, además de la publicación ordinaria de actas y documentos relacionados con las reuniones de la Junta y de la Conferencia General. Los servicios de reproducción abarcan el procedimiento "offset", el mimeografiado, la reproducción de facsímiles, el cotejo y encuadernación de todas las publicaciones, reproducción de los informes, mapas, representaciones gráficas e impresos que sean necesarios, así como trabajos de imprenta por contrata, edición y corrección de pruebas y servicios afines;
- d) Registro. El incremento continuo de los servicios de comunicación de todos los tipos supone un aumento del trabajo necesario para mantener ficheros manuales sobre todas las materias, registrar las comunicaciones recibidas y enviarlas a las distintas oficinas a fin de que se adopten las medidas que correspondan, controlar la correspondencia que sale a fin de comprobar que se ajusta a las normas y procedimientos establecidos, y ocuparse de archivar los documentos y las grabaciones;
- e) Telecomunicaciones. Aumenta el número de reuniones, lo que supone una labor mayor para proyectar, conservar y manejar el equipo de grabación de sonido y de interpretación simultánea.

362. Dado que en 1958 casi terminó la adquisición de muebles y de material de oficina, el personal y las funciones de la oficina de compras se han estabilizado y puede considerarse que dicho personal desempeña actualmente sus funciones normales, consistentes en atender a las necesidades de suministro de las distintas divisiones y en llevar los registros correspondientes. Cabe indicar que en 1958 se adquirieron varios millares de partidas de artículos y de equipo, habiéndose efectuado el pago de unas 3 700 facturas.

363. En 1958 se terminó la reforma principal del edificio, gracias a la cual se pudo disponer de locales de oficina adecuados en la finca del que fue Grand Hotel. Como se había previsto, este edificio y los locales de la Hofburg no bastarán para instalar al resto del personal autorizado para 1959, y en la actualidad se están estudiando planes para ampliar las oficinas. Continúan realizándose estudios sobre la creación de una Sede permanente del Organismo, la cual permitiría suprimir la desventaja que representa el que las oficinas se encuentren instaladas en distintos edificios. Se prevé que esas tareas de planificación se intensificarán gradualmente. La primera etapa consistirá en seleccionar el emplazamiento, y la División está reuniendo datos destinados a facilitar esa labor.

364. Las instalaciones de reproducción y de impresión del Organismo corren a cargo de los servicios de documentos. Se estima que en 1959 el programa de trabajo podría exceder del volumen previsto a causa de los nuevos proyectos que se piensa realizar.

365. En el cuadro siguiente se indica el volumen de trabajo correspondiente a 1959 y a 1960 y el realizado en 1958:

	<u>1958</u>	<u>1959</u>	<u>1960</u>
<u>Junta y Comités</u>			
Páginas impresas - mimeografiadas	8 500 000	9 000 000	9 000 000
Páginas impresas - "offset"	1 500 000	1 500 000	1 500 000
<u>Conferencia General y Comités</u>			
Páginas impresas - mimeografiadas	5 500 000	6 000 000	6 000 000
Páginas impresas - "offset"	3 500 000	4 000 000	4 000 000
<u>Secretaría</u>			
Páginas impresas - mimeografiadas	2 600 000	4 000 000	4 000 000
Páginas impresas - "offset"	5 000 000	11 000 000	11 000 000
<u>Publicaciones</u>			
Páginas impresas - "offset"	350 000	15 000 000	25 000 000
Total - mimeografiadas	16 600 000	19 000 000	19 000 000
Total - "offset"	10 350 000	31 500 000	41 500 000
Total general	26 950 000	50 500 000	60 500 000

366. La División colabora también en la negociación y redacción de los acuerdos que se conciertan con los gobiernos de los países que quieren celebrar reuniones y conferencias, acuerdos que contienen disposiciones sobre locales de oficina y equipo; colabora asimismo en la preparación de otros acuerdos referentes a servicios administrativos.

367. La División está representada en el Comité de Aprobación de Contratos que asesora al Director General en todas las adquisiciones que se realizan por valor de más de 1 000 dólares.

c) Programa de trabajo para 1960

368. Se estima que en 1960 la mayor parte del aumento de trabajo será consecuencia de las siguientes actividades:

- a) Servicios relacionados con las conferencias;
- b) Venta de las publicaciones del Organismo;

- c) Edición, corrección de pruebas e impresión de manuscritos preparados por las divisiones técnicas del Organismo;
- d) Reproducción de documentos de conferencias preparados por las divisiones técnicas del Organismo o por otras organizaciones que colaboren en simposios del Organismo;
- e) Acopio de los datos y estadísticas de carácter técnico necesarios para seleccionar el emplazamiento y edificio de la nueva sede;
- f) Reproducción de un boletín no técnico y de un boletín científico, que en 1960 se publicarán regularmente; reproducción de otros tipos de publicaciones del Organismo que requerirán trabajos artísticos, de presentación, de composición y de reproducción en "offset".

d) Explicación de la plantilla propuesta

369. La ampliación del programa de conferencias y seminarios del Organismo, además de las reuniones de sus órganos ejecutivos y legislativos, hace necesario contratar a un funcionario encargado de los servicios administrativos de conferencias. Su función será asegurar durante las reuniones la disponibilidad de los locales necesarios, de los servicios técnicos, de idiomas, de prensa y de reproducción de documentos. Su ayuda será especialmente necesaria para preparar y prestar los servicios administrativos de las conferencias que se celebren fuera de la Sede. Por ello, se propone clasificar a este puesto como P-3.

370. Para contribuir a la ejecución del programa de publicaciones será necesario crear una sección de ventas y publicidad. Hasta que se adquiriera más experiencia se establecerá este servicio con carácter provisional y con una plantilla muy reducida: dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. Cuando se haya determinado mejor la amplitud del programa de publicaciones del Organismo y la demanda comercial de estas publicaciones se examinará la posibilidad de ampliar la plantilla. Se concluirán los acuerdos necesarios con agentes de ventas de distintos países y, en la medida necesaria, con los servicios encargados de la venta de las publicaciones de las Naciones Unidas. Este servicio tendrá también su contabilidad propia y el producto de las ventas se ingresará en el Fondo Circulante de Publicaciones.

371. En 1959, una sola persona con una sola máquina podrá atender a la composición de documentos, impresos, cartas, etc., en los cuatro idiomas oficiales y en alemán, además de 1 000 páginas de publicaciones. No obstante, teniendo en cuenta el programa de publicaciones para la segunda mitad de 1959 y para 1960, se considera necesario agregar otro varitipista y otra máquina.

372. En el programa de publicaciones para 1959 se prevé la impresión de 9 000 páginas de texto original. Antes de que puedan someterse los originales al impresor se requiere una labor de preparación del texto, y cuando se reciben las pruebas hay que leerlas y corregirlas. Se ha incluido, por lo tanto, una consignación para que en 1960 pueda atenderse a este importante servicio. Sólo es necesario crear un puesto de P-1, pues se supone que en 1960 la mayor parte de las publicaciones se imprimirán en un solo idioma.

373. En octubre, noviembre y diciembre de 1958 se recibieron en el registro 20 800 cartas, mientras que en abril, mayo y junio del mismo año se recibieron 10 400. En enero de 1958 sólo se recibieron y despacharon 1 500 cartas, en tanto que en enero de 1959 su número se elevó a 6 275. Ha aumentado el porcentaje de las cartas que se reciben en francés y ruso; para facilitar la labor se preparan en el registro resúmenes en inglés.

374. A continuación se indica el número de cartas recibidas y enviadas en 1958:

<u>Mes</u>	<u>Cartas recibidas y enviadas</u>	<u>Mes</u>	<u>Cartas recibidas y enviadas</u>
Enero	1 501	Julio	7 277
Febrero	1 783	Agosto	6 030
Marzo	1 970	Septiembre	6 157
Abril	2 934	Octubre	6 640
Mayo	3 748	Noviembre	7 118
Junio	4 756	Diciembre	7 062

375. Una correspondencia de esta magnitud exige una labor considerable de separación, cifrado clasificación, envío, registro, archivo y copia. Para hacer frente a la labor adicional prevista para 1960 a consecuencia del aumento de la correspondencia relativa a la asistencia técnica, a las conferencias y a las cuestiones científicas, así como a la que se cruza con los organismos especializados, son necesarios otros 2 puestos del Cuadro de Servicios Generales.

376. El considerable aumento registrado en la utilización de las salas de conferencia y de reunión del Organismo exige el empleo de diversos equipos adicionales de telecomunicaciones. Además, se va a instalar un proyector de películas de 16 mm en el estudio de radio. Por otra parte, el aumento de las comunicaciones por teletipo y de las comunicaciones telefónicas a larga distancia recibidas requiere también informes especiales y supone un trabajo suplementario para poder comprobar las facturas correspondientes al empleo del teletipo y para asegurar el reembolso de las llamadas telefónicas hechas a título personal. Además, durante las reuniones de la Junta de Gobernadores es menester mantener en funcionamiento los magnetófonos necesarios para la grabación de los debates. Para desempeñar estas funciones, se necesita otro puesto del Cuadro de Servicios Generales en la sección de conservación de edificios.

26. División de Idiomas

Cuadro 27

Grado	Presupuesto 1958	Redistribución 1958	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
P-5	1	1	1	-	1
P-4	-	8	12	-	12
P-3	32	22	24	-	24
P-1	-	1	1	-	1
Total parcial	33	32	38	-	38
SG	21	23	33	1	34
Total	54	55	71	1	72

a) Funciones de la División

377. Las funciones de la División consisten en proporcionar los servicios de idiomas que necesiten la Conferencia General, la Junta, sus Comisiones y Comités, y la Secretaría del Organismo.

b) Observaciones generales

378. La División consta de las cuatro secciones de traducción y de los cuatro servicios taquimecanográficos correspondientes a los idiomas de trabajo del Organismo, aun cuando también se efectúan traducciones del alemán y de otros idiomas que no son de trabajo, así como traducciones a esos idiomas, con arreglo a las necesidades de la Secretaría. La División comprende también una sección de edición y una sección de terminología.

379. La División presta servicio a la Conferencia General y a la Junta, preparando, redactando y mecanografiando las actas provisionales, traduciéndolas a los idiomas de trabajo y editándolas para publicarlas en su versión definitiva. En la División se traducen asimismo todos los demás documentos que necesitan la Conferencia General o la Junta.

380. La División presta también servicio a la Secretaría, traduciendo documentos de trabajo, correspondencia y toda clase de documentación. También tiene a su cargo la traducción, revisión y corrección de pruebas de los textos publicados en diversos idiomas en aplicación del programa de publicaciones del Organismo. Los servicios taquimecanográficos se encargan asimismo de realizar trabajos tipográficos especializados para la impresión de algunas publicaciones en las imprentas del Organismo.

c) Programa de trabajo para 1960

381. Sobre la base de la experiencia adquirida en 1958 y 1959, puede calcularse que en 1960 el volumen de trabajo de la División será de 30 000 páginas-tipo aproximadamente. Esta cifra refleja el aumento del volumen de los documentos requeridos por la Junta y la considerable labor de redacción de actas exigida por los comités de la Junta y los coloquios, simposios, seminarios y conferencias proyectados por los departamentos técnicos del Organismo para 1960. El aumento de las actividades de estos departamentos influirá también en el trabajo de la División de Idiomas, que habrá de prestarles servicios traduciendo su correspondencia, actas, acuerdos, informes, etc. La División de Idiomas tendrá que ocuparse asimismo de una parte importante del programa de publicaciones para 1960. Por último, lo complejo de la estructura lingüística de la Secretaría, y el hecho de que se utilice el alemán en muchos documentos referentes a asuntos relacionados con el país huésped, contribuyen a aumentar el volumen de trabajo a cargo de la División de Idiomas.

d) Explicación de la plantilla propuesta

382. Se espera que el volumen de trabajo de la División en 1960 representará un aumento de un 20 por ciento aproximadamente sobre el del año 1959, lo que obligará a contratar personal temporero, especialmente en los períodos de mayor trabajo.

383. El nuevo puesto del Cuadro de Servicios Generales que se propone está destinado a reforzar el personal de Secretaría y de oficina del Despacho del Jefe de la División, sobre el cual recae un gran volumen de trabajo de carácter administrativo, resultante del frecuente empleo de personal temporero, de los dobles turnos durante las reuniones de la Junta y de la Conferencia General, de la necesidad de llevar registros de presencia y de preparar informes sobre la producción, el futuro volumen de trabajo, etc.

CAPITULO III. PRESUPUESTO

A. PRESUPUESTO GLOBAL

Cuadro 28

Gastos

	Gasto real ^{a/} 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Presupuesto ordinario			
Comisión Preparatoria	507 706	-	-
Actividades del programa y Secretaría	3 360 080	5 225 000	5 843 000
Cuenta de Explotación I			
Laboratorio del Organismo	-	400 000	333 000 ^{b/}
Cuenta de Explotación II			
Programa de becas y de formación profesional	124 612	680 000	1 100 000
Programa de asistencia técnica	-	445 000	900 000
Proyectos ejecutados en virtud de acuerdos	-	-	pro memoria
Laboratorios móviles de radioisótopos	-	38 000	57 000
Total	3 992 398	6 788 000	8 233 000

Ingresos

	Ingreso real 1958	Presupuesto 1959	Ingreso previsto 1960
	\$	\$	\$
Presupuesto ordinario			
Cuotas de los Estados Miembros	3 858 592 ^{c/}	5 225 000	5 843 000
Aplicación de las salvaguardias del Organismo	-	pro memoria	pro memoria
Manipulación y almacenamiento de materiales fisiónables especiales	-	pro memoria	pro memoria
Réditos de las inversiones	5 137	11 000	11 000
Ingresos varios	978	1 000	1 000
Fondo General			
Contribuciones voluntarias	129 142	1 122 294	1 500 000
Contribuciones especiales	-	600 000	pro memoria
Ingresos en concepto de servicios prestados por el laboratorio	-	-	pro memoria
Ingresos procedentes de la ejecución de proyectos del Organismo	-	106 000	pro memoria
Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas	-	400 000	600 000
Total	3 993 849	7 465 294	7 955 000

a/ Comprendidas las obligaciones pendientes en 31 de diciembre de 1958.

b/ Comprendidos 200 000 dólares para equipo que se sufragarán con una contribución especial recibida en 1959.

c/ En 30 de junio de 1959.

384. Con respecto al cuadro precedente, debe señalarse que, por no haber pagado todavía algunos Estados Miembros en 30 de junio de 1959 las cuotas que les fueron asignadas para 1958, el Organismo tenía en tal fecha un déficit de 9 194 dólares. Suponiendo que se hagan efectivas todas las cuotas asignadas para 1958, se registrará en tal año un superávit bruto de 253 089 dólares.

385. Por lo que respecta al Fondo General, el 30 de junio de 1959 se preveía que las contribuciones voluntarias (sin contar las de carácter especial) serían inferiores en 400 000 dólares a la cantidad de 1 500 000 dólares fijada en el presupuesto para 1959. No obstante, con las contribuciones especiales y los fondos procedentes del Programa Ampliado obtenidos como consecuencia de la participación del Organismo en dicho Programa se ha podido compensar esta diferencia y constituir una modesta reserva para 1960.

386. Se observará que los gastos previstos para 1960 exceden de los ingresos en 278 000 dólares. De esta cantidad, 200 000 dólares se sufragarán mediante la transferencia de una de las contribuciones especiales recibidas por el Organismo en 1959; y los 78 000 dólares restantes con parte de la reserva constituida en ese año.

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO

Gastos

Resumen

Cuadro 29

Títulos y secciones del Presupuesto	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
I. Conferencia General y Junta de Gobernadores			
1. Conferencia General	311 198	332 000	317 000
2. Junta de Gobernadores	492 359	529 700	534 000
Total parcial	(803 557)	(861 700)	(851 000)
II. Programa de actividades prácticas			
3. Grupos de expertos y Comités	25 828	115 000	133 000
4. Misiones especiales	11 559	200 000	175 000
5. Seminarios, simposios y conferencias	-	100 000	175 000
6. Distribución de informaciones	22 472	137 000	184 000
7. Servicios, suministros y equipo científicos y técnicos	103 000	365 000	400 000
Total parcial	(162 859)	(917 000)	(1 067 000)
III. Secretaría			
8. Sueldos y salarios	1 024 111	1 968 800	2 343 000
9. Gastos comunes de personal	509 933	867 000	959 000
10. Viajes del personal	96 949	199 000	150 000
11. Consultores	56 927	100 000	100 000
12. Atenciones sociales	4 973	7 500	7 500
Total parcial	(1 692 893)	(3 142 300)	(3 559 500)
IV. Servicios comunes, suministros y equipo			
13. Servicios comunes	212 382	131 000	183 000
14. Material de imprenta, oficina y conservación de edificios	123 142	63 000	107 500
15. Equipo permanente	365 247	110 000	75 000
Total parcial	(700 771)	(304 000)	(365 500)
Total	3 360 080	5 225 000	5 843 000

a) Observaciones generales

387. El presupuesto ordinario que se propone para 1960 representa un aumento de 618 000 dólares, o sea del 11,8 por ciento con respecto al de 1959. Esta cifra puede relacionarse con el aumento de 1 864 920 dólares, o sea, del 55,5 por ciento, que arrojan los gastos reales de 1958 en relación con el presupuesto para 1959. Los créditos previstos para el programa de actividades prácticas superan en 150 000 dólares, o sea

en un 16,4 por ciento, a los de 1959. El aumento de 417 200 dólares que aparece en los créditos consignados para la Secretaría se debe a que el personal contratado en 1959 habrá recibido por vez primera al final de 1960 los emolumentos correspondientes a todo un año de trabajo.

388. En el Capítulo I se ha descrito la nueva forma de presentación del presupuesto para 1960[22]. Conviene señalar, no obstante, que los gastos reales de 1958 y las consignaciones presupuestarias para 1959, que se indican en el cuadro precedente y en los cuadros de cada sección del presupuesto ordinario que figuran más adelante, se han distribuido, para que se puedan comparar, siguiendo la forma de presentación para 1960. Otra consideración que también conviene tener en cuenta es que, en el momento de prepararse el proyecto de presupuesto ordinario para 1959, las limitaciones del sistema de contabilidad y la falta de experiencia práctica impidieron distribuir con exactitud algunos gastos, como los de impresión por ejemplo, entre la Conferencia General, la Junta y la Secretaría, mientras que esta distribución se ha efectuado en el proyecto de presupuesto ordinario para 1960. Además, con objeto de poder comparar las cifras correspondientes a 1958 y 1959, en las columnas correspondientes a esos ejercicios se ha efectuado una redistribución de los gastos reales y de las consignaciones presupuestarias. Por último, a fin de facilitar una comparación más exacta con las cifras de 1960 se han indicado las transferencias efectuadas entre algunas secciones del presupuesto ordinario, autorizadas por la Junta en su reunión de abril de 1959.

389. En el cuadro del anexo III se comparan los gastos reales de 1958 y las consignaciones para 1959, según las formas de presentación correspondientes a esos ejercicios, con la nueva forma de distribución por secciones del proyecto de presupuesto para 1960.

b) Créditos propuestos para cada sección

390. Cuando la experiencia adquirida lo permite, se han desglosado las diferentes secciones del presupuesto a fin de indicar con más claridad los créditos propuestos para cada una de las actividades o gastos de la sección correspondiente. Para preparar el proyecto de presupuesto es ineludible basar los cálculos en determinadas suposiciones. Estas suposiciones se enuncian en el presupuesto, pero, igual que el desglose por actividades, deben considerarse como meras hipótesis de trabajo y no como datos exactos del programa. El número de variables que intervienen en casi todos los programas de actividades del Organismo hacen imposible en la mayoría de los casos el establecer suposiciones que sean algo más que un intento de encontrar un medio de fijar el orden de magnitud de los gastos que entrañarán las distintas actividades durante un ejercicio que se cierra unos 18 meses después de haberse elaborado el proyecto de presupuesto.

[22] Véanse los párrafos 18 a 21.

I. CONFERENCIA GENERAL Y JUNTA
DE GOBERNADORES

1. Conferencia General

Cuadro 30

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Sueldos y salarios	67 665	72 000	75 000
Gastos comunes de personal	32 885	29 000	31 000
Personal supernumerario	115 894	152 000	113 000
Equipo permanente	15 191	-	-
Alquiler de locales y equipo	32 459	27 000	35 500
Servicios comunes	21 903	14 500	23 000
Material de imprenta y de oficina	25 201	25 000	27 000
Verificación de cuentas por interventores externos	-	12 500	12 500
Total	311 198	332 000	317 000

a) Observaciones generales

391. En el proyecto de presupuesto para 1960 se consignan créditos para todos los gastos de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General que pueden determinarse y evaluarse con arreglo a los procedimientos corrientes de contabilización y desglose. Se observará que los créditos relativos a la Conferencia General y a la Junta, que en el presupuesto de 1959 se combinaban en una sola sección, han sido separados en el presupuesto para 1960. Además, algunas partidas de gastos, sobre todo las que se refieren a servicios y suministros generales que corresponden a las reuniones de la Conferencia General, se reflejan en el actual proyecto de presupuesto, habiéndose ajustado las columnas correspondientes a 1958 y 1959 para facilitar la comparación entre los tres ejercicios económicos.

392. Siguiendo la práctica de otras organizaciones internacionales, se ha incluido en el presupuesto de la Conferencia General el crédito previsto para la verificación de las cuentas del Organismo por interventores externos.

b) Suposiciones

393. Se supone:

- a) Que la reunión de la Conferencia General durará dos semanas en 1959 y en 1960, y que diariamente se celebrarán 4 sesiones (plenarias o de comisiones) como máximo;
- b) Que los gastos de la Secretaría de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores pueden distribuirse en la proporción del 20 por ciento para la Conferencia General y del 80 por ciento para la Junta;

- c) Que la preparación de los documentos de la Conferencia General exigirá el equivalente -excluido el personal supernumerario- de 5 puestos del Cuadro Orgánico y 4 del Cuadro de Servicios Generales, pertenecientes a la División de Idiomas;
- d) Que los documentos para la Conferencia General representarán un total del orden de 10 millones de páginas [23].

c) Explicación de los créditos propuestos

394. Sueldos y salarios	75 000
1959	72 000
1958	67 665

395. Los créditos propuestos para 1960 se basan en las suposiciones antes indicadas. El ligero aumento en 1960, con respecto a 1959, se debe a los ascensos e incrementos de sueldo del personal por antigüedad.

396. Gastos comunes de personal	31 000
1959	29 000
1958	32 885

397. En los créditos previstos para gastos comunes de personal se incluyen los emolumentos no clasificables como sueldos y salarios; tales créditos se basan en el régimen de sueldos y subsidios aprobado por el Organismo. En la sección 9 se exponen las suposiciones en que se basan algunos de estos gastos. El aumento que se registra en 1960 se debe a las licencias para visitar el país de origen que se concederán en ese año.

398. Personal supernumerario	113 000
1959	152 000
1958	115 894

399. La Conferencia General requiere la contratación de gran cantidad de personal supernumerario que presta sus servicios en calidad de traductores, intérpretes, redactores de actas, conserjes, operarios de los servicios de reproducción, mensajeros, etc. Una parte considerable de estos funcionarios corresponde al Cuadro Orgánico y deben ser contratados en el extranjero, con los gastos de viaje que ello supone. En 1958 y 1959 estos gastos se habían evaluado en 152 000 dólares suponiendo que la Conferencia duraría como máximo 21 días. En 1958 pudo realizarse una economía considerable debido a que la Conferencia sólo duró 14 días. La reducción del crédito propuesto para 1960 con relación al consignado para 1959 está basada en el supuesto de que en 1960 la reunión de la Conferencia General durará 14 días como máximo.

400. Equipo permanente	-
1959	-
1958	15 191

401. No existe el propósito de adquirir más equipo permanente para la Conferencia General en 1959 o en 1960.

[23] En el presente capítulo del presupuesto, el término "página" designa una página tipo mecanografiada, con un promedio de 320 palabras.

402. Alquiler de locales y equipo	35 500
1959	27 000
1958	32 459

403. El crédito propuesto para 1960 comprende los gastos de alquiler de los locales y equipo necesarios para las sesiones plenarias y de las comisiones de la Conferencia General en su cuarta reunión ordinaria. Estos gastos se han calculado en 27 000 dólares para la Conferencia General de 1958, y el mismo crédito se ha previsto para 1959. Como habrá podido observarse, los gastos reales de 1958 excedieron del crédito previsto en 1958 en unos 5 500 dólares. Se espera poder realizar en 1959 economías suficientes en los gastos de personal supernumerario para compensar este déficit. El crédito previsto para 1960 está basado en los arreglos estipulados recientemente con el Gobierno de Austria.

404. Servicios comunes	23 000
1959	14 500
1958	21 903

405. Este crédito comprende los gastos de franqueo, telegramas, servicio de télex, servicios fotográficos, traslado de muebles, servicios públicos, etc., de la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General. Basándose en las cuentas de que se dispone y en los procedimientos de distribución con arreglo a los cuales no se desglosaron los gastos de la Conferencia General de 1957, se ha calculado que los gastos de servicios comunes para esa Conferencia ascendieron a unos 14 500 dólares, previéndose un crédito análogo para las reuniones de 1958 y 1959. Se observará que los gastos reales de 1958 sobrepasaron el crédito previsto en 7 500 dólares aproximadamente. De ello se desprende que la cantidad asignada para 1959 resultará probablemente insuficiente y que, a menos que se realicen economías en la partida referente al personal supernumerario (como sucedió en 1958 por haber durado la reunión menos de lo previsto), esta partida arrojará un déficit en 1959. El crédito previsto para 1960 se basa en la experiencia adquirida en 1958.

406. Material de imprenta y de oficina	27 000
1959	25 000
1958	25 201

407. El crédito propuesto comprende los gastos de papel y otros materiales de reproducción e imprenta, y de los servicios relacionados con la reproducción e impresión de los documentos para la cuarta reunión ordinaria de la Conferencia General, así como los gastos de artículos de escritorio y de material de oficina en general.

408. Cuando se preparó el presupuesto para 1959, los procedimientos de contabilización y de distribución de gastos no permitieron desglosar con suficiente precisión los gastos de las conferencias de los gastos totales de la Secretaría. Por consiguiente, en 1959 los gastos totales de materiales y servicios de impresión y reproducción quedaron comprendidos en el crédito consignado para servicios y suministros generales. Cuando se celebró la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General, que tuvo lugar unos 5 meses después de haberse preparado el proyecto de presupuesto para 1959, se habían establecido procedimientos contables y de distribución de gastos que permitieron inscribir esos gastos en la sección del presupuesto correspondiente a la Conferencia General.

409. Los créditos previstos para 1960 están basados en la experiencia adquirida en 1958; dando por supuesto que no habrá aumentos de importancia en el número de páginas que habrá que reproducir, se asignan 21 500 dólares para gastos de impresión y 5 500 para material de oficina en general.

410. Verificación de cuentas por interventores externos 12 500
 1959 12 500
 1958 -

411. Esta partida comprende los gastos correspondientes a los honorarios, dietas y gastos de viaje de la Junta de Interventores Externos, nombrada por la Conferencia General en su reunión en 1958 [24].

2. Junta de Gobernadores

Cuadro 31

Partida de gastos	Gasto real	Presupuesto	Crédito propuesto
	1958	1959	1960
	\$	\$	\$
Sueldos y salarios	219 777	246 000	255 000
Gastos comunes de personal	117 800	106 000	107 000
Personal supernumerario	111 200	133 000	123 000
Viajes oficiales	582	1 000	1 000
Servicios comunes	18 950	15 700	19 000
Material de imprenta y de oficina	24 050	28 000	29 000
Total	492 359	529 700	534 000

a) Observaciones generales

412. Se ha establecido esta nueva sección para separar los gastos correspondientes a las reuniones de la Junta y sus Comités de los gastos correspondientes a las reuniones de la Conferencia General.

413. En el presupuesto para 1959 no se pudo indicar con detalle la distribución de los gastos previstos para las reuniones de la Junta, pues no se había hecho una consignación distinta para los gastos de servicios y suministros generales de la Junta. En el presupuesto de 1960, por el contrario, estos gastos se han calculado por separado y en el cuadro 31 se indican, para que se puedan comparar, las cifras correspondientes a los años 1958 y 1959.

b) Suposiciones

414. Se supone:

- a) Que el 80 por ciento aproximadamente de los gastos de secretaría de la Conferencia General y de la Junta corresponden a las reuniones de la Junta;
- b) Que los trabajos de traducción y de preparación de los documentos de la Junta y sus Comités ocuparán en la División de Idiomas a 20 funcionarios del Cuadro Orgánico y a 16 del Cuadro de Servicios Generales, sin contar el personal supernumerario;

[24] Véase el documento GC(II)/OR. 24, párrafo 4.

c) Que en 1960 los documentos necesarios para la Junta y sus Comités representarán aproximadamente unas 10 500 000 páginas[23].

c) Explicación de los créditos propuestos

415. Sueldos y salarios	255 000
1959	246 000
1958	219 777

416. Estos créditos corresponden a los sueldos y salarios del personal de la Secretaría de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores, de la División de Idiomas y de la División de Servicios Generales y de Conferencias, calculados sobre la base de las suposiciones antes indicadas.

417. Gastos comunes de personal	107 000
1959	106 000
1958	117 800

418. Los gastos comunes de personal comprenden los emolumentos del personal (salvo los sueldos y salarios) y se basan en el régimen de sueldos y subsidios aprobado por el Organismo. En la sección 9 se exponen las suposiciones en que se basan estos gastos. Con la estabilización de la plantilla del Organismo, es de suponer que disminuya el porcentaje de estos gastos con relación a los salarios, pero hay que tener en cuenta que a partir de 1960 esta disminución quedará parcialmente compensada, pues cada vez será mayor el número de funcionarios contratados internacionalmente que tendrán derecho a su licencia para visitar el país de origen.

419. Personal supernumerario	123 000
1959	133 000
1958	111 200

420. Se prevé contratar como supernumerarios a 4 intérpretes y aumentar la plantilla de la División de Idiomas en 4 puestos del Cuadro Orgánico y 16 del de Servicios Generales durante las reuniones de la Junta y de algunos de sus Comités. Durante estas reuniones también será necesario aumentar el personal de los servicios de documentos y de telecomunicaciones y del Registro Central. Una parte considerable de este personal, especialmente en los servicios de idiomas, tendrá que ser contratado internacionalmente, con los consiguientes gastos de viaje. Los gastos para 1958 se habían evaluado en función de 6 reuniones. En 1960 se han calculado suponiendo que la Junta celebrará 4 reuniones, como en 1959. Gran parte de las economías realizadas ha quedado compensada por la necesidad de contratar el personal supernumerario previsto para las reuniones de algunos Comités de la Junta.

421. Viajes oficiales	1 000
1959	1 000
1958	582

422. En 1958 el Presidente de la Junta de Gobernadores hizo varios viajes oficiales por razón de su cargo. Aunque no pueden preverse cuáles serán los viajes que tendrá que efectuar en 1959 y 1960, se han consignado 1 000 dólares con este fin para cada año.

423. Servicios comunes	19 000
1959	15 700
1958	18 950

424. Los gastos previstos para 1960 se han calculado basándose en la experiencia adquirida en 1958 y suponen un aumento de 3 300 dólares en la partida de comunicaciones, transporte y servicios públicos, pues se prevé un aumento del número de reuniones de los comités. Este aumento compensa las economías hechas por no haber tenido que efectuar ningún gasto en 1958 en concepto de habilitación de los locales destinados a las reuniones de la Junta. El presupuesto para 1960 comprende las siguientes partidas:

Comunicaciones y transportes	10 500
Servicios públicos	6 500
Alquiler y conservación de mobiliario y equipo	1 500
Servicios varios	500
425. Material de imprenta y de oficina	29 000
	1959 28 000
	1958 24 050

426. En 1959 y en 1960 se requerirá más material de reproducción de documentos y más suministros generales para la Junta y sus Comités, pues éstos celebrarán mayor número de reuniones. Se han previsto 22 500 dólares para material de reproducción, 5 000 dólares para artículos y material de oficina, y 1 500 dólares para suministros diversos.

II. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PRACTICAS

3. Grupos de Expertos y Comités

Cuadro 32

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Honorarios	1 800	4 500	5 000
Gastos de viaje de los componentes	17 635	82 500	95 000
Dietas	6 231	26 500	30 000
Gastos administrativos	162	1 500	3 000
Total	25 828	115 000	133 000

a) Observaciones generales

427. Las consignaciones se destinan a sufragar los gastos de las reuniones del Comité Consultivo Científico del Organismo y de los grupos asesores científicos y técnicos ad hoc convocados para asesorar al Director General en el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Organismo y para que como grupos de trabajo de expertos elaboren normas, códigos y reglamentos internacionales sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

428. Como se indica en el capítulo II, es necesario preparar con urgencia varios manuales, códigos y reglamentos sobre cuestiones como el transporte de elementos combustibles ya utilizados y de sustancias de menor radiactividad, el emplazamiento y explotación de los reactores, la eliminación de desechos radiactivos, la responsabilidad civil, las salvaguardias aplicables a los buques de propulsión nuclear, etc.

429. La mayor parte de esta labor deberá realizarse en colaboración con grupos de expertos ad hoc, no sólo por ser necesaria la participación de los mejores especialistas en cada materia sino, además, para procurar que todos los países acepten las normas.

430. Ya en 1959 se ha observado que para llevar a cabo el programa al ritmo necesario se requieren unos 115 000 dólares en vez de los 51 500 consignados. La Junta ha aprobado un aumento de dicha suma y ha autorizado al Director General a efectuar transferencias entre las secciones del presupuesto para hacer frente a esta necesidad.

431. Además de las dos reuniones que es de esperar celebre el Comité Consultivo Científico en 1960, es posible que se reúnan también grupos de expertos y comités para tratar de los siguientes temas:

Normas de salvaguardia

Distribución de los isótopos del hidrógeno y del oxígeno en las aguas del globo terrestre

Métodos de normalización de isótopos

Evacuación de desechos radiactivos en los ríos

Normas de seguridad y protección de la salud para el empleo de pequeños reactores de investigación

Tratamiento previo de los desechos

Evacuación de desechos radiactivos en el mar
Constantes físicas de los reactores y emplazamiento
y protección de los mismos
Responsabilidad civil y estatal por riesgos
nucleares en varias actividades
Terminología nuclear
Sistemas de clasificación y técnicas de documentación

432. La lista anterior tiene, desde luego, carácter provisional y se limita a indicar las materias que puede ser necesario que los grupos de expertos estudien una o más veces en 1960.

b) Suposiciones

433. Se supone:

- a) Que en 1960 se reunirán aproximadamente 11 comités y grupos de expertos, los cuales celebrarán unas 15 reuniones de ocho días de duración cada una (incluido el tiempo necesario para los viajes);
- b) Que salvo en el caso del Comité Consultivo Científico, sólo se pagarán honorarios cuando la asistencia a la reunión suponga una pérdida de sueldo o cuando por ser catedrático de una universidad, médico en ejercicio de su profesión, o por estar ya jubilado, el experto de que se trate percibe normalmente una remuneración por sus servicios;
- c) Que los componentes de los comités y grupos de expertos representarán una región geográfica extensa;
- d) Que las dietas de cada experto serán de 20 dólares;
- e) Que la reunión de cada grupo de expertos originará ciertos gastos administrativos por servicios de interpretación y otros servicios prestados por personal supernumerario.

c) Explicación de los créditos propuestos

434. En 1958 se convocaron dos grupos de expertos: uno para el estudio de la manipulación sin riesgos de los radioisótopos, que celebró dos reuniones, y otro para el estudio de la evacuación de desechos radiactivos, que celebró su primera reunión en dicho año. Como puede observarse en el cuadro 32, el costo de estas tres reuniones se elevó a 25 828 dólares.

435. En los primeros meses de 1959 el grupo de estudio sobre evacuación de desechos radiactivos en el mar celebró su segunda reunión, siendo los gastos consiguientes de unos 7 900 dólares, y el grupo de juristas encargado del estudio de la responsabilidad civil y estatal por riesgos nucleares celebró la primera de las tres reuniones previstas para el año en curso. Los gastos de esta última reunión ascendieron a 9 400 dólares aproximadamente.

436. Tomando como base la experiencia adquirida con estas reuniones, se calcula que los gastos de una reunión de un grupo de expertos son por término medio de 8 600 dólares; para 1960 se ha consignado un crédito suficiente para convocar 15 reuniones de grupos de expertos y comités, más un pequeño margen destinado a cubrir un posible aumento de los gastos de viaje y otros gastos imprevistos.

4. Misiones especiales

Cuadro 33

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Honorarios de los consultores	-	30 000	34 000
Gastos de viaje de los consultores	5 856	65 000	76 000
Viajes oficiales del personal	5 703	52 000	61 000
Gastos administrativos	-	3 000	4 000
Gastos imprevistos	-	50 000	-
Total	11 559	200 000	175 000

a) Observaciones generales

437. Los créditos propuestos están destinados a sufragar los gastos que origine el envío de misiones especiales a los Estados Miembros que lo hayan solicitado, para efectuar estudios y celebrar consultas a fin de que el Organismo emprenda más tarde proyectos en dichos países.

438. En 1958 sólo se organizó una misión especial para el estudio de las necesidades en materia de formación profesional en América Latina. En el capítulo II figura el programa para 1959-1960. Comprende tres o cuatro misiones de asistencia técnica preliminar, tres misiones especiales para el estudio de los recursos energéticos, una o dos misiones para el estudio de las necesidades en materia de formación profesional, y tres o cuatro misiones para la utilización de los isótopos.

439. El programa para 1960 es fundamentalmente una continuación del programa de 1959, aunque se cree que serán necesarios tres nuevos tipos de misiones.

440. Como en 1959, habrá que enviar tres o cuatro misiones de asistencia técnica preliminar, tres misiones especiales para el estudio de los recursos energéticos y una o dos misiones para el estudio de las necesidades en materia de formación profesional.

441. Con objeto de continuar el programa de 1959 se consignan créditos para el envío de cuatro misiones, como máximo, de especialistas en isótopos a fin de que ayuden a los Estados Miembros a establecer programas para la utilización de los radioisótopos en las ciencias físicas y biológicas, incluyendo su aplicación en la medicina, la agricultura y la industria.

442. En 1960 habrá que emprender una nueva actividad en cumplimiento de la resolución GC(II)/RES/29: se enviarán a los Estados Miembros pequeñas misiones de dos o tres expertos en formación profesional para que estudien la posibilidad de organizar en los centros científicos existentes cursos prácticos sobre la utilización de los radioisótopos en la agricultura y la medicina. Se prevén tres o cuatro misiones de esta clase.

443. Se supone que en 1960 se recibirán de los Estados Miembros por lo menos dos peticiones para el envío de misiones especiales en relación con proyectos concretos de construcción de reactores de investigación, a fin de estudiar el diseño, la potencia del reactor y su emplazamiento.

444. Una de las funciones asignadas al Organismo por su Estatuto es la prestación de asistencia en cuanto al intercambio y difusión de información científica y técnica. La

documentación científica relacionada con la energía atómica es tan copiosa y tan diversa que se requieren técnicas especiales para que pueda constituir la base de un servicio de información eficaz. Los materiales fundamentales son los informes sobre investigaciones publicados por las comisiones nacionales de energía atómica y otras publicaciones y documentos oficiales editados por instituciones que trabajan en los diversos sectores de la energía atómica. Este material plantea a los bibliotecarios un problema especial. Por esta razón se ha proyectado dar cursos de formación profesional para bibliotecarios en dos regiones distintas. Se encargarán de estos cursos los funcionarios de la biblioteca del Organismo, ayudados por uno o dos expertos ajenos a éste, y durarán tres o cuatro semanas aproximadamente. Su programa incluirá conferencias para bibliotecarios o funcionarios de información de centros de energía atómica sobre las técnicas nuevas en materia de documentación, así como trabajos prácticos para demostrar cómo se manejan y clasifican los documentos, los microfilms, etc. Esta labor práctica se llevará a cabo bajo supervisión, de manera que tanto las fuentes básicas de información, tales como la colección "Átomos para la paz", como las fuentes de importancia secundaria, tales como las revistas que publican resúmenes científicos, sean, en la medida en que se disponga de ellos en el país, plenamente utilizados a fin de que se conviertan en instrumento de trabajo para los centros de energía atómica y los becarios del Organismo que regresen a su país una vez terminada su formación.

b) Suposiciones

445. Se supone:

- a) Que, cuando sea posible, se enviarán equipos mixtos encargados de realizar al mismo tiempo tareas de distinta índole;
- b) Que al organizar estos equipos se tendrá debidamente en cuenta a los consultores ofrecidos gratuita o semigratuitamente al Organismo por los Estados Miembros;
- c) Que aunque la composición de las misiones especiales variará según sus objetivos y según su duración, constarán normalmente de cinco expertos, dos de ellos consultores, y durarán por término medio cuatro o cinco semanas, contando los viajes y el tiempo de trabajo en los Estados Miembros, más otras dos semanas en Viena para recibir instrucciones y preparar el informe;
- d) Que puede calcularse que cerca del 15 por ciento de las misiones previstas quedarán aplazadas o anuladas;
- e) Que excepto en el caso de las misiones encargadas de dar cursos de formación profesional para bibliotecarios en determinadas regiones, el 50 por ciento de los gastos de viaje y subsistencia de los miembros de las misiones especiales en cada Estado Miembro que visiten serán sufragados por dichos países, mientras que los demás gastos de viaje y los honorarios de los consultores correrán por cuenta del Organismo.

c) Explicación de los créditos propuestos

446. Como se indica en el apartado d) del párrafo anterior, los gastos del programa para 1960 se han calculado suponiendo que se llevarán a cabo todas las misiones previstas. Cada partida de gastos se ha reducido después en un 15 por ciento aproximadamente, teniendo en cuenta que algunas misiones se aplazarán o se anularán, lo cual es normal en un programa de esta índole.

447. Honorarios de los consultores	34 000	
	1959	30 000
	1958	- [25]

[25] En 1958 no se efectuó ningún gasto por este concepto, pues los consultores de la misión enviada a América Latina para estudiar la posibilidad de crear un centro regional de formación fueron cedidos al Organismo gratuitamente.

448. El aumento de 4 000 dólares se debe a las nuevas misiones encargadas de dar cursos de formación para bibliotecarios, de dar cursos de formación profesional y de estudiar la construcción de reactores, previstas para 1960.

449. Gastos de viaje y de subsistencia de los consultores 76 000
 1959 65 000
 1958 5 856 [26]

450. El aumento de gastos en 1960 se debe también a las nuevas misiones encargadas de dar cursos de formación para bibliotecarios y de organizar cursos de formación profesional y a las misiones especiales en materia de reactores.

451. Viajes oficiales del personal 61 000
 1959 52 000
 1958 5 703

452. El aumento de los créditos para 1960 se debe, como en el caso de los gastos de viaje de los consultores, a las nuevas misiones previstas para ese año.

453. Gastos administrativos 4 000
 1959 3 000
 1958 -

454. La experiencia adquirida con la primera misión de asistencia técnica preliminar ha demostrado que es necesario prever algunos gastos administrativos en concepto de franqueo, telegramas, taquígrafos supernumerarios, llamadas telefónicas a larga distancia, etc. Para estos gastos se consignan 1 000 dólares más que en 1959.

455. Gastos imprevistos -
 1959 50 000
 1958 -

456. En el presupuesto para 1959 se consignó una reserva para financiar una cuarta misión de asistencia técnica preliminar que quizá podría organizarse en dicho año y además para cubrir los déficits que eventualmente se produjeran en otras secciones del presupuesto ordinario. No se propone ningún crédito análogo para 1960.

5. Seminarios, simposios y conferencias

Cuadro 34

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Seminarios, simposios y conferencias	-	100 000	175 000

[26] El Organismo no tuvo que pagar los gastos de viaje y de subsistencia de seis de los miembros de la misión enviada a América Latina.

a) Observaciones generales

457. El crédito propuesto está destinado a sufragar los gastos de organización y celebración de seminarios, simposios, conferencias y otras reuniones científicas dedicadas a fomentar el desarrollo e intercambio de informaciones sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Además, este crédito está destinado a financiar la contribución del Organismo a reuniones científicas celebradas por otras organizaciones y patrocinadas también por él.

458. El Comité Consultivo Científico ha recomendado para 1960 el siguiente programa de conferencias, simposios y seminarios:

a) Conferencia principal

Los radioisótopos en las ciencias físicas y en la industria;

b) Simposios sobre temas afines

- i) Radiodosimetría, instrumentos y técnicas nucleares e instalaciones para disminuir la actividad de fondo;
- ii) La física fundamental y las ciencias nucleares, y dispersión inelástica de los neutrones en los sólidos y líquidos;

c) Simposios regionales

- i) La energía atómica y sus problemas de formación científica y técnica;
- ii) Empleo de los radioisótopos para el estudio de las enfermedades endémicas y tropicales;

d) Simposios y seminarios

- i) Propulsión nuclear de buques, con especial referencia a los problemas de seguridad;
- ii) Reactores generadores de pequeña y mediana potencia;
- iii) Metalurgia, con especial referencia al revestimiento de los elementos combustibles;
- iv) Física de los reticulados de uranio-agua pesada;
- v) Reactores de experimentación y de ensayo de materiales;
- vi) Progresos realizados en la fusión nuclear;
- vii) Efectos químicos de las transformaciones nucleares.

b) Suposiciones

459. Se supone:

- a) Que en 1960 se celebrarán, dentro del programa general reseñado, una conferencia principal, dos simposios regionales y otras nueve reuniones. Cada reunión durará aproximadamente de 7 a 14 días (incluido el viaje);
- b) Que el Organismo patrocinará, por propia iniciativa o por invitación, algunos seminarios o simposios en materias relacionadas directamente con sus actividades, preparados por los organismos especializados;
- c) Que el Organismo sufragará los gastos de viaje de los ponentes de estas reuniones y de los principales participantes hasta el lugar en que se celebren las reuniones, así como las dietas correspondientes. Los gastos de viaje y subsistencia de los demás participantes correrán por su propia cuenta;

- d) Que el Organismo sufragará los gastos de viaje y los sueldos del personal científico de secretaría que se necesite para algunas de estas reuniones;
- e) Que los gastos extraordinarios que suponga la organización y celebración de conferencias fuera de Viena serán sufragados por el país en que tenga lugar la reunión;
- f) Que el Organismo sufragará los gastos de los servicios de documentación, traducción e interpretación, y la impresión y distribución de las actas, si se considerase conveniente;
- g) Que los dos simposios regionales previstos para 1960 se celebrarán en uno de los Estados Miembros menos desarrollados y los gastos extraordinarios los sufragará el Organismo;
- h) Que algunos de los seminarios, simposios y conferencias previstos para 1960 estarán patrocinados por uno o varios organismos especializados de las Naciones Unidas.

c) Explicación de los créditos propuestos

460. Basándose en las suposiciones antes indicadas y en la experiencia adquirida por otros organismos, se calcula que la organización y celebración de una gran conferencia científica cuesta 60 000 dólares aproximadamente.

461. El coste del simposio regional que se celebrará fuera de Europa se calcula en unos 20 000 dólares, aunque esta cantidad podrá variar según el lugar en que se celebre. El coste de las demás conferencias, seminarios y simposios oscila entre los 8 000 y los 12 500 dólares aproximadamente.

462. Como algunos de los simposios y conferencias del Organismo estarán sin duda patrocinados por uno o varios organismos especializados, no se ha previsto ningún crédito para que el Organismo patrocine otras reuniones científicas preparadas por otras organizaciones. Se espera poder sufragar estos gastos con las economías que se efectuarán cuando otra organización patrocine una reunión del Organismo.

6. Distribución de informaciones

Cuadro 35

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Imprenta	9 379	79 000	116 000
Honorarios de autores	-	4 000	5 000
Edición de documentos científicos	400	7 000	10 000
Servicios de traducción	-	6 000	8 000
Gastos de distribución	2 200	7 000	10 000
Producción de películas por contrato	-	9 000	10 000
Adquisiciones para la biblioteca	10 493	25 000	25 000
Total	22 472	137 000	184 000

a) Observaciones generales

463. Los créditos propuestos permitirán sufragar todos los gastos del programa de publicaciones y distribución de informaciones del Organismo, Biblioteca inclusive, salvo los sueldos y salarios y otros gastos del personal que administra el programa y, en el caso de las publicaciones reproducidas o traducidas en el Organismo, salvo los gastos de los servicios de documentación e idiomas. No están comprendidos los gastos de reproducción de los documentos de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores ni los gastos de reproducción de los documentos preparados por la Secretaría que no sean de distribución pública.

464. En el presupuesto para 1959 sólo se consignaban 10 000 dólares para publicaciones, suponiéndose que, salvo una pequeña parte, todas ellas podrían imprimirse en el Organismo. Además, para 1959 no se preparó un programa de publicaciones y distribución de informaciones muy extenso. Sin embargo, los acontecimientos han demostrado después que se necesitaba un programa más amplio que el previsto en un principio, y la Junta aprobó una transferencia de 102 000 dólares de otra sección del presupuesto para atender a los nuevos gastos correspondientes a ese año.

465. El programa propuesto para 1960 es una extensión y ampliación del previsto actualmente para 1959. Las publicaciones del Organismo se dividen en las siguientes categorías principales:

- a) Manuales científicos y técnicos con carácter de reglamentación en las materias de que tratan como, por ejemplo, los titulados "Manipulación sin riesgos de los radioisótopos", "Normas de seguridad y protección de la salud para accidentes y casos en que haya riesgo de irradiación", "Salvaguardias del Organismo", así como los addenda de carácter médico y técnico al manual "Manipulación sin riesgos de los radioisótopos", etc.;
- b) Compilaciones preparadas por el Organismo a base de las informaciones facilitadas por los Estados Miembros; por ejemplo, "Catálogo de reactores nucleares", "Catálogo internacional de radioisótopos", "Evacuación de desechos radiactivos", "Aplicaciones de los aparatos de teleterapia radioisotópica y usos terapéuticos de las radiaciones generadas a muy altas tensiones", "Equipo para teleterapia con radioisótopos", etc.;
- c) Documentos de las conferencias, seminarios, simposios y grupos de estudio científicos como, por ejemplo, "Metrología de los radionúclidos", "Empleo de fuentes de radiación de elevada intensidad en la industria", "Radiodosimetría", "Instrumentos y técnicas nucleares";
- d) Publicaciones periódicas, como los boletines técnico y no técnico del Organismo, la "Revista sobre fusión termonuclear y física del plasma", etc.;
- e) Informes técnicos para dar a conocer los resultados de los contratos de investigación, de los servicios científicos por contrato o de los estudios realizados por los funcionarios del Organismo;
- f) Artículos y bibliografías; por ejemplo, artículos escritos por hombres de ciencia de los Estados Miembros sobre temas escogidos, o bibliografías como "Bibliografía sobre aparatos de teleterapia radioisotópica y usos terapéuticos de las radiaciones generadas a muy altas tensiones con aceleradores", "Reactores de pequeña y mediana potencia", etc.;
- g) Publicaciones varias, tales como los folletos "Becas para el estudio de las ciencias nucleares", "Asistencia técnica", "Investigaciones, información y organización en materia de energía atómica", "Conferencias, reuniones y cursos de formación referentes a la energía atómica", etc.

466. Convendría editar todas las publicaciones del Organismo en los cuatro idiomas de trabajo aunque, por razones de orden técnico y financiero, no siempre será posible. Por lo que respecta a las actas de los seminarios, simposios y conferencias, se proyecta publicar las memorias científicas en el idioma en que se hayan presentado. Algunas publicaciones destinadas a un grupo limitado de especialistas se publicarán sólo en uno o dos idiomas de trabajo que se elegirán de modo que faciliten la utilización más eficaz del material contenido. Las publicaciones de otro tipo como, por ejemplo, los manuales sobre normas de seguridad y de salvaguardias, se publicarán en todos los idiomas de trabajo.

467. Parte del programa de distribución de informaciones previsto para 1960 se refiere a la producción de películas. Se espera poder terminar en 1959 la producción de una película fundamental sobre el Organismo, destinada a ser proyectada ante grupos determinados. Esta película podría hacerse en colaboración con la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas, con la que se dividirían los gastos. Ya existen fragmentos de cinta filmada que pueden aprovecharse para esa película, y cabría completarlos con otros fragmentos adquiridos a Estados Miembros o mediante tomas directas. La preparación de los comentarios y títulos en algunos idiomas habría de hacerse en 1960.

468. Probablemente la Junta Cinematográfica de las Naciones Unidas podrá iniciar en 1960 la producción de una película educativa sobre algún aspecto fundamental de la energía nuclear. Ello dependerá del interés que muestren otros miembros de dicha Junta y de los fondos que faciliten el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas y los organismos especializados, ya que la aportación del Organismo deberá ser modesta.

469. La Junta Cinematográfica de las Naciones Unidas, siguiendo el sistema de producciones conjuntas, ha aprobado el anteproyecto de una película sobre "el agua". Por la forma en que se tratará el tema, habrá aspectos de interés especial para el Organismo y se tiene el propósito de colaborar en su producción.

470. También se producirá en 1960 una película fija educativa de unos 50 fotogramas, relacionada con el proyecto de suministrar a los Estados Miembros prototipos de material educativo sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

471. Las conferencias científicas del Organismo ofrecen excelentes oportunidades para producir películas cortas para los programas de televisión de los Estados Miembros. Sin embargo, no basta con disponer de las secuencias tomadas en la propia conferencia. Es preciso completarlas con más material relacionado con las cuestiones fundamentales debatidas. Este último material podría obtenerse gratuitamente en los Estados Miembros, o comprarse; también podrían adoptarse disposiciones para filmarlo.

472. Por último, en esta sección del presupuesto se consignan créditos para la adquisición de publicaciones por la biblioteca del Organismo, la encuadernación de publicaciones periódicas, etc.

b) Suposiciones

473. Se supone:

- a) Que el programa de publicaciones y de distribución de informaciones para 1960 supondrá aproximadamente 10 000 páginas [23] de manuscrito y una tirada media de 3 000 ejemplares;
- b) Que unas 7 500 páginas de manuscrito se reproducirán por contrato, y las 2 500 restantes se reproducirán en la imprenta del Organismo;

- c) Que se obtendrán unas 500 páginas de manuscrito por contrato con autores competentes;
- d) Que se traducirán unas 2 400 páginas de manuscrito, 800 de ellas por contrato con servicios exteriores de traducción;
- e) Que se editarán unas 2 500 páginas de manuscrito por contrato con editores científicos del exterior;
- f) Que la mitad aproximadamente de todas las publicaciones producidas se enviarán en grandes remesas y la otra mitad por correo o paquete postal;
- g) Que en 1960 el Organismo colaborará con las Naciones Unidas y tal vez con otros organismos especializados en la producción de algunas películas relacionadas con sus actividades.

c) Explicación de los créditos propuestos

474.	Imprenta	116 000
		1959 79 000
		1958 9 379

475. El cálculo de los gastos de impresión está basado en dos factores: el costo del papel y de los materiales necesarios para la reproducción de las publicaciones producidas en el Organismo, y el total de los gastos de mano de obra y demás gastos de las publicaciones impresas en el exterior. El costo de la impresión interna, excluidos los sueldos y salarios, los gastos comunes de personal y los gastos generales administrativos, se calcula en 2,25 dólares las 1 000 primeras páginas de un documento y 1,45 dólares cada 1 000 páginas más. El promedio de los gastos de impresión en el exterior es actualmente de 10,75 dólares las 1 000 primeras páginas y de 1,50 por cada 1 000 páginas más. En el caso de las impresiones efectuadas en el exterior, el costo de las 1 000 primeras páginas es variable y depende del idioma que se utilice, del número de cuadros estadísticos, gráficos, etc. El crédito propuesto para 1960 está basado en la aplicación de esas cifras a las suposiciones expuestas con respecto al programa para 1960.

476.	Honorarios de autores	5 000
		1959 4 000
		1958 -

477. En general, esta partida entrañará gastos relativamente reducidos, ya que la mayor parte del material publicado, comprendidas las memorias científicas presentadas en seminarios, simposios o conferencias científicas, se obtendrá sin que el Organismo haya de realizar gasto alguno. No obstante, en el programa para 1960 hay algunos títulos que exigen que las obras correspondientes sean redactadas probablemente por especialistas remunerados a tanto alzado, por ejemplo: el texto original de un manual de energía atómica para su uso en las escuelas secundarias, las aplicaciones médicas de los radioisótopos, el manual de evacuación de desechos destinado a los usuarios de radioisótopos en pequeña escala; las normas para accidentes y casos en que haya riesgo de irradiación; la terminología de las ciencias nucleares, etc. Además, se pagarán honorarios por artículos y estudios técnicos sobre los progresos realizados en la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, para su distribución entre los Estados Miembros.

478. Los honorarios abonados varían considerablemente; su cuantía depende de que los manuscritos sean recensiones o trabajos originales, así como del prestigio de los científicos, y pueden oscilar entre cinco dólares por página cuando se trata de recensiones, y 15 dólares por página si los trabajos son originales de carácter muy técnico. Se ha hecho este cálculo sobre la base de un promedio de diez dólares por página, teniendo en cuenta lo expuesto en el apartado c).

479.	Edición de documentos científicos	10 000
	1959	7 000
	1958	400

480. Todas las obras de carácter científico deben ser sometidas a una labor de edición, y esto plantea una dificultad especial cuando se traducen a otros idiomas. Aunque la mayor parte de la labor de edición científica de las publicaciones del Organismo será realizada por personal permanente, algunos textos especializados habrán de ser editados en el exterior por expertos en la materia. También habrá que recurrir a los servicios de expertos del exterior para la preparación de informes resumidos sobre los debates habidos en seminarios, simposios y conferencias científicas. Se calcula que el promedio de los gastos de edición de documentos científicos ascenderá a cuatro dólares por página. El crédito propuesto está basado en la aplicación de este promedio a la sujeción del apartado e).

481.	Servicios de traducción.	8 000
	1959	6 000
	1958	-

482. Aunque pocos textos originales seleccionados se publicarán en más de un idioma, se estima que en 1960 será necesario traducir unas 2 400 páginas, de las que el personal permanente de la División de Idiomas del Organismo sólo podrá traducir 1 600. Los gastos de traducción exterior se calculan en diez dólares por página.

483.	Gastos de distribución	10 000
	1959	7 000
	1958	2 200

484. Para calcular esta cifra se ha tenido en cuenta el número y la tirada de las publicaciones previstas en el proyecto de programa para 1960, y se ha partido del supuesto de que la mitad aproximadamente de las publicaciones se enviará en grandes remesas.

485.	Producción de películas por contrato	10 000
	1959	9 000
	1958	-

486. Se calcula que el costo de la película sobre el Organismo y sus actividades, cuya producción se proyecta para 1959, ascenderá a 18 000 dólares, de los que el Organismo pagará 9 000. No obstante, de los créditos propuestos para 1960 se destinan 2 000 dólares a sufragar el costo de las copias y de las versiones en otros idiomas.

487. También se destinan 3 500 dólares como contribución del Organismo a la realización de una película educativa sobre la energía nuclear en caso de que la Junta Cinematográfica de las Naciones Unidas decida acometer este proyecto.

488. La película sobre "el agua" de la Junta Cinematográfica de las Naciones Unidas costará unos 40 000 dólares, de los que el Organismo abonará 1 500.

489. Por último, se han consignado 3 000 dólares para la producción de una serie de películas fijas de carácter educativo (750 dólares) y de una película destinada a la televisión (2 250 dólares).

490.	Adquisiciones para la biblioteca	25 000
	1959	25 000
	1958	10 493

491. La consignación prevista para la adquisición de libros y publicaciones periódicas con destino a la biblioteca se mantendrá sin alteración en 1960. Al convertirse el

Organismo en el centro principal de los trabajos jurídicos relacionados con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, es inevitable que aumente la labor de compilación de leyes comentadas, reglamentaciones y jurisprudencia, a fin de facilitar las tareas de la División de Asuntos Jurídicos. Aumentan con rapidez tanto los precios de las suscripciones como las peticiones hechas por las divisiones técnicas de la Secretaría para que se les faciliten las publicaciones periódicas y las revistas de resúmenes analíticos necesarias para las actividades del Organismo. Hace falta emplear gran número de diccionarios, tanto por las diferencias de idioma entre los funcionarios del Organismo como por la necesidad de aplicar una terminología muy precisa en la labor cotidiana de interpretación y de traducción técnica. Las colecciones de manuales y de libros de consulta deben completarse con las publicaciones más recientes, en idioma original y traducidas. En 1960 se requerirá también una consignación de unos 3 000 dólares para la encuadernación de publicaciones periódicas, de las que se recibirá gran cantidad en 1959.

7. Servicios, suministros y equipo científicos y técnicos

Cuadro 36

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Contratos para la realización de estudios e investigaciones	67 532	309 000	325 000
Contratos de servicios técnicos	2 000	6 000	10 000
Servicios científicos	33 468	50 000	65 000
Total	103 000	365 000	400 000

a) Observaciones generales

492. El crédito propuesto abarca todos los gastos relacionados con los servicios, suministros y equipo científicos y técnicos que necesita el Organismo para desempeñar las funciones que le asigna su Estatuto, especialmente los relativos a la seguridad y la protección de la salud, a las salvaguardias y a la distribución de informaciones científicas relacionadas con la energía atómica.

b) Suposiciones

493. Se supone:

- a) Que algunos de los contratos para la realización de trabajos de investigación concertados en 1959 ofrecerán perspectivas bastante favorables para justificar que esas actividades continúen en igual o mayor escala en 1960;
- b) Que se iniciarán estudios encaminados a la aplicación de la resolución GC(II)/RES/27, en que se prevé un amplio programa de actividades y estudios referentes a los reactores generadores pequeños y de capacidad media adecuados para atender a las necesidades de los países menos desarrollados;
- c) Que en 1960 aumentarán las necesidades de servicios técnicos en materia de informaciones nucleares debido a la ampliación de la biblioteca y del programa de distribución de informaciones;

- d) Que en lo que respecta a los estudios relacionados con la eliminación de desechos radiactivos, las necesidades seguirán siendo aproximadamente las mismas que en 1959;
- e) Que aumentará la necesidad de realizar investigaciones en materia de seguridad y protección radiológica, especialmente en lo que se refiere a los problemas con que tropezarán muy probablemente los países menos desarrollados;
- f) Que las investigaciones relacionadas con las salvaguardias no tendrán mayor alcance que las efectuadas en 1959;
- g) Que, con arreglo al presupuesto ordinario, el Organismo proseguirá en mayor escala, en su laboratorio permanente, las tareas iniciadas durante 1959 en su laboratorio provisional en materia de seguridad, protección de la salud y salvaguardias.

c) Explicación de los créditos propuestos

494.	Contratos para la realización de estudios e investigaciones	325 000
	1959	309 000
	1958	67 532

495. En el cuadro siguiente se indican, por materias, a fin de poder establecer una comparación, los programas de investigaciones correspondientes a 1959 y a 1960:

Cuadro 37

Materia	Presupuesto	Crédito
	1959	propuesto
	\$	\$
Estudios sobre eliminación de desechos	165 000	150 000
Seguridad y protección de la salud contra las radiaciones	94 000	105 000
Salvaguardias	50 000	40 000
Estudios sobre reactores generadores pequeños y de capacidad media	-	30 000
Total	309 000	325 000

496. Aunque los créditos propuestos para estudios sobre eliminación de desechos y para salvaguardias son inferiores a los aprobados para 1959, en total hay un aumento de 16 000 dólares debido principalmente a los 30 000 dólares que se necesitan para los estudios sobre reactores generadores pequeños y de capacidad media previstos en la resolución GC(II)/RES/27, en la que se pide a la Junta que tome "medidas para que se estudien de manera continua los progresos realizados desde el punto de vista tecnológico y económico en la construcción de los reactores generadores pequeños y de capacidad media que más adecuados serían para favorecer el desarrollo económico de los países menos desarrollados".

497. No podrá conocerse el carácter concreto de los trabajos que habrán de iniciarse por contrata en 1960 en relación con los reactores generadores pequeños y de capacidad media hasta que la Secretaría realice en 1959 estudios sobre el particular con la ayuda de consultores y con arreglo a las directrices que fije una conferencia sobre esta cuestión que se tiene el propósito de organizar en 1960. Los contratos se referirán a problemas de especial interés para los países menos desarrollados, como la adaptación de los sistemas de refrigeración a las condiciones reinantes en las zonas áridas, la

utilización de los reactores en las condiciones especiales de regiones tropicales, el funcionamiento y la conservación de los reactores por personal reducido, etc. Como el propósito de la resolución GC(II)/RES/27 es que los estudios que efectúe el Organismo sobre los reactores generadores pequeños y de capacidad media puedan servir para preparar un proyecto en esta materia, los gastos correspondientes a los estudios previstos para 1960 se consideran como parte de la preparación de dicho proyecto. Los gastos de estos servicios por contrata se calculan en 30 000 dólares; sin embargo, no será posible efectuar cálculos precisos hasta que se establezca un plan de acción más concreto en 1960.

498. En general, los trabajos de investigación sobre evacuación de desechos, iniciados por contrato en 1959, proseguirán con intensidad algo menor en 1960. En términos generales, se favorecerá la continuación de los trabajos que sean más beneficiosos para los países menos adelantados. Según sea necesario se concertarán contratos para iniciar tareas, o se continuarán y ampliarán las ya iniciadas, en las esferas siguientes:

- a) Compilación y evaluación de las informaciones disponibles sobre evacuación de desechos;
- b) Métodos para la evacuación de radioisótopos;
- c) Estudios marinos relacionados con la evacuación de desechos;
- d) Evacuación de desechos en agua dulce y contaminación del suelo.

499. Análogamente, los diversos trabajos iniciados por contrato en 1958 y 1959 con relación a las salvaguardias, continuarán con la misma intensidad. Proseguirán los trabajos en las siguientes esferas:

- a) Análisis no destructivo de elementos combustibles;
- b) Instrumentos relacionados con la aplicación de salvaguardias;
- c) Técnicas analíticas aplicables a los materiales básicos y materiales fisiónables.

500. Debido a los beneficios que pueden reportar a los países menos desarrollados las investigaciones relacionadas con la seguridad, la salud y la protección contra las radiaciones, en 1960 continuarán los trabajos sobre dichas materias, para lo cual se incluye un aumento de 11 000 dólares en la consignación correspondiente.

501. Contratos de servicios técnicos	10 000
	1959 6 000
	1958 2 000

502. Se prevé que la ampliación de los servicios de biblioteca y de distribución de informaciones en 1960 obligará a aumentar en 4 000 dólares la cifra destinada a los contratos para la obtención de servicios técnicos tales como la adquisición de fichas de catálogo, servicios de preparación de microfilms, contratos con las bibliotecas colaboradoras que proporcionan al Organismo servicios que le costarían mucho más si tuviera que realizarlos por su propia cuenta, fomento de los estudios terminológicos, contratos para la preparación de una lista de adquisiciones de todos los informes oficiales y semioficiales en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos y preparación de resúmenes analíticos o notas sobre patentes.

503. Servicios científicos	65 000
	1959 50 000
	1958 33 468

504. Los gastos de los servicios científicos prestados en 1958 y 1959 en el laboratorio provisional del Organismo instalado en la Sede correspondían principalmente a materiales

y equipo. El crédito propuesto para 1960 tiene una finalidad distinta. Se prevé que el laboratorio permanente del Organismo quedará terminado y comenzará a funcionar en el último trimestre de dicho año. En 1958 y 1959 todos los servicios científicos prestados en el laboratorio provisional estaban relacionados con actividades previstas en el presupuesto ordinario. No cabe duda de que esas actividades proseguirán y que, por tanto, parte de los gastos del laboratorio se sufragarán con cargo al presupuesto ordinario. No obstante, en vez de formular una suposición concreta sobre qué parte de los gastos de ejecución ocasionados por el laboratorio serán sufragados con cargo al presupuesto ordinario y qué parte con cargo al presupuesto operacional, todos los gastos de funcionamiento del laboratorio en 1960 se indican en una sección separada del presupuesto operacional.

505. Para determinar qué parte de los gastos deben sufragarse con cargo al presupuesto ordinario se emplearán los procedimientos corrientes de contabilización de gastos y más adelante se harán las correspondientes transferencias de créditos entre el presupuesto ordinario y el presupuesto operacional, utilizándose parte del crédito propuesto, cuya cifra debe considerarse como provisional, dado que sólo podrán conocerse con exactitud las necesidades a medida que con el desarrollo de las actividades se vaya adquiriendo experiencia.

III. SECRETARIA

8. Sueldos y salarios

Cuadro 38

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Puestos de plantilla	917 760	1 840 800	2 213 000
Horas extraordinarias y trabajo nocturno	26 543	28 000	30 000
Personal supernumerario	79 808	100 000	100 000
Total	1 024 111	1 968 800	2 343 000

a) Observaciones generales

506. En esta sección se incluyen los sueldos y salarios de todo el personal de la Secretaría, con excepción de aquellos que corresponde cargar:

- a) a la Conferencia General;
- b) a la Junta de Gobernadores;
- c) al presupuesto operacional;
- d) a los beneficios que arrojan las ventas del Economato y del Restaurante.

507. En el anexo II figura un cuadro con la plantilla provisional de personal propuesta para cada oficina y división de la Secretaría en 1960.

508. En el presupuesto ordinario de 1959 se autorizaron 278 puestos del Cuadro de Servicios Generales, de los cuales 34 fueron transferidos al Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación aprobado por la Junta a principios de 1959. Los demás puestos que figuran dentro de este último Cuadro en el presupuesto ordinario corresponden a servicios que en 1958 fueron desempeñados por contrata.

509. Cuando se preparó el presupuesto correspondiente a sueldos y salarios para 1959 se supuso:

- a) Que a fines de 1958 se habría cubierto aproximadamente el 90 por ciento de los puestos previstos en la plantilla de personal aprobada para dicho año;
- b) Que el retraso en la contratación del personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales que entraría en funciones en 1959 se podría calcular en un 10 por ciento.

510. En el caso del personal del Cuadro Orgánico, ninguna de las dos suposiciones se ha cumplido plenamente. El 31 de diciembre de 1958 la Secretaría contaba con 130 funcionarios del Cuadro Orgánico, en lugar de los 156 que se habían previsto.

511. Este retraso en la contratación ha sido consecuencia de la política tendiente a contratar tan sólo a funcionarios altamente calificados y esto sólo cuando el desarrollo de las actividades lo exigía verdaderamente. En 1959 esta misma política está produciendo un retraso en la contratación de funcionarios que excede del 10 por ciento previsto al preparar el presupuesto para 1959. Como consecuencia del retraso producido en 1958 en la contratación del personal, así como del que se está registrando en 1959, en este último año se efectuará una economía considerable en los gastos correspondientes a sueldos y salarios. Parte de esta economía (165 500 dólares) ha sido utilizada para compensar los aumentos de crédito necesarios en otras secciones del presupuesto de 1959.

512. Como podrá notarse en las suposiciones que figuran a continuación, para 1960 se ha preferido prever un mayor retraso en la contratación del personal, que alcanza al 25 por ciento.

b) Suposiciones

513. Se supone:

- a) Que para el 31 de diciembre de 1959 se habrán cubierto todos los puestos del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico previstos en la plantilla de 1959, con exclusión de 10 puestos de este último Cuadro;
- b) Que el retraso en la contratación de los funcionarios, tanto para los puestos nuevos como para las vacantes que se produzcan, se puede calcular en un 25 por ciento para 1960.

c) Explicación de los créditos propuestos

514.	Puestos de plantilla	2 213 000
	1959	1 840 800
	1958	917 760

515. En el capítulo II se han expuesto las razones que aconsejan el aumento del personal. Por lo tanto, las consignaciones presupuestarias incluyen los sueldos y salarios del nuevo personal, habida cuenta de las suposiciones que se mencionan en el párrafo precedente.

516. El aumento previsto para 1960 se debe en gran parte a que el personal nombrado durante 1959 sólo percibirá en el curso del año una parte del sueldo anual, en tanto que en 1960 recibirá la totalidad de dicho sueldo. Otros factores, como puede verse en el siguiente cuadro, están determinados por los aumentos de sueldo por antigüedad y por los ajustes por lugar de destino oficial.

Cuadro 39

1958	1959	1960	Categoría	1958	1959	1960
				\$	\$	\$
1	1	1	Director General	20 000	20 000	20 000
4	5	5	Director General Adjunto	60 000	75 000	75 000
18	18	18	Director (D-1/2)	211 500	211 500	211 500
42	48	51	Oficial Superior (P-5)	367 500	420 000	446 250
53	61	74	Oficial de Primera (P-4)	386 900	445 300	540 200
42	62	71	Oficial de Segunda (P-3)	252 000	372 000	426 000
13	15	21	Oficial Adjunto (P-2)	62 400	72 000	100 800
3	13	14	Oficial Auxiliar (P-1)	10 800	46 800	50 400
176	223	255	Total parcial	1 371 100	1 662 600	1 870 150
264	251	302	Cuadro de Servicios Generales	448 800	426 700	513 400
-	117	122	Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación	-	114 660	119 560
440	591	679	Total	1 819 900	2 203 960	2 503 110
<u>Más:</u>	Indemnizaciones especiales y otros subsidios			39 370	42 000	45 000
	Ajuste por lugar de destino			52 800	84 000	102 000
	Aumentos de sueldo por antigüedad			44 150	91 840	135 000
	Total			1 956 220	2 421 800	2 785 110
<u>Menos:</u>	Conferencia General			67 665	72 000	75 000
	Junta de Gobernadores			219 777	246 000	255 000
	Personal del Laboratorio			-	-	41 100
	Personal de los Laboratorios Móviles de Radioisótopos			-	13 500	23 700
	Personal del Economato y del Restaurante			-	19 000	19 550 ^{a/}
	Retraso en la contratación			751 018	230 500	157 760
	Costo neto			917 760	1 840 800	2 213 000

a/ Sueldos y salarios pagados con cargo a los beneficios en las ventas.

517.	Horas extraordinarias y trabajo nocturno	30 000
	1959	28 000
	1958	26 543

518. Durante ciertos períodos del año se experimenta un aumento de trabajo, especialmente con motivo de las reuniones de la Conferencia General, de la Junta y de sus Comités, que exige que el personal del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación trabaje horas extraordinarias. De acuerdo con la práctica usual, se paga una pequeña indemnización a los funcionarios (porteros y personal de limpieza) que deben trabajar por la noche. En 1960 se prevé que estos gastos aumentarán ligeramente como consecuencia del mayor número de oficinas que ocupará el Organismo y del aumento general del personal de la Secretaría, así como de la producción de mayor cantidad de documentos, publicaciones, etc.

519.	Personal supernumerario	100 000
	1959	100 000
	1958	79 808

520. La necesidad de recurrir a personal supernumerario obedece a diversos motivos, entre ellos los períodos de mayor trabajo en los servicios de documentos y de idiomas, la sustitución de personal en caso de vacaciones, enfermedad prolongada, licencia por maternidad, etc. Se calcula que en 1960 se necesitarán créditos aproximadamente iguales a los que figuran en el presupuesto para 1959.

9. Gastos comunes de personal

Cuadro 40

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Aportaciones a la Caja de Pensiones del Personal	74 887	210 000	221 000
Aportaciones al seguro de enfermedad y otros seguros sociales	24 234	30 000	40 000
Subsidio por personas a cargo	62 057	125 000	151 000
Subsidio de educación	7 845	38 000	44 000
Subsidio de no residente	74 975	103 000	132 000
Viajes con motivo de los nombramientos	102 996	63 000	38 000
Subsidio por misión	80 526	178 000	173 000
Prima de instalación	148 533	69 000	35 000
Transporte de muebles y efectos domésticos del personal y exceso de equipaje	50 878	65 000	37 000
Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	9 364	30 000	130 000
Otros gastos comunes de personal	24 323	91 000	96 000
Total parcial	660 618	1 002 000	1 097 000
Menos: Conferencia General	32 885	29 000	31 000
Junta de Gobernadores	117 800	106 000	107 000
Total	509 933	867 000	959 000

a) Observaciones generales

521. En esta sección se incluyen los gastos comunes de personal de toda la Secretaría -excepto las actividades del presupuesto operacional-, menos los que corresponden a la Secretaría General y a la Junta de Gobernadores.

522. Los gastos comunes de personal se relacionan estrechamente con la cuantía de los gastos por concepto de sueldos y salarios, si bien debe tenerse en cuenta que en estos primeros años, durante los cuales el Organismo crece rápidamente, los gastos comunes de personal constituirán una proporción más elevada del gasto por concepto de sueldos y salarios que la que prevalecerá más adelante, cuando se establezca la plantilla. En 1958, los gastos comunes de personal equivalieron al 53,6 por ciento de los sueldos y salarios; en el presupuesto de 1959 se prevé un 45,8 por ciento, y para 1960 un 42,6 por ciento.

b) Suposiciones

523. Se supone que en 1960:

- a) El 40 por ciento del personal del Cuadro Orgánico y el 70 por ciento del personal del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación tendrá contrato permanente;
- b) Que el promedio de gastos de viaje con motivo del nombramiento y de subsidios por personas a cargo, etc., correspondientes al personal del Cuadro Orgánico que se contrate en 1960, no será más elevado que en 1958 y 1959;
- c) Que aproximadamente el 40 por ciento del personal del Cuadro de Servicios Generales tendrá derecho al subsidio de no residente, y que aproximadamente el 50 por ciento del personal de los Cuadros de Servicios Generales y de Servicios Auxiliares y de Conservación tendrá derecho al subsidio por conocimiento de idiomas.

c) Explicación de los créditos propuestos

524. En general, los gastos comunes de personal se calculan con arreglo al régimen de subsidios y prestaciones establecido por el Estatuto provisional del Personal, aprobado por la Junta, y por el Reglamento del Personal, promulgado por el Director General en cumplimiento del citado Estatuto. Los gastos comunes de personal que no se derivan concretamente del Estatuto provisional y del Reglamento del personal son los que corresponden a la enseñanza de idiomas y a los servicios médicos.

525. Aportaciones a la Caja de Pensiones del Personal	221 000
1959	210 000
1958	74 887

526. A fines de 1958, el Organismo ingresó en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Aporta a la Caja el 14 por ciento de las remuneraciones sujetas a descuento correspondientes al personal con contrato permanente, y el 4,5 por ciento de las de los titulares de nombramientos por plazo fijo, tanto en el Cuadro Orgánico como en el Cuadro de Servicios Generales.

527. El aumento de las necesidades para 1960, con relación a 1959, es en realidad algo mayor que la diferencia arriba indicada. La lentitud y el cuidado con que se procedió a la contratación del personal en 1958, el sistema consistente en no otorgar nombramientos permanentes sino después de un período de prueba, y la transferencia de parte del personal del Cuadro de Servicios Generales al Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación, han permitido reducir considerablemente los gastos que se preveían para esta partida en 1959.

528. Aportaciones al seguro de enfermedad y otros seguros sociales	40 000
1959	30 000
1958	24 234

529. Además de las aportaciones del Organismo correspondientes a los seguros de enfermedad, se incluyen en este crédito las aportaciones del Organismo al régimen de seguros sociales de Austria para el personal del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación, ya que este último no está afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. También incluye la aportación del empleador al seguro de desempleo de Austria, en el caso del personal del Cuadro de Servicios Generales que tiene nombramientos por plazo fijo o nombramientos con período de prueba. Al calcular el presupuesto para 1960, se han tomado en cuenta estas nuevas partidas de gastos, así como el aumento en las aportaciones al seguro de enfermedad que será consecuencia del incremento del número de funcionarios en 1959 y en 1960.

530.	Subsidio por personas a cargo	151 000
	1959	125 000
	1958	62 057

531. El aumento para 1960 se debe a los aumentos de personal proyectados y a que el personal contratado en 1959 recibirá, en 1960, los subsidios correspondientes a un año entero. El promedio de los subsidios por personas a cargo se elevó en 1958 a 540 dólares para el personal del Cuadro Orgánico, y a 55 dólares para el personal del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación.

532.	Subsidio de educación	44 000
	1959	38 000
	1958	7 845

533. En 1958 los gastos que corresponden a esta partida fueron pequeños, porque para la mayor parte de los hijos de los funcionarios sólo hubo que pagar los cursos correspondientes a un semestre escolar, y en muy pocos casos los hijos de funcionarios cursaron estudios fuera de Viena por un período de tiempo suficientemente largo para tener derecho a un viaje de ida y vuelta a Viena al terminar el año escolar 1957-1958. La situación será muy diferente en 1959 y en 1960. En los primeros meses de 1959, el número de niños con derecho a viajes pagados con cargo al subsidio de educación se elevaba a 28. El coste total de estos viajes se calcula en 8 500 dólares. Como en cada caso corresponde un subsidio de educación de 400 dólares, lo que representa un total de 11 200 dólares, el total general correspondiente es de aproximadamente 20 000 dólares. A ello deben agregarse los gastos de matrícula de los niños que residen en Viena. Al efectuar los cálculos para el presupuesto de 1960 se ha tenido en cuenta a los funcionarios que se contratarán en dicho año.

534.	Subsidio de no residente	132 000
	1959	103 000
	1958	74 975

535. Las consignaciones para 1960 se han calculado suponiendo que el 40 por ciento del personal del Cuadro de Servicios Generales habrá sido contratado en el plano internacional y tendrá derecho al subsidio de no residente, que es de 1 200 dólares por año. Gran parte del aumento proviene de que el personal contratado durante 1959 recibirá en 1960 el subsidio correspondiente a un año entero.

536.	Viajes con motivo de los nombramientos	38 000
	1959	63 000
	1958	102 996

537. El promedio del costo de los viajes con motivo de los nombramientos durante los primeros 18 meses de actividad del Organismo ha sido de 700 dólares para el personal del Cuadro Orgánico y de 150 dólares para el personal del Cuadro de Servicios Generales contratado en el plano internacional. Al calcular el presupuesto para 1960 se han aplicado estos mismos promedios a los nuevos funcionarios y al personal necesario para llenar las vacantes, cuya contratación se prevé para dicho año.

538.	Subsidio por misión	173 000
	1959	178 000
	1958	80 526

539. En los cálculos para 1960 se ha supuesto que un 60 por ciento del personal del Cuadro Orgánico será titular de nombramientos por plazo fijo y que, por consiguiente, deberá pagársele un subsidio por misión en vez de reembolsarles los gastos de transporte de sus efectos domésticos. Debido a que en 1958 el ritmo de contratación de personal fue menos acelerado de lo previsto, el crédito que figura en el presupuesto de 1959 es mayor del que efectivamente se requiere.

540.	Prima de instalación	35 000
		1959 69 000
		1958 148 533

541. A principios de 1959, el Director General redujo la cantidad de días durante los cuales se pagan viáticos a los nuevos funcionarios del Cuadro Orgánico cuando inician sus funciones en Viena; se abonarán 30 días en vez de 45 a los funcionarios con personas a cargo, y 15 días en vez de 25 a los funcionarios sin personas a cargo. En el presupuesto de 1959 esta partida se calculó sobre la base del régimen anterior, y por consiguiente resulta muy superior a las necesidades actuales. El presupuesto para 1960 se ha calculado sobre la base del personal que se proyecta contratar fuera de Austria en el curso del año.

542.	Transporte de muebles y efectos domésticos del personal y exceso de equipaje	37 000
		1959 65 000
		1958 50 878

543. Los cálculos para 1960 se basan en la suposición de que un 40 por ciento de los funcionarios del Cuadro Orgánico, y un 70 por ciento del personal del Cuadro de Servicios Generales trabajarán con nombramientos permanentes. El personal contratado en el plano internacional por un plazo fijo que recibe un nombramiento permanente adquiere automáticamente el derecho a que se le reembolsen los gastos del transporte de sus muebles y efectos domésticos hasta Viena. En 1958 el promedio de gastos fue de 1 900 dólares para los funcionarios del Cuadro Orgánico y de 480 dólares para los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales contratados internacionalmente. Esta partida comprende también un promedio de 100 dólares en concepto de exceso de equipaje por cada funcionario contratado en el plano internacional por un plazo fijo.

544.	Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	130 000
		1959 30 000
		1958 9 364

545. Como la mayor parte del personal del Organismo fue contratado en 1958, en el futuro los gastos correspondientes a viajes en uso de licencia para visitar el país de origen serán más elevados en los años pares. En el presupuesto para 1960 se prevén los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen de todos los funcionarios contratados en 1958, menos un 10 por ciento por probables aplazamientos.

546.	Otros gastos comunes de personal	96 000
		1959 91 000
		1958 24 323

547. En la partida "Otros gastos comunes de personal" se incluyen gastos diversos de menor importancia, tales como 2 000 dólares para los cursos de idiomas, 13 000 dólares para el servicio médico y 8 000 dólares para el subsidio por conocimiento de idiomas, así como para otros gastos acerca de los cuales no se cuenta hasta ahora con suficiente experiencia. Entre estos últimos se incluyen las indemnizaciones por rescisión de nombramiento, abono de las vacaciones anuales, primas de repatriación, prestaciones por años de servicio, y reembolso del impuesto nacional sobre la renta. Tomando en consideración el total de 23 000 dólares de gastos conocidos en esta partida, se ha calculado en 73 000 dólares el crédito necesario para cubrir aquellos otros gastos que, por falta de experiencia del Organismo, resulta imposible calcular con exactitud. Como en el caso del presupuesto para 1959, se utilizó para fijar esta cantidad la experiencia adquirida por los organismos especializados. Los últimos presupuestos de dichos organismos demuestran que los gastos anuales por partidas tales como las indemnizaciones por rescisión de nombramiento, etc., equivale aproximadamente al 2,8 por ciento de los sueldos y salarios.

10. Viajes del personal

Cuadro 41

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Gastos de viaje	42 299	120 000	90 000
Dietas	28 508	79 000	60 000
Dietas del personal cedido en comisión de servicio	26 142	-	-
Total	96 949	199 000	150 000

a) Observaciones generales

548. En esta partida se incluyen los gastos correspondientes a todos los viajes oficiales del personal de la Secretaría, excepto los que correspondan a misiones especiales [27] o a las actividades financiadas con cargo al presupuesto operacional. Naturalmente, no se incluyen los gastos de viaje correspondientes a la partida de gastos comunes de personal [28], tales como los gastos de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen, y de viaje con motivo del nombramiento, de la rescisión del nombramiento, etc.

b) Suposiciones

549. Se supone:

- a) Que en 1960 los funcionarios de la Secretaría harán viajes a los Estados Miembros con objeto de discutir el programa del Organismo y la forma en que este último puede prestarles asistencia. Además, con motivo de las misiones de asistencia preliminar o del envío de los equipos de expertos en isótopos, será necesario en algunos casos efectuar visitas ulteriores en las que los especialistas del Organismo prestarán asistencia para la ejecución de un proyecto;
- b) Que algunos funcionarios asistirán a conferencias, simposios y seminarios científicos para representar al Organismo y para mantenerse al corriente de las últimas novedades registradas en su especialidad en materia de utilización de la energía atómica con fines pacíficos;
- c) Que se mantendrá un enlace continuo con las Naciones Unidas y con los organismos especializados cuyas actividades se relacionan con las del Organismo, y se organizarán reuniones periódicas con los mismos;
- d) Que ciertos funcionarios visitarán los institutos de formación y de investigación nuclear oficiales y privados de los Estados Miembros, a fin de establecer contactos y estudiar las posibles ventajas de trabajar en colaboración, especialmente en lo que se refiere a la formación profesional y al intercambio de información científica;
- e) Que algunos funcionarios visitarán los Estados Miembros con objeto de negociar acuerdos relativos a los proyectos del Organismo, al suministro de equipo y de materiales, a los contratos de investigación y a la asistencia técnica;
- f) Que en 1960 se formará un equipo que, para adquirir experiencia, efectuará a título experimental una serie de inspecciones en instalaciones de energía nuclear de diferentes tipos a fin de ensayar los procedimientos de salvaguardia.

[27] Véase la sección 4.

[28] Véase la sección 9.

c) Explicación de los créditos propuestos

550. Gastos de viaje y dietas	150 000
1959	199 000
1958	70 807

551. En el Cuadro 41 figuran por separado los gastos de viaje y las dietas, a fin de indicar los gastos que se efectuaron en 1958 en concepto de dietas del personal cedido en comisión de servicio, gastos que no se repetirán en los presupuestos siguientes y que, por lo tanto, conviene separar de los demás gastos de viaje para facilitar la comparación. Sin embargo, al explicar los créditos propuestos para los viajes en misión oficial, se caería en repeticiones innecesarias si se trataran por separado los gastos de viaje y las dietas. Por ende, esta explicación se refiere al crédito propuesto en su conjunto.

552. La experiencia adquirida en 1958 revela que prácticamente todos los viajes en misión oficial son efectuados por funcionarios del Cuadro Orgánico de grado P-3 o superior. Excluyendo al personal del Cuadro Orgánico de grados P-1 y P-2, así como al personal del Cuadro Orgánico de la División de Idiomas, a quien prácticamente no le toca efectuar viajes en misión oficial, los viajes efectuados por los funcionarios que figuran en la plantilla de 1957-1958 totalizaron 652 meses-hombre. Este personal efectuó viajes en misión oficial durante un total de 1 756 días, o sea 58,5 meses de viaje.

553. La experiencia adquirida durante los primeros meses de 1959 demuestra que la Secretaría se hace cargo de la necesidad de utilizar el crédito para gastos de viaje con la mayor economía posible; se ha creado un sistema de control de todos los viajes realizados, que permitirá reducir por debajo del crédito aprobado los gastos correspondientes a 1959, aunque todavía no es posible determinar con exactitud la suma necesaria para este año.

554. En 1958 se efectuaron pocos viajes a los Estados Miembros menos desarrollados, muchos de los cuales se encuentran situados a mayor distancia de la Sede del Organismo que la mayoría de los Estados Miembros más adelantados en materia de energía atómica. Tanto el programa para 1959 como el programa para 1960 hacen hincapié en la asistencia a los Estados Miembros menos desarrollados del Organismo, y puede preverse la realización de un importante número de visitas a dichos países, particularmente en relación con el programa de asistencia técnica y de asistencia para trabajos de investigación, y el programa de becas y formación profesional. La experiencia ha demostrado que los Estados Miembros menos desarrollados necesitan el asesoramiento de funcionarios del Organismo o de expertos de otros países para determinar el tipo de asistencia técnica más conveniente para sus programas y para preparar sus solicitudes de asistencia con la precisión y los detalles necesarios para permitir una pronta decisión por parte del Organismo.

11. Consultores

Cuadro 42

Partida de gastos	Gasto real	Presupuesto	Crédito propuesto
	1958	1959	1960
	\$	\$	\$
Honorarios	34 198	60 000	60 000
Gastos de viaje	12 845	23 000	23 000
Dietas	9 884	17 000	17 000
Total	56 927	100 000	100 000

a) Observaciones generales

555. Estos créditos se destinan a cubrir los gastos de todos los consultores que emplee el Organismo, salvo los que se relacionen con las misiones especiales [27] o con las actividades financiadas con cargo al presupuesto operacional.

b) Suposiciones

556. Se supone:

- a) Que en 1960 se continuará tratando de limitar en la medida de lo posible los aumentos de personal permanente, por lo cual los departamentos técnicos utilizarán de nuevo con frecuencia los servicios de consultores;
- b) Que cada vez se necesitarán más los servicios de consultores para la preparación de proyectos del Organismo, especialmente los de asistencia técnica.

c) Explicación de los créditos propuestos

557. Debido al alto grado de especialización que caracteriza la ciencia y la tecnología nucleares es imposible y antieconómico que el Organismo cuente en su personal permanente con especialistas de todas las ramas. Es bien sabido, por ejemplo, que en ciertos sectores altamente especializados, tales como el diseño y la utilización de reactores para fines terapéuticos o de aparatos para el estudio de la fusión termonuclear, sólo existe en el mundo un reducido número de expertos.

558. La experiencia adquirida en 1958 ha demostrado que se necesitan los servicios de consultores para una gran diversidad de cuestiones tales como las investigaciones nucleares, la evacuación de desechos radiactivos, los problemas de salud, protección radiológica y seguridad planteados por las radiaciones, las salvaguardias, las aplicaciones especializadas de los isótopos en medicina y en agricultura, la responsabilidad civil y los aspectos económicos de la energía nuclear, las investigaciones relacionadas con la producción de agua pesada, los reactores de ensayo de materiales y generadores de energía y los materiales necesarios para la construcción de los mismos, la educación en tecnología y ciencia nucleares, los aparatos electrónicos utilizados en nucleónica, y los servicios de información y documentación científica y técnica.

559. Una de las necesidades que surgió en 1958 y que probablemente adquirirá mayor importancia en 1959 y en 1960, es la de expertos para la preparación de proyectos de asistencia técnica. En 1958 se contrató a cuatro consultores por períodos cortos, dos para el Pakistán y dos para la República Árabe Unida. En el programa de trabajo de 1959 se prevé la contratación de 12 consultores por un período total de seis meses-hombre, para que actúen en misiones preparatorias de breve duración relacionadas con determinadas solicitudes de asistencia técnica que por su índole exigen los servicios de consultores. Para 1960 se prevé la necesidad de 18 consultores, por un total de 12 meses-hombre, a un costo de aproximadamente 45 000 dólares, que se descompone en gastos de viaje y dietas (unos 32 000 dólares) y honorarios (unos 13 000 dólares).

560. Los 55 000 dólares restantes del crédito propuesto se requieren para cubrir los honorarios, gastos de viaje y dietas de consultores en relación con todas las demás actividades del Organismo. Esta cantidad es aproximadamente la misma que se asigna para consultores en el presupuesto de 1959.

12. Atenciones sociales

Cuadro 43

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Atenciones sociales	4 973	7 500	7 500

a) Observaciones generales

561. Los fondos consignados en esta sección se utilizarán para reembolsar, previa aprobación del Director General, los gastos en concepto de atenciones sociales efectuados en el ejercicio de sus funciones oficiales por los funcionarios que no perciban subsidios de representación.

b) Suposiciones

562. Se supone que en 1960 se necesitarán fondos para atenciones sociales en la Sede y en la oficina de enlace del Organismo con las Naciones Unidas, como consecuencia de visitas hechas por personalidades destacadas, reuniones de comités y grupos de expertos científicos, misiones especiales a los Estados Miembros y para otros fines análogos.

c) Explicación de los créditos propuestos

563. Conforme se indica en el cuadro anterior, en 1958 los gastos se elevaron a 4 973 dólares, es decir, la mitad aproximadamente de la cantidad prevista en el presupuesto de ese año. Tal gasto, en la etapa inicial del Organismo consagrada esencialmente a la organización de sus actividades, demuestra que para 1960 se necesitará por lo menos la misma cantidad que se consignó en 1959 para atenciones sociales.

568. La consignación para servicios postales (12 000 dólares) y telefónicos (20 000 dólares) tiene en cuenta los aumentos de plantilla previstos para 1960, habiéndose pensado igualmente en el incremento de la utilización de estos servicios como consecuencia del mayor número de reuniones de los grupos de expertos, del mayor número de misiones y de la ampliación del programa de becas y de formación profesional, así como del programa de asistencia técnica y para trabajos de investigación.

569. Se espera también que los servicios de telégrafo y télex sean más utilizados debido a las tareas científicas y a las actividades anteriormente citadas. Tomando como base los gastos efectuados durante la última parte de 1958 (unos 300 dólares mensuales por la transmisión de 28 000 palabras) y los 250 dólares mensuales que cuesta aproximadamente la transmisión de 82 000 palabras por télex (cifras correspondientes a los últimos meses de 1958), el gasto total para la transmisión de 50 000 palabras mensuales por telégrafo y de 150 000 por télex se eleva a 12 000 dólares.

570. En concepto de fletes y acarreos se consignan 3 000 dólares.

571. Alquiler y reforma de inmuebles	25 000
	1959 10 000
	1958 70 820

572. Para los gastos correspondientes a la reforma de inmuebles, que en 1958 fueron de más de 70 000 dólares, se consignan 23 000 dólares en 1960, ya que en ese año van a adquirirse nuevos locales que será preciso adaptar a las necesidades especiales del Organismo. Además, otras reformas son necesarias: por ejemplo, hay que reformar los ascensores del edificio de la Sede para que sean más seguros, hay que ampliar el espacio destinado a la biblioteca aprovechando una sala actualmente utilizada para guardar papel, hay que adaptar otras dos salas de la Neue Hofburg a las necesidades del servicio de documentación, y hay que hacer importantes reparaciones en las cañerías de agua y en otras conducciones del edificio de la Sede. Esta cifra incluye también el importe de un estudio de los terrenos para la construcción de la Sede permanente. Por lo que se refiere a las obras de reforma, habrá de realizarse un trabajo considerablemente mayor que el que se había previsto en 1959.

573. Se incluye un crédito de 2 000 dólares por si es necesario alquilar locales para el almacenamiento de suministros y equipos, con el fin de que pueda quedar libre el espacio que se necesita para oficinas en el edificio de la Sede.

574. Conservación de inmuebles	-
	1959 -
	1958 43 198

575. Antes de 1959 la conservación de los locales de la Sede provisional se realizaba por contrato con una firma comercial. Después de estudiar el asunto se llegó a la conclusión de que esta labor podía realizarse en mejores condiciones económicas con personal del propio Organismo.

576. Servicios públicos	49 000
	1959 36 500
	1958 25 712

577. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el invierno sumamente benigno de 1958-1959 y el hecho de que para 1960 el espacio que necesitará calefacción en la Sede será aproximadamente un 25 por ciento mayor que en la actualidad, se calcula que los gastos de calefacción de la Sede ascenderán a 24 500 dólares en 1960. En cuanto a la Neue Hofburg, el Organismo abona una pequeña fracción del gasto total de calefacción, fracción que se calcula ascenderá a 4 500 dólares en 1960.

578. Por lo que respecta a la electricidad, los créditos previstos son de 11 000 dólares para el edificio de la Sede y de 7 500 dólares para los locales de la Neue Hofburg, donde se necesita luz eléctrica en las oficinas y demás dependencias durante toda la jornada y a lo largo de todo el año.

579. Para el suministro de agua se calcula que se necesitarán 1 500 dólares en 1960.

580. Alquiler, utilización y conservación de mobiliario y equipo	15 000
	1959 7 800
	1958 14 658

581. El gasto de utilización y conservación del parque de automóviles del Organismo se calcula en 5 500 dólares: 1 200 dólares para alquiler de garajes; 2 000 dólares para conservación, 1 800 dólares para gasolina y 500 dólares para la reparación y sustitución de neumáticos.

582. Sólo se recurre en casos excepcionales al alquiler de automóviles, concepto que en 1958 representó 7 375 dólares. Bajo este epígrafe se consigna la cantidad de 500 dólares.

583. El crédito previsto comprende la suma de 1 000 dólares para gastos de acarreo y traslado de mobiliario, partida de gastos inevitable mientras el Organismo siga desarrollando sus actividades en dos edificios separados. La conservación general del mobiliario y del equipo de oficina se lleva a cabo, cada vez en mayor grado, mediante contratos con firmas comerciales; se les incluye en el presupuesto bajo el epígrafe "Servicios administrativos por contrato", que figura a continuación. Para la conservación del resto del equipo se prevé un crédito de 5 000 dólares.

584. Para la conservación, reparación, renovación, etc., del material de información pública del Organismo se consignan 3 000 dólares.

585. Servicios administrativos por contrato	12 000
	1959 9 700
	1958 3 600

586. Se espera prorrogar hasta el final de 1960 el contrato en virtud del cual la División de Información Pública del Organismo dispone de servicios fotográficos profesionales, por los que se pagan 3 800 dólares anuales.

587. Los contratos de servicios de conservación y de reparación actualmente en vigor o que se suscribirán son:

Conservación de los ascensores en la Sede	800
Conservación de las centralillas telefónicas de la Sede y de la Neue Hofburg	4 000
Conservación y reparación de máquinas de escribir y de oficina	2 000
Conservación y reparación de máquinas de escribir eléctricas especiales	500
Conservación de máquinas multicopistas	600

588. Se deja un margen de 300 dólares porque hasta ahora no se conocen con exactitud las condiciones de los contratos para la reparación de las máquinas de escribir.

589. Seguros y gastos bancarios	30 000
	1959 26 000
	1958 19 658

590. Las primas de seguro y los gastos bancarios, tomando como base los correspondientes a 1958 y teniendo en cuenta la ampliación que se espera en las actividades del Organismo, se calculan en 13 500 y 6 500 dólares, respectivamente.

591. Se consignan 10 000 dólares para cubrir las pérdidas en el cambio de moneda que puedan registrarse. Este cálculo se basa en el supuesto de que en las operaciones financieras del Organismo continuará utilizándose el tipo de cambios de la JAT. Desde que comenzaron estas operaciones en 1958, la diferencia entre este tipo de cambio (26 cheques austríacos por dólar) y el de los bancos ha ido aumentando.

592. Servicios diversos 5 000
1959 7 000
1958 6 313

593. La consignación de 1960 para lavado y limpieza de toallas, ropa de trabajo, uniformes, etc., así como para los servicios de toalleros automáticos y de limpieza de ventanas, asciende a 3 500 dólares.

594. Para los servicios imprevistos de carácter general se ha reducido la consignación a 1 500 dólares, ya que la necesidad de esta partida de gastos disminuye a medida que el Organismo regulariza la contratación de los diversos servicios.

14. Material de imprenta, oficina y conservación de edificios

Cuadro 45

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Artículos de escritorio y material de oficina	36 331	20 000	44 500
Material de reproducción	58 981	25 000	39 000
Materiales diversos	27 830	18 000	24 000
Total	123 142	63 000	107 500

a) Observaciones generales

595. Se ha agregado esta sección para desglosar las consignaciones presupuestarias correspondientes a los suministros generales de oficina de los créditos consignados para servicios comunes. Algunas partidas que se habían incluido previamente en esta sección figuran ahora en otras secciones del presupuesto.

b) Suposiciones

596. Se supone:

- a) Que por la demora registrada en la iniciación de las actividades y en la contratación del personal en 1958, el nivel de las existencias de esos suministros que era elevado a comienzos de 1959, se reducirá en el transcurso de este año;
- b) Que en 1960 la intensificación de las actividades y la contratación de nuevo personal dará por resultado un aumento de los gastos ocasionados por la adquisición de material de oficina de todas clases.

c) Explicación de los créditos propuestos

597. Efectos de escritorio y material de oficina 44 500
 1959 20 000
 1958 36 331

598. En 1960 será necesario utilizar 100 000 hojas de papel thermofax, sobre todo para el Registro; 50 000 hojas de papel de fotocopia; 200 000 hojas de papel de ferroprusiato; 6 000 carpetas y 60 000 fundas. El costo previsto de estos artículos es de 14 500 dólares. Para otras clases de papel: papel satinado, papel de copia, papel de avión, sobres de todas clases, cuadernos, libros y papel carbón, se han consignado 16 000 dólares, en tanto que para las demás partidas de artículos generales de escritorio: lápices, clips, tinta, gomas de borrar, cintas de máquina, perforadoras, grapas, bandejas para correspondencia, etc., se han consignado 14 000 dólares.

599. Material de reproducción 39 000
 1959 25 000
 1958 58 981

600. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida en 1958, se calcula que el volumen de los trabajos de reproducción se elevará aproximadamente a 4 millones de páginas [23] mimeografiadas y a 11 millones de páginas en offset. Los correspondientes gastos de papel serán de 19 500 dólares. Se ha calculado en 12 000 dólares el costo del equipo adicional de imprenta para los dos procedimientos de reproducción mencionados. Para artículos diversos tales como clisés, papel de fotocopia, líquido corrector y para los trabajos de composición y presentación necesarios en ambos procedimientos de reproducción, se ha previsto la suma de 7 500 dólares.

601. Materiales diversos 24 000
 1959 18 000
 1958 27 830

602. Se ha previsto la suma de 15 500 dólares para las diversas clases de equipo destinado a la conservación de los edificios, como pintura, cerraduras y llaves, trabajos de carpintería y fontanería, ropa de trabajo, además de los materiales para cables y renovación del equipo telefónico.

603. Para periódicos y revistas no técnicas y para materiales de información pública en general (material para exposiciones, películas y cinta magnetofónica) se ha previsto la suma de 5 500 dólares.

604. Para otros suministros cuya utilización precisa no puede preverse todavía se ha consignado la suma de 3 000 dólares.

15. Equipo permanente

Cuadro 46

Partida de gastos	Gasto real	Presupuesto	Crédito
	1958	1959	propuesto
	\$	\$	\$
Muebles y accesorios	132 586	60 000	20 000
Material de oficina y máquinas	222 061	50 000	49 000
Transporte y equipo diverso	10 600	-	6 000
Total	365 247	110 000	75 000

a) Observaciones generales

605. Los créditos consignados en esta sección servirán para sufragar todos los gastos ocasionados por la adquisición de muebles y accesorios permanentes, máquinas de escribir, máquinas de calcular y otros tipos de máquinas, así como automóviles. No se ha incluido el equipo científico, que figura por separado. Se observará que después de los gastos iniciales efectuados en 1958 para la adquisición de equipo y accesorios permanentes, los créditos consignados por esos mismos conceptos en 1959 y 1960 son en general más reducidos.

b) Suposiciones

606. Se supone:

- a) Que en 1960 será preciso amueblar 35 oficinas más;
- b) Que habrá que prever un aumento de unos 45 funcionarios en el personal del Organismo, lo cual supone un aumento correspondiente en el material de oficina, máquinas y equipo telefónico.

c) Explicación de los créditos propuestos

607. Muebles y accesorios	20 000
	1959 60 000
	1958 132 586

608. Se calcula que de las 35 nuevas oficinas que será preciso amueblar, 10 se destinarán a funcionarios de grado P-5 y a consultores. Los gastos previstos son de 550 dólares para oficinas de ese tipo, mientras que para las demás el costo del mobiliario será de 225 dólares por oficina, o sea un total de 11 000 dólares aproximadamente.

609. Para las salas de reunión será necesario adquirir más mobiliario, alfombras, lámparas, etc., cuyo costo se calcula en 5 000 dólares. Se ha previsto, además, un crédito de 4 000 dólares destinado a ampliar las instalaciones para archivos, las estanterías de la biblioteca, el Economato y el depósito de material de oficina.

610. Material de oficina y máquinas	49 000
	1959 50 000
	1958 222 061

611. Entre los artículos más importantes que habrán de adquirirse figuran 35 máquinas de escribir de tipo corriente, 12 máquinas de escribir eléctricas y 8 máquinas de escribir eléctricas especiales. Estas últimas, más 8 de las máquinas eléctricas, son necesarias en la División de Idiomas a fin de que exista una reserva de 2 máquinas de cada tipo por unidad de taquimecanografía, para hacer frente a los períodos de acumulación de trabajo y para reemplazar provisionalmente las máquinas en reparación. Se prevé que las máquinas restantes serán utilizadas por el nuevo personal de oficina y de secretaría. El costo previsto para estas máquinas asciende a 12 350 dólares.

612. Los créditos previstos para los trabajos de reproducción se destinarán a la adquisición de otra máquina Varityper, que evitará la acumulación del trabajo en esta sección (4 500 dólares); dos equipos de offset de 210 x 297 mm y de 420 x 594 mm (11 500 dólares) y un dispositivo para coser las páginas (4 000 dólares) que se aplicará a la máquina compaginadora y acelerará considerablemente la labor de compaginación de los documentos. Por lo que respecta a las máquinas offset, el modelo más pequeño tiene menor calidad y eficacia que los de mayores dimensiones; se espera que en 1960 aparezca un modelo nuevo y mejorado del tipo pequeño. También será necesario adquirir otra máquina de gran formato para acelerar los trabajos de reproducción que, según se supone, sumarán 25 millones de páginas [23] en 1960.

613. Suponiendo que el Gobierno de Austria continuará proporcionando el equipo telefónico de tipo corriente, para los teléfonos de línea conmutada (jefe y secretaria) y otros tipos necesarios, se ha previsto que habrá que adquirir 30 teléfonos a razón de 70 dólares, 5 a razón de 130 dólares y 5 a razón de 340 dólares; los gastos ascenderán por lo tanto a un total de 4 450 dólares aproximadamente.

614. Se ha estimado en 2 500 dólares el costo de una máquina eléctrica de calcular de alta velocidad para la clasificación de datos científicos, y de cinco máquinas de calcular o de sumar de tipo corriente para las divisiones técnicas y la División de Presupuesto y Finanzas.

615. Se calcula en 2 500 dólares el costo de los aparatos para la lectura de microfilms y de microfichas y del equipo cinematográfico y fotográfico para la biblioteca y la División de Información Pública; se ha previsto un crédito de 3 200 dólares destinado al equipo de interpretación para una pequeña sala adicional destinada a reuniones de comités; para máquinas grabadoras y dictáfonos, equipo para el Economato, y dispositivos de archivo y clasificación, se ha consignado un crédito de 4 000 dólares aproximadamente.

616. Transporte y equipo diverso 6 000
 1959 -
 1958 10 600

617. Se considera recomendable empezar a reemplazar los automóviles en 1960, ya que para esa fecha algunos de los que se están utilizando habrán recorrido 80 000 kilómetros. El costo de dos automóviles nuevos, calculado en 6 000 dólares y reducido por el valor de reventa de dos automóviles usados, sería de 3 500 dólares. Además, para hacer frente a diversos gastos imprevisibles o a un aumento repentino de los precios, se han agregado 2 500 dólares a los créditos detallados, que ascendían a 72 500 dólares; estos créditos totalizan así 75 000 dólares.

Ingresos

Resumen

Cuadro 47

Concepto	Ingreso real 1958	Presupuesto 1959	Ingreso previsto 1960
	\$	\$	\$
Cuotas de los Estados Miembros	3 858 592	5 225 000	5 843 000
Ingresos procedentes de la aplicación de las salvaguardias a los acuerdos bilaterales y multilaterales	-	promemoria	promemoria
Ingresos por manipulación y almacenamiento de materiales fisionables especiales	-	promemoria	promemoria
Ingresos varios	6 115	12 000	12 000
Total	3 864 707	5 237 000	5 855 000

618. La experiencia adquirida por el Organismo no proporciona una base sólida para poder prever la cuantía de los ingresos en el presupuesto ordinario para 1960, salvo en lo que se refiere a los procedentes de las cuotas de los Estados Miembros y a los ingresos varios.

619. Este concepto de ingresos varios abarca, normalmente, los procedentes de los intereses de inversiones y cuentas bancarias, de la venta de publicaciones y de la del papel utilizado. Por lo que respecta a los beneficios obtenidos con la venta de las publicaciones del Organismo y con la venta o alquiler de medios visuales de información, la Junta propone que se cree un Fondo circulante de Publicaciones cuyos beneficios se considerarán como ingresos varios siempre que rebasen la cifra de 50 000 dólares. En la actualidad no es posible calcular cuándo se alcanzará esa cifra.

620. En 1958, los intereses bancarios, la venta del papel utilizado y los ingresos por diversos conceptos, representaron un total de ingresos varios de 6 115 dólares. En vista de la cuantía relativamente pequeña de esta cifra, la Junta propone que no se haga uso de dicha cantidad para compensar una reducción de los ingresos procedentes de las cuotas de los Estados Miembros en 1960.

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERACIONAL

Gastos e ingresos

Resumen
Cuadro 48

	Gasto o ingreso real 1958	Gasto o ingreso previsto 1959	Crédito o ingreso propuesto 1960
	\$	\$	\$
I. Fondo General			
Reserva del ejercicio anterior	-	4 530	669 824 ^{b/}
Ingresos: Contribuciones voluntarias	129 142	1 122 294 ^{a/}	1 500 000
Ingresos: Contribuciones especiales	-	600 000	pro memoria
Otros ingresos	-	106 000	pro memoria
	<u>129 142</u>	<u>1 832 824</u>	<u>2 169 824</u>
Monto transferido a las Cuentas de Explotación I y II	<u>124 612</u>	<u>1 163 000</u>	<u>1 790 000</u>
<u>Reserva transferida al ejercicio siguiente</u>	<u>4 530</u>	<u>669 824^{b/}</u>	<u>379 824</u>
II. Cuenta del Programa Ampliado			
Créditos consignados por la JAT	-	400 000 ^{c/}	600 000
Transferido a la Cuenta de Explota- ción II	-	400 000	600 000
III. Cuenta de Explotación I			
Transferido del Fondo General	-	400 000	333 000
Otros ingresos	-	pro memoria	pro memoria
	-	<u>400 000</u>	<u>333 000</u>
<u>Gastos</u>			
Laboratorio del Organismo	-	400 000	333 000
IV. Cuenta de Explotación II			
Transferido al Fondo General	124 612	763 000	1 457 000
Transferido a la Cuenta del Programa Ampliado	-	400 000	600 000
	<u>124 612</u>	<u>1 163 000</u>	<u>2 057 000</u>
<u>Gastos</u>			
Programa de becas y de formación profesional	124 612	680 000	1 100 000
Programa de asistencia técnica y para trabajos de investigación	-	445 000	900 000
Laboratorios móviles de radio- isótopos	-	38 000	57 000
	<u>124 612</u>	<u>1 163 000^{d/}</u>	<u>2 057 000</u>

^{a/} Esta cifra representa las promesas de contribuciones hechas o anunciadas hasta el 30 de junio de 1959 inclusive.

^{b/} Incluida la cantidad de 200 000 dólares consignada para la adquisición en 1960 de equipo para el laboratorio.

^{c/} Incluidas las asignaciones para casos de urgencia autorizadas por el Presidente Ejecutivo con cargo al Fondo de Operaciones y de Reserva.

^{d/} Esta cifra representa las consignaciones aprobadas por la Junta de Gobernadores hasta el 30 de junio de 1959 inclusive.

621. Como se observará, los gastos correspondientes al presupuesto operacional se sufragan mediante las dos Cuentas de Explotación.

622. El Fondo General no tiene carácter operacional; es simplemente un fondo de depósito de los ingresos percibidos por el Organismo en forma de contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y por otros conceptos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo F del Artículo XIV del Estatuto. Sin embargo, una parte del Fondo General es considerada como una reserva que ha de pasarse de un ejercicio al siguiente y utilizarse, en la medida necesaria, para financiar los programas de actividades del Organismo durante los primeros meses de un ejercicio económico, antes de que las contribuciones voluntarias prometidas por los Estados Miembros hayan sido aportadas, y para enjugar los déficits hasta una cuantía fijada de antemano. Esta reserva está constituida por aquellas cantidades del Fondo General que no han sido asignadas en un año dado, más cualesquiera saldos libres de las cuentas de explotación al fin del ejercicio, los cuales se reintegran al Fondo General.

623. Es posible que en 1960 las actividades del laboratorio del Organismo (Cuenta de Explotación I) o los servicios prestados a Estados Miembros (Cuenta de Explotación II) produzcan ingresos, pero se considera que al calcular los que el Organismo necesita para la ejecución de sus programas no sería prudente prever en 1960 el ingreso de sumas determinadas provenientes de esas fuentes.

624. Además de las contribuciones voluntarias y de los beneficios derivados de las actividades que corresponden a las Cuentas de Explotación, el Organismo, en su calidad de organización participante en el Programa Ampliado, recibe de éste fondos que le ayudan a desarrollar su programa de asistencia técnica, incluidas las becas y la formación profesional, conceptos que forman parte del presupuesto operacional.

625. Si bien cabe imaginar que en determinadas circunstancias las actividades de los laboratorios móviles de radioisótopos puedan ser financiadas con créditos del Programa Ampliado, no se prevé la utilización de ninguno de esos créditos en 1960 con ese fin. Los créditos de dicho Programa no pueden ser empleados para financiar parcialmente trabajos de investigación, y este aspecto del programa de asistencia técnica y para trabajos de investigación será financiado en su totalidad con cargo al Fondo General.

626. El Director General examina en todo momento el estado de las cuentas y los gastos que han de cargarse a ellas, con objeto de formular recomendaciones a la Junta sobre la asignación más eficaz de sus fondos. Por lo tanto, la repartición que se sugiere de los créditos, tanto dentro de cada Cuenta como entre ellas, tiene un carácter meramente provisional.

627. Al fijar la repartición del numerario del Fondo General, el criterio de la Junta es conceder la máxima prioridad a la provisión de fondos para atender a las necesidades del programa de becas y de formación profesional, así como del programa de asistencia económica, técnica y para trabajos de investigación (Cuenta de Explotación II), teniendo en cuenta la importancia de los servicios pedidos por los Estados Miembros en virtud de estos programas, y habida cuenta de la disponibilidad de becas del tipo II, de donativos en especie y de fondos facilitados por el Programa Ampliado. En segundo lugar, se otorga preferencia a cualesquiera gastos que afecten al equipo propiedad del Organismo o destinados a su laboratorio (Cuenta de Explotación I).

628. La repartición provisional de los fondos para 1960 indica que continúa siguiéndose este mismo criterio.

629. Como consecuencia de haberse producido en 1959 ingresos con los que no se contaba cuando se preparó el presupuesto para ese año, existe la posibilidad de constituir en el Fondo General una reserva necesaria para 1960 y los años subsiguientes. Los ingresos que no se previeron fueron: 400 000 dólares procedentes del Programa Ampliado (quizá en 1959 esta suma pudiera elevarse a 500 000 dólares); un ingreso probable de 106 000 dólares procedente de la venta de uranio natural al Japón, transacción que ha sido posible gracias al donativo de este material hecho al Organismo por el Canadá, y una contribución especial de 600 000 dólares hecha por los Estados Unidos de América para la construcción y equipo del laboratorio del Organismo. Como se observará, existe además un pequeño remanente de fondos de 1958 que pasa a 1959.

630. En lo que respecta a la participación en el Programa Ampliado, se ha asignado al Organismo una suma global de 200 000 dólares para que financie sus proyectos de asistencia técnica en 1959. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su resolución de 23 de octubre de 1958[29], pidió al Presidente Ejecutivo de la JAT "que estudie con ánimo favorable las solicitudes relacionadas con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, a fin de asignar fondos para estas actividades en virtud de las facultades que se le han conferido con respecto a los gastos imprevistos"; se espera que al amparo de esas facultades se facilite en 1959 al Organismo una suma adicional de 200 000 dólares, por lo menos, para proyectos urgentes.

631. En su período de sesiones de marzo de 1959, la JAT, teniendo en cuenta la tendencia de las peticiones de los gobiernos en la esfera de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, decidió que la participación global en los planes del Organismo para 1960 pasara de 200 000 dólares -cantidad asignada para 1959- a 600 000 dólares; decidió también incluir los totales parciales fijados por el Organismo en las previsiones generales correspondientes a los programas por países para 1960 del mismo modo que se está haciendo con los que fijan las demás organizaciones participantes, a fin de ajustar el programa del Organismo a los procedimientos establecidos para la elaboración de dichos programas. La asignación de 600 000 dólares al Organismo tiene carácter provisional hasta que se conozca la decisión de los países para los cuales el Organismo ha propuesto totales parciales. Con arreglo a las normas del Programa Ampliado, los gobiernos de los países beneficiarios pueden tomar en consideración los totales parciales de las organizaciones participantes, pero no están obligados a aceptarlos.

[29] Véase la resolución 704 (XXVI) del Consejo Económico y Social.

I. CUENTA DE EXPLOTACION I

1. Laboratorio del Organismo

Cuadro 49

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Sueldos y salarios	-	-	41 100
Gastos comunes de personal	-	-	38 100
Material científico	2 713 ^{a/}	11 000 ^{a/}	48 000
Equipo científico	30 755 ^{a/}	39 000 ^{a/}	190 000
Servicios comunes, suministros y equipo	-	-	15 800
Gastos de construcción	-	400 000	-
Total	33 468	450 000	333 000

a/ Incluirlo en los créditos del presupuesto ordinario; se indica en este cuadro sólo para fines de comparación.

a) Funciones del laboratorio

632. La Conferencia General recomendó [30] la creación de un laboratorio funcional del Organismo, cuyas actividades deberán limitarse a las siguientes:

- a) normalización de isótopos y preparación de patrones radiactivos;
- b) calibrado y adaptación del equipo de medición;
- c) control cualitativo de los materiales especiales utilizados en la tecnología nuclear;
- d) mediciones y análisis relacionados con el programa del Organismo en materia de salvaguardias y de seguridad y protección de la salud;
- e) servicios que pueden prestarse a los Estados Miembros merced a las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades antedichas.

b) Observaciones generales

633. La propuesta de crear el laboratorio funcional del Organismo se presentó al estudio del Comité Consultivo Científico de conformidad con la petición de la Conferencia General [31]. El Comité opinó que el personal propuesto era algo escaso para llevar a cabo todos los trabajos del laboratorio y se remitió al criterio de los funcionarios del Organismo para determinar las tareas que conviene emprender en primer término. El Comité recomendó asimismo que el proyecto se llevase a la práctica a la mayor brevedad posible. También hizo observar que no era conveniente prever al principio un grado muy elevado de especialización, ya que las peticiones que se presenten y la experiencia que se adquiriera a medida que se desarrolle el Organismo permitirán delimitar con mayor claridad las funciones del laboratorio. Como es lógico, estas observaciones han ejercido influencia en la planificación del laboratorio y en la preparación del programa de actividades iniciales.

[30] GC(II)/RES/25.

[31] Ibíd., párrafo 4.

634. La dirección del laboratorio correrá a cargo del Director de la División de Investigaciones. Aunque se necesitará un cierto número de funcionarios permanentes para hacer funcionar el laboratorio y asegurar la continuidad de los trabajos, las funciones directivas podrán ser ejercidas en parte por altos funcionarios técnicos que ya prestan servicios en las diferentes divisiones y que se encargarán de los aspectos técnicos del trabajo que sean de su competencia, según el proyecto de que se trate. Se mantendrá estrecha colaboración con el Centro Austríaco de Energía Nuclear, instalado en la proximidad del laboratorio, lo que permitirá utilizar en común las instalaciones disponibles para algunas actividades funcionales y velar mejor por la formación del personal subalterno de ambos establecimientos. Se espera que el reactor austríaco de tipo piscina, de 5 megawatios de potencia, comience a funcionar en la primavera de 1960. Cabe suponer que la estrecha colaboración prevista, que permitirá realizar considerables economías en los gastos de explotación, facilitará también una futura ampliación del laboratorio del Organismo. En 1960 la Secretaría se propone examinar con todo detalle las posibilidades de ampliación, a fin de convertir el laboratorio en un centro bien organizado y armónico, capaz de realizar todas las funciones previstas en el Estatuto del Organismo, atendiendo especialmente a las necesidades de los países menos desarrollados.

c) Programa de trabajo para 1960

635. Teniendo en cuenta que, con arreglo al plan previsto, el laboratorio sólo comenzará a funcionar a fines del año 1960, los primeros trabajos comprenderán principalmente la construcción del laboratorio y la instalación del equipo correspondiente.

636. La sección de electrónica se ocupará de la comprobación, calibrado, adaptación, conservación y reparación del equipo electrónico. Considerando el hecho de que algunos Estados Miembros han anunciado que donarán aparatos electrónicos al Organismo y que diferentes países han solicitado asistencia del Organismo para instalar pequeños laboratorios destinados a la formación de técnicos en la utilización de radioisótopos, así como a la medición de éstos, se prevé que esta sección se ocupará ante todo de adaptar el equipo a las necesidades del país beneficiario. En algunos casos, por ejemplo, tal vez sea preciso reajustar la tensión de trabajo del equipo y dotarlo de estabilizadores de tensión y, en otros, proveerlo de la protección adecuada para asegurar su buen funcionamiento en los países tropicales.

637. Las actividades iniciales de la sección de química consistirán principalmente en la realización de análisis. Los servicios de esta sección se requerirán sin duda para llevar a cabo análisis arbitrarios de sustancias especiales utilizadas en la tecnología nuclear, tales como agua pesada, uranio y plutonio. El Departamento de Salvaguardias e Inspección necesitará que se hagan análisis químicos e isotópicos de materiales básicos y de materiales fisiónables especiales para fiscalizar los productos sometidos al sistema de salvaguardias del Organismo. Por ello, la sección de química tendrá que valorar el uranio contenido en los óxidos, concentrados y desechos y llevar a cabo determinaciones cuantitativas de plutonio. También tendrá que efectuar análisis isotópicos de agua pesada, uranio enriquecido y plutonio. Además se encargará de los trabajos corrientes de química analítica cuya ejecución soliciten las otras secciones del laboratorio.

638. La sección de higiene radiofísica se ocupará de las mediciones y análisis necesarios para la ejecución del programa del Organismo en materia de seguridad y protección de la salud. Se está preparando lo necesario para el análisis de sustancias contaminadas, el recuento de las radiaciones emitidas por el organismo entero y la determinación de la radiactividad de las excreciones humanas. Se proyecta organizar algunos servicios esenciales de higiene radiofísica para atender a las peticiones de los Estados Miembros en caso de accidente nuclear.

639. Las actividades iniciadas en el laboratorio provisional de la Sede se proseguirán en el laboratorio funcional del Organismo. Dichas actividades se refieren principalmente a la normalización de radioisótopos y a la preparación de patrones radiactivos. Esta sección también se encargará de examinar los métodos de normalización utilizados en distintos países con objeto de unificarlos.

640. Un pequeño taller atenderá a las necesidades cotidianas del laboratorio, tales como la fabricación de piezas sueltas. También se prevé la necesidad de construir bastidores especiales, soportes para los aparatos y equipo de protección. Además, es posible que sea preciso modificar las escalas de los aparatos y adaptarlas al idioma del país al que se destine, dentro del marco del programa de asistencia técnica, el equipo donado al Organismo.

d) Explicación de la plantilla propuesta

Cuadro 50

Grado	Plantilla 1959	Modificación propuesta	Plantilla propuesta 1960
P-5	-	2	2
P-4	-	3	3
P-3	-	5	5
P-2	-	4	4
Total parcial	-	14	14
SG	5	19	24
SA y C	-	3	3
Total	5	36	41

641. Las funciones de la sección de electrónica consistirán en el calibrado, adaptación, conservación, reparación y comprobación del equipo. Se dispondrá una zona de almacenamiento, que comprenderá una sala de embalado y expedición para el equipo donado al Organismo o comprado por éste. Esta sección se encargará también de proyectar y construir los aparatos especiales requeridos por otras secciones del laboratorio. Un funcionario de grado P-4 estará al frente de la sección de electrónica, la cual comprenderá además un funcionario de grado P-3 y 5 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales. Tres técnicos se encargarán de los trabajos corrientes del laboratorio, y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales se encargará del almacén. Para esta sección se necesitará también una secretaria.

642. El trabajo de la sección de química consistirá principalmente en la realización de análisis. Se dispondrá lo necesario para poder llevar a cabo los trabajos en micro y en macro-escala. Esta sección estará dirigida por un químico analítico (P-5) y su plantilla se compondrá de un químico analítico auxiliar (P-3), un químico no especializado (P-2) y 3 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, a saber, un técnico de laboratorio, un auxiliar de laboratorio y una secretaria.

643. El espectrómetro de masas se instalará en la sección de físico-química, que estará bajo la dirección de un físico-químico (P-4) y dispondrá, además, de los servicios de dos especialistas (P-3 y P-2). El funcionario de grado P-3 se ocupará principalmente de los trabajos de espectrometría de masas. Un funcionario del Cuadro de Servicios Generales prestará sus servicios en esta sección para las operaciones relacionadas con el espectrómetro de masas; también se necesitará un auxiliar de laboratorio y una secretaria.

644. La sección de higiene radiofísica se ocupará ante todo de los problemas de medicina y trabajará en estrecha cooperación con las otras secciones. La plantilla de esta sección estará integrada por un especialista en higiene radiofísica (P-4), un físico médico (P-2), dos técnicos de laboratorio y un funcionario del Cuadro de Servicios Generales que estará encargado de vigilar las medidas de higiene radiofísica.

645. El grupo de normalización llevará a cabo trabajos de normalización de radioisótopos y de preparación de patrones radiactivos. Tres físicos (P-5, P-3, P-2) se ocuparán de las mediciones de carácter físico; un funcionario de grado P-3, de las operaciones químicas necesarias para la preparación de las fuentes. Completarán la plantilla de esta sección 5 funcionarios del Cuadro de Servicios Generales.

646. Para satisfacer las necesidades del laboratorio se instalará un pequeño taller que contará con 3 mecánicos en su plantilla. También habrá una pequeña biblioteca de consulta destinada al personal del laboratorio, lo que exigirá un puesto del Cuadro de Servicios Generales. Esta sección contará, además, con una secretaria.

647. Se prevén 3 funcionarios del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación para llevar a cabo los trabajos de limpieza general y de conservación corriente del edificio del laboratorio.

e) Suposiciones

648. Se supone:

- a) Que las obras del laboratorio quedarán terminadas alrededor del 1º de octubre de 1960, y que el laboratorio empezará a funcionar hacia esa fecha;
- b) Que los gastos correspondientes a ciertas actividades del laboratorio deberán sufragarse con cargo al presupuesto ordinario; tales gastos se determinarán siguiendo los procedimientos habitualmente utilizados para el cálculo de costos;
- c) Que los gastos comunes de personal del laboratorio no serán mayores para cada grado que los promedios correspondientes al resto del personal del Organismo.

f) Explicación de los créditos propuestos

649. Como se explica con más detalle en la sección 7 del presupuesto ordinario, si bien puede preverse que parte de los trabajos que se ejecutarán en el laboratorio del Organismo corresponderán a aquellos cuyos gastos se definen en el Estatuto como administrativos, no es posible determinar desde ahora la relación que estos gastos guardarán con el costo total de explotación del laboratorio. Por consiguiente, se ha incluido en el presupuesto operacional la totalidad de los gastos de explotación, que ulteriormente se contabilizarán en la forma corriente y se cargarán mensualmente al presupuesto ordinario sobre la base de los gastos reales.

650. El Cuadro 49, que figura al principio de esta sección del presupuesto operacional y en el que se indican los gastos del laboratorio del Organismo previstos para 1960, puede prestarse a falsas interpretaciones. En primer lugar, los gastos previstos (con excepción del costo del equipo) se refieren tan sólo a un trimestre, por lo cual no reflejan correctamente los futuros costos de explotación; en segundo lugar, la partida correspondiente a material científico puede inducir a error en lo que respecta a las necesidades futuras, pues incluye el costo de las adquisiciones iniciales para formar existencias; en tercer lugar, la partida correspondiente a gastos comunes de personal es extremadamente elevada en proporción a los sueldos y salarios, y no da una idea de la verdadera relación con éstos, pues algunos de sus elementos (primas de instalación, viajes con motivo de los nombramientos, etc.) se pagarán en su totalidad, en tanto que los sueldos y salarios corresponderán solamente a un trimestre; por último, las partidas correspondientes a equipo científico y a muebles y equipo de oficina se refieren a la adquisición de material para equipar el laboratorio y, por su naturaleza, representan gastos en los que no habrá que incurrir de nuevo.

651. A fin de exponer más claramente los gastos anuales de explotación del laboratorio, conforme a los planes actuales, en el cuadro siguiente se indican, junto a los créditos propuestos para 1960, los que pueden preverse para 1961.

Cuadro 51

Partida de gastos	Crédito propuesto 1960	Necesidades previsibles 1961
	\$	\$
Sueldos y salarios	41 100	140 000
Gastos comunes de personal	38 800	50 000
Equipo y material científico	238 000	40 000
Muebles y equipo de oficina	10 000	1 000
Servicios comunes y suministros	5 800	24 000
Total	333 700	255 000

652. La exactitud de las previsiones de este cuadro depende de que los gastos comunes de personal equivalgan al promedio de los gastos correspondientes al resto del personal del Organismo. Hay que tener en cuenta que el margen de error en esta partida puede llegar a ser incluso de 10 000 dólares, pues se trata de una cantidad de puestos relativamente pequeña y los gastos podrán resultar mayores o menores que dicho promedio.

653. A partir de 1961, los costos tenderán a aumentar debido a los gastos en que se incurrirá con motivo de la repatriación y sustitución de funcionarios. Sin embargo, mientras se mantengan los planes actuales para las actividades del laboratorio, los gastos anuales de explotación no excederán probablemente de 300 000 dólares.

654. Los gastos previstos en el presupuesto operacional quedarán compensados en cierta medida por los ingresos que puedan resultar de los trabajos que el laboratorio ejecutará a petición de los Estados Miembros. El breve período de funcionamiento del laboratorio en 1960, y la falta de información sobre las posibles peticiones impiden calcular con fundamento los ingresos que podrán obtenerse en el próximo ejercicio económico.

655. A continuación figuran en detalle las diferentes partidas correspondientes a 1960:

656. Sueldos y salarios 41 100

657. Este crédito incluye los sueldos y salarios de los puestos siguientes:

P-5	2 puestos a 8 750 dólares	17 500
P-4	3 puestos a 7 300 dólares	21 900
P-3	5 puestos a 6 000 dólares	30 000
P-2	4 puestos a 4 300 dólares	17 200
Total parcial	14	86 600
SG	24 puestos a 1 800 dólares	43 200
SA y C	3 puestos a 900 dólares	2 700
Total	41	132 500
<u>Más:</u> Ajuste por lugar de destino oficial		5 050
Aumentos de sueldo (personal del laboratorio provisional)		400
<u>Menos:</u> Demora en la contratación del personal		96 850
Costo neto		<u>41 100</u>

II. CUENTA DE EXPLOTACION II

2. Programa de becas y de formación profesional

Cuadro 52

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Becas del tipo I (estudio)	107 365	600 000	840 000
Becas del tipo I (investigación)	-	20 000	60 000
Becas del tipo II	17 247	30 000	25 000
Intercambio de hombres de ciencia	-	15 000	87 500
Cursos de formación	-	15 000	87 500
Total	124 612	680 000	1 100 000

a) Observaciones generales

666. En 1958, primer año de aplicación del programa de becas y de formación profesional del Organismo, se transfirieron del Fondo General 107 365 dólares para becas del tipo I, cuyo financiamiento corresponde enteramente al Organismo. Además, los Estados Miembros ofrecieron 150 becas del tipo II. Estas becas difieren entre sí tanto por su duración (de seis meses a seis años) como por la parte de los gastos de manutención y de viaje de los becarios que corren por cuenta de los Estados Miembros. Para hacer frente a ciertos gastos relacionados con las becas del tipo II -principalmente los de viaje- fue necesario consignar un total de 17 247 dólares.

667. En virtud del programa de 1958 se concedieron 65 becas del tipo I y 108 del tipo II. Los fondos facilitados por el Programa Ampliado para 1959, de los que se pudo disponer a comienzos de ese año, permitieron otorgar otras 37 becas en virtud del programa de 1958.

668. A causa de la escasez de recursos no se hizo ningún intercambio de hombres de ciencia en 1958.

669. Se calcula que en 1959 el Organismo concederá de 350 a 400 becas de estudio, de las cuales 220 a 225 serán del tipo I y 150 a 175 del tipo II. También se espera otorgar varias becas para trabajos de investigación. Se supone que en 1960 el número de solicitudes de becas será considerablemente más elevado que en 1959.

670. En lo que atañe al intercambio de hombres de ciencia, se supone que en 1959, primer año de actividades en esa esfera, se estudiarán sobre todo las necesidades y se establecerán contactos con las personas e instituciones interesadas. El número de intercambios será probablemente reducido.

671. A consecuencia de los trabajos preparatorios realizados en 1959, se espera que en 1960 se intensificarán considerablemente las actividades del programa de intercambio de hombres de ciencia y de expertos técnicos; se prevé un total de 25 intercambios de hombres de ciencia y de expertos. Este programa abarcará:

- a) Un intercambio de profesores visitantes, que darán cursos especiales sobre los aspectos teóricos y experimentales de la física nuclear, la radioquímica, etc.;

- b) Un intercambio de hombres de ciencia y otros especialistas que proporcionarán informaciones sobre temas específicos de investigación;
- c) El envío de expertos y consultores a los Estados Miembros que los soliciten para asesorar sobre problemas relacionados con la formación del personal técnico y científico en las universidades e institutos del país interesado.

672. En 1959 se iniciará en pequeña escala la organización de cursos de formación para el empleo de isótopos en agricultura y en medicina, como se recomienda en el anexo 2 de la resolución GC(II)/RES/29. Es evidente que sería más económico y eficaz llevar los materiales de enseñanza y los instructores a los estudiantes en vez de proceder a la inversa; en los planes para 1960 se tiene en cuenta esta consideración. También es evidente la necesidad de organizar cursos de formación de dos niveles: preparatorio y superior. Por consiguiente, se propone para 1960 un programa de cursos de formación en los Estados Miembros.

673. En el curso preparatorio se estudiarán los aspectos fundamentales de las radiaciones y sus efectos, los procedimientos de seguridad y protección de la salud, la producción, distribución y empleo de diferentes radioisótopos, la utilización y el funcionamiento de los instrumentos de teleterapia, el empleo de campos de irradiación gamma en las investigaciones agrícolas, etc. Se proyecta organizar tres de estos cursos en 1960. Se están preparando planes provisionales para que estos cursos puedan darse en Asia, África y el Oriente Medio, y América Latina. Cada curso durará tres meses aproximadamente y exigirá, además de ciertos trabajos preparatorios, el empleo a jornada completa de dos instructores.

674. Los cursos superiores comprenderán la enseñanza de materias tales como el diseño, funcionamiento y aplicación de los reactores de investigación, prospección y tratamiento de materiales básicos, técnicas de investigación sobre el empleo de los radioisótopos en medicina y agricultura y sus aplicaciones en la industria, higiene radiofísica avanzada, electrónica e instrumentos nucleares, etc. Se considera que hay suficientes personas calificadas para asistir a estos cursos superiores y se confía, por tanto, en que en 1960 será posible organizar dos en Asia, América Latina o el Norte de África. Cada curso durará cuatro meses aproximadamente y requerirá, además de algunos trabajos preparatorios, los servicios a jornada completa de tres instructores.

b) Suposiciones

675. Se supone:

- a) Que el Organismo estará en condiciones de conceder 500 becas en 1960. Se espera que 300 de ellas serán becas de estudio del tipo I y que, de las restantes, 6 serán becas de investigación del tipo I, y 185 serán becas del tipo II;
- b) Que en aplicación del programa de intercambio se enviará a los Estados Miembros aproximadamente 25 hombres de ciencia para que desempeñen funciones docentes y presten otros tipos de asistencia a los países menos desarrollados;
- c) Que cada uno de los cinco cursos de formación que se organizarán en 1960 exigirá aproximadamente un mes de trabajo preparatorio;
- d) Que los Estados Miembros en cuyo territorio se organicen cursos de formación sufragarán la mitad de las dietas de los expertos enviados por el Organismo y proporcionarán, además, los servicios de personal docente, servicios de secretaría, locales y material de enseñanza, y darán todas las facilidades necesarias.

c) Explicación de los créditos propuestos

676. Becas del tipo I (estudio) 840 000
 1959 600 000
 1958 107 365

677. Esta consignación permitirá conceder 300 becas, a razón de 2 800 dólares por término medio.

678. Becas del tipo I (investigación). 60 000
 1959 20 000
 1958 -

679. Esta consignación permitirá conceder 6 becas de investigación a razón de 10 000 dólares por término medio.

680. Becas del tipo II 25 000
 1959 30 000
 1958 17 247

681. Esta consignación permitirá sufragar los gastos de viaje y demás gastos correspondientes a las becas del tipo II otorgadas a un total de 185 becarios.

682. Intercambio de hombres de ciencia 87 500
 1959 15 000
 1958 -

683. Estos créditos permitirán financiar el intercambio de un total de 25 hombres de ciencia y expertos. El promedio de los gastos correspondientes será de 3 500 dólares por cada uno, viajes inclusive.

684. Cursos de formación 87 500
 1959 15 000
 1958 -

685. Se calcula que cada curso de formación requerirá aproximadamente un mes de trabajo preparatorio a cargo de un experto en formación, y el empleo de medios auxiliares y de material de enseñanza cuyo valor oscilará entre 3 500 y 4 500 dólares. Cada mes-hombre de trabajo preparatorio y de enseñanza costará aproximadamente 1 400 dólares. La consignación presupuestaria se desglosa como sigue:

Trabajos preparatorios para cinco cursos a 1 400 dólares	7 000
Enseñanza para tres cursos preparatorios de tres meses de duración cada uno: 18 meses-hombre a 1 400 dólares	25 200
Enseñanza para dos cursos superiores de cuatro meses de duración cada uno: 24 meses-hombre a 1 400 dólares	33 600
Medios auxiliares de enseñanza	<u>21 700</u>
	<u>87 500</u>

3. Programa de asistencia técnica y para trabajos de investigación

Cuadro 53

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Asistencia técnica	-	445 000	810 000
Asistencia para trabajos de investigación	-	-	90 000
Total	-	445 000	900 000

a) Observaciones generales

686. Los créditos consignados comprenden los fondos necesarios para proporcionar los servicios de expertos, equipo y suministros científicos y técnicos, en aplicación de los proyectos de asistencia técnica. Incluyen asimismo los gastos relativos a los contratos de investigación concertados con los laboratorios de investigaciones nucleares de los Estados Miembros con objeto de ayudarles a desarrollar investigaciones de interés no sólo para el Estado Miembro de que se trate, sino también para los demás.

687. En 30 de junio de 1959 se habían recibido 62 peticiones y consultas de 23 países, encaminadas a que el Organismo facilitase los servicios de expertos técnicos y cierta cantidad de equipo. Teniendo en cuenta las nuevas peticiones de asistencia técnica que probablemente se recibirán en lo que resta de año, se estima que en 1959 serán necesarios los servicios de 32 expertos durante períodos equivalentes a un total de 148 meses-hombre. El total de gastos que supone la ejecución del programa, comprendido el suministro de equipo, es de 445 000 dólares, de los cuales 250 000 se utilizarán en 1959; los restantes 195 000 se destinarán a cubrir los gastos de ejecución previstos para 1960.

688. En el primer año de existencia del Organismo no se previó la importancia de las peticiones que se harían en virtud de su programa de asistencia técnica. El Organismo no tiene por ahora representación regional en los Estados Miembros. Su participación en el Programa Ampliado no se hizo efectiva hasta fines de 1958. Hasta hace muy poco tiempo no se han establecido relaciones entre el Organismo y los representantes residentes de la JAT en cada país.

689. El Organismo ha adoptado varias disposiciones que le permitirán ampliar gradualmente su programa de asistencia técnica. Se han organizado hasta ahora tres misiones de asistencia preliminar que han visitado 12 países del Sur y Sudeste de Asia, del Lejano Oriente y de América Latina. Se espera que otras dos misiones visitarán varios países en 1959. Se proyecta enviar en 1960 cuatro misiones a países de África y el Oriente Medio, América Central y América del Sur. La labor de estas misiones dará por resultado la elaboración de proyectos concretos del Organismo en muchas esferas. Por ejemplo, se han recibido indicaciones de que, como resultado de la visita de la primera misión de asistencia preliminar, los países interesados solicitarán del Organismo asistencia técnica de varios tipos, lo cual supondrá el envío de un total de 23 expertos y cierta cantidad de equipo, la concesión de unas 85 becas y la conclusión de un contrato de investigación.

690. A raíz de las visitas realizadas por las misiones preparatorias enviadas a Grecia, Marruecos, Pakistán, Tailandia, Indonesia y la República Árabe Unida, el Organismo recibió peticiones de asistencia técnica para el envío de 11 expertos, la

concesión de 15 becas, el suministro de cierta cantidad de equipo y la firma de un contrato de investigación. Se espera que otras misiones de este tipo, que se organizarán en el curso de 1959, conducirán también a la realización de nuevos proyectos del Organismo en diversos campos.

691. Por último, el 24 de diciembre de 1958 el Director General envió una circular a todos los Estados Miembros en la que se describían los tipos de asistencia técnica que el Organismo y el Programa Ampliado pueden prestar y los procedimientos para obtenerlos. Se enviaron copias de esta carta a todos los representantes residentes de la JAT. Ya se sabe que varios países tienen el propósito de pedir asistencia técnica, en respuesta a la circular del Director General.

692. Se estima que, como consecuencia de las consideraciones expuestas, a saber, la prosecución de las tareas iniciadas en 1959, las actividades de las misiones de asistencia preliminar y de las misiones de exploración, y la acogida dispensada a la circular del Director General de fecha 24 de diciembre de 1958, en 1960 serán necesarios los servicios de 80 expertos en diversas ramas relacionadas con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos (450 meses-hombre). No obstante, teniendo en cuenta los retrasos que puede sufrir la ejecución, se ha supuesto, para fines presupuestarios, que el Organismo tendrá que facilitar en 1960 los servicios de 70 expertos durante períodos equivalentes a un total de 400 meses-hombre.

693. Las peticiones de servicios de expertos en asistencia técnica van seguidas con frecuencia de peticiones de equipo y material. Las peticiones recibidas hasta el 30 de junio de 1959 suponen gastos de una cuantía que se calcula en 500 000 dólares. Tomando como base la experiencia adquirida y teniendo presentes los limitados recursos del Organismo, cabe prever la posibilidad de que los gastos de asistencia técnica correspondientes a equipo y material se eleven en 1960 a una cantidad del orden de los 250 000 dólares.

694. La JAT sigue la norma de asignar una proporción muy reducida de sus créditos para la compra de equipo. Por ello, se pecaría de optimista si se esperase poder obtener grandes cantidades de equipo como consecuencia de la participación del Organismo en el Programa Ampliado. El equipo facilitado por el Programa Ampliado está destinado en su mayor parte a fines de formación profesional y de demostración relacionados con el desarrollo de las tareas de los expertos enviados a una región determinada para colaborar en la ejecución de ciertos proyectos. Es posible que, dentro de ciertos límites, el Organismo reciba donativos de equipo en especie; no obstante, como se recalca en el párrafo 299 del Programa y Presupuesto para 1959, es muy importante que el Organismo disponga de créditos suficientes para poder suministrar el equipo necesario para la realización de sus proyectos de asistencia técnica.

695. Las normas de la JAT se aplicarán también al equipo necesario para la ejecución de los proyectos financiados con cargo al Programa Ampliado; no obstante, la Junta tiene el propósito de establecer normas para el suministro de material y equipo científico y técnico con cargo a los fondos del Organismo. Estas normas, tomando como punto de partida la práctica seguida por la JAT, tendrán que permitir una suficiente flexibilidad durante esta etapa inicial en los casos en que se carezca de experiencia en el desarrollo de las actividades de que se trata; al mismo tiempo se procurará que los recursos limitados del Organismo se distribuyan de modo equitativo entre aquellos proyectos de asistencia técnica para cuya ejecución tenga mayor importancia el suministro de equipo, especialmente con fines de demostración, de formación profesional o de normalización. La Junta tiene también presente la conveniencia de que entre esas normas figure una fórmula de aportaciones paralelas, en virtud de la cual cada país beneficiario contribuya a sufragar el equipo recibido en la proporción que se estipule.

b) Suposiciones

696. Se supone:

- a) Que al calcular los gastos relativos a la asistencia técnica (servicios de expertos), el Organismo se guiará, en la medida de lo posible, por la experiencia adquirida por la JAT y por los organismos especializados;
- b) Que en lo que se refiere al cálculo de los gastos, no se hará distinción entre los proyectos financiados con cargo al Fondo General del Organismo y los que lo sean con cargo a los créditos del Programa Ampliado;
- c) Que se recurrirá a los créditos del Organismo para la compra del equipo necesario para los proyectos de asistencia técnica.

c) Explicación de los créditos propuestos

697. Asistencia técnica	810 000
1959	445 000
1958	-

698. En los créditos propuestos bajo este epígrafe están incluidos tanto los gastos de envío de los expertos como los gastos de equipo. Para 1960 se han calculado las siguientes cifras:

a) Costo de 400 meses-hombre, aproximadamente, en la esfera de la asistencia técnica, sobre la base de 17 400 dólares (promedio) por año-hombre	560 000
b) Importe previsto de la parte de los gastos de asistencia técnica correspondiente a suministros y equipo	250 000
Total	<u>810 000</u>

699. Los 17 400 dólares en que se ha calculado el promedio de gastos correspondientes a un año-hombre en la esfera de la asistencia técnica requiere una explicación, y por ello figura a continuación un desglose de esa cifra:

a) Sueldo medio anual de un experto del Organismo en misión	10 000
b) Promedio de las dietas por año-hombre	3 600
c) Gastos comunes de personal, comprendido el transporte, por año-hombre en actividades de asistencia técnica	3 800
Total	<u>17 400</u>

700. El importe de 10 000 dólares indicado en el apartado a) es algo mayor que el previsto por los organismos especializados y que el promedio establecido por la JAT. Esto se debe a que los expertos en el campo nuclear son bastante escasos, por lo que es probable que sus servicios resulten, por término medio, más costosos que los de expertos en otras esferas. En realidad, la principal dificultad con que se ha tropezado para ejecutar los programas de asistencia técnica del Organismo ha sido el retraso en la contratación de expertos.

701. La cifra indicada en el apartado b) es la misma que el promedio establecido por la JAT.

702. La cantidad de 3 800 dólares indicada en el apartado c) es ligeramente superior al promedio establecido por la JAT. Esto es debido a que, de momento, el número de

expertos del Organismo que ha de contratarse por un período de un año o más es bastante reducido. No ocurre lo mismo cuando se trata de los expertos de asistencia técnica empleados por las Naciones Unidas o por los organismos especializados. La relación entre los gastos de viaje y los gastos totales de un experto es inversamente proporcional a la duración de su nombramiento. Cuanto más largo es el nombramiento de un experto, tanto menor es esta proporción.

703.	Asistencia para trabajos de investigación	90 000
		1959 -
		1958 -

704. En el párrafo 301 del Programa y Presupuesto para 1959 se hace referencia a la necesidad de que el Organismo estimule y facilite las investigaciones relativas al desarrollo y a las aplicaciones prácticas de la energía atómica mediante contratos de investigación concertados con instituciones nacionales y regionales. A fin de conservar cierta flexibilidad en las etapas iniciales de la ejecución del programa del Organismo, en 1959 se incluyó una sola consignación para sufragar en común los gastos de los programas de becas, de asistencia económica y técnica y para trabajos de investigación. No obstante, se estima que para 1960 conviene consignar un crédito separado con destino a la asistencia para trabajos de investigación.

705. De las conclusiones de las misiones de asistencia preliminar y de los equipos de investigación sobre radioisótopos se desprende claramente la necesidad de facilitar asistencia para trabajos de investigación concertando contratos de investigación de alcance limitado, especialmente con instituciones de las regiones menos desarrolladas del mundo. Por conducto de la primera misión de asistencia preliminar y de la misión exploratoria enviada a Grecia se han recibido ya peticiones encaminadas a concertar dos contratos de investigación.

706. En agricultura, por ejemplo, el realizar investigaciones sobre problemas concretos en regiones en que el rendimiento de las cosechas se ve limitado por la falta de una característica genética importante presentaría un interés directo para las regiones menos desarrolladas. Entre otros temas que se podrían estudiar en este terreno se cuentan los efectos ejercidos por los abonos sobre la composición química del látex y del caucho, etc., y las medidas para la protección de productos agrícolas y la conservación de alimentos por irradiación. Sobre todas estas cuestiones se consultará a la FAO siempre que proceda hacerlo.

707. En medicina, el empleo de radioisótopos ofrece muchas posibilidades en la investigación clínica de las enfermedades tropicales características de determinadas regiones. También cabría citar otros casos en que el Organismo podría prestar su ayuda para encontrar métodos más económicos de producción de radioisótopos, cuyo empleo presenta interesantes perspectivas en el campo de la medicina, pero que actualmente resultan costosos. Se consultará a la OMS conforme proceda acerca de los contratos de investigación que tengan relación con su esfera de actividades.

4. Laboratorios móviles de radioisótopos

Cuadro 54

Partida de gastos	Gasto real 1958	Presupuesto 1959	Crédito propuesto 1960
	\$	\$	\$
Sueldos y salarios	407	13 500	23 700
Gastos comunes de personal	77	5 000	5 800
Gastos de viaje y dietas	-	15 500	22 000
Equipo y material científico y técnico	-	500	500
Repuestos y reparaciones	-	1 500	3 000
Seguros	1 394	2 000	2 000
Total	1 878	38 000	57 000

a/ Con cargo al presupuesto ordinario.

a) Observaciones generales

708. El primer laboratorio móvil de radioisótopos fue entregado por los Estados Unidos de América en octubre de 1958. A principios de 1959 se empezó a utilizar, a título de ensayo, en varios lugares de Austria; las autoridades austríacas sufragaron todos los gastos correspondientes, con excepción del sueldo del conductor y de los gastos menores de conservación. Después de finalizar el período de ensayo, el laboratorio fue enviado a Grecia, a petición del Gobierno de dicho país, a principios de abril de 1959. Se cree que el segundo laboratorio no empezará a funcionar hasta los últimos meses de 1959.

b) Suposiciones

709. Se supone:

- a) Que los gastos correspondientes al envío de los laboratorios a cada país y al combustible, lubricantes, etc. consumidos en dicho país serán sufragados por el país beneficiario;
- b) Que el país beneficiario tomará a su cargo el 50 por ciento de las dietas del personal;
- c) Que el personal constará de dos científicos de grado P-4, de dos técnicos de laboratorio del Cuadro de Servicios Generales y de dos empleados del Cuadro de Servicios Auxiliares y de Conservación;
- d) Que los laboratorios funcionarán en promedio durante 6 meses en 1959 y 12 meses en 1960.

c) Explicación de los créditos propuestos

710. Los gastos de explotación de los laboratorios móviles de radioisótopos se han calculado sobre la base de las suposiciones precedentes. El total podrá variar ligeramente, según la región de origen de los instructores científicos.

711. Resulta prácticamente imposible evaluar los gastos de envío y de combustible, sin saber qué países se proponen solicitar del Organismo los servicios de estos laboratorios. Este es un motivo para pedir a los países beneficiarios que sufraguen los gastos de envío y de combustible.

712. Los gastos comunes de personal son más bajos de lo corriente debido a que, dada la naturaleza de las funciones del personal, se estima conveniente contratar por periodos de un año a personas solteras, tanto para los puestos del Cuadro Orgánico como para los del Cuadro de Servicios Generales.

713. Las dietas se han calculado sobre la base de 10 dólares por día para el personal del Cuadro de Servicios Generales y de 12,50 dólares por día para los instructores científicos.

714. Los seguros son iguales a los que se pagan en la actualidad.

715. La partida para repuestos y reparaciones representa un cálculo aproximado y tendrá que ser ajustada en función de la experiencia que se adquiera.

ANEXO I

Distribución aproximada de los gastos propuestos con relación a las principales actividades del Organismo en 1960

	<u>Presupuesto ordinario</u>		<u>Presupuesto operacional</u>		Total de gastos
	Gastos de administración	Actividades prácticas	Total	Actividades prácticas	
	\$	\$	\$	\$	\$
Conferencia General y Junta de Gobernadores	851 000		851 000		851 000
Gastos generales de administración	1 480 000		1 480 000		1 480 000
Distribución de informacio- nes, incluidas las confe- rencias		1 103 000	1 103 000		1 103 000
Actividades de reglamenta- ción		1 068 000	1 068 000		1 068 000
Asistencia técnica		1 341 000	1 341 000	2 057 000	3 398 000
Medios técnicos auxiliares				333 000	333 000
Total	2 331 000	3 512 000	5 843 000	2 390 000	8 233 000

ANEXO II

Plantilla provisional para 1960

A. SECRETARIA

	DG	DGA	D	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total parcial	SG	SA y C	Total general
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL	1		1			1			3	2		5
Oficina de Verificación Interna de las Cuentas				1		1			2	2		4
DEPARTAMENTO DE FORMACION E INFORMACION TECNICA		1				1		1	3	1		4
División de Intercambio y Formación de Hombres de Ciencia y de Técnicos			1	2	7	1	1		12	14		26
División de Información Científica y Técnica			1	1	9	7	3	4	25	33		58
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES TECNICAS		1				1		1	3	1		4
División de Asuntos Económicos y de Asistencia Técnica			1	3	6	4	2		16	9		25
División de Reactores			1	3	3	1	2		10	6		16
División de Suministros Técnicos			1	3	1			1	6	3		9
División de Salud, Seguridad y Eliminación de Desechos Radiactivos			1	5	5	3			14	8		22
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES E ISOTOPOS		1				1		1	3	1		4
División de Investigaciones			1	6	1	4			12	8		20
División de Isótopos			1	8	4				13	9		22
DEPARTAMENTO DE SALVAGUARDIAS E INSPECCION		1						1	2			2
División de Salvaguardias			1	4	2	1			8	4		12
División de Inspección			1	1	2				4	2		6
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, ENLACE Y SECRETARIA		1		1			1		3	2		5
Secretaría de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores			1		5		1		7	4		11
División de Relaciones Exteriores y Protocolo, y Oficina del Representante del Director General en la Sede de las Naciones Unidas			2	3	1	2	1		9	11		20
División de Asuntos Jurídicos			1	2	1	1			5	5		10
División de Información Pública				1	3	2			6	7		13
División de Presupuesto y Finanzas			1	2	3	4	2	1	13	20		33
División de Personal			1	1	2	1		1	6	13		19
Oficina de Administración de Asistencia Técnica				1	1	1			3	3		6
División de Servicios Generales y de Conferencias			1		1	5	4	2	13	69	106	188
División de Idiomas				1	12	24		1	38	34		72
Total	1	5	18	49	69	66	17	14	239	271	106	616
Plantilla de Personal aprobada para 1959	1	5	18	48	59	62	15	13	221	244	104	569
Diferencia				1	10	4	2	1	18	27	2	47

B. OTRAS ACTIVIDADES

LABORATORIOS DEL ORGANISMO				2	3	5	4		14	24	3	41
Plantilla de personal aprobada para 1959				-	-	-	-		-	-	-	-
Diferencia				2	3	5	4		14	24	3	41
LABORATORIOS MOVILES DE RADIOISOTOPOS					2				2	2	2	6
Plantilla de personal aprobada para 1959					2				2	2	2	6
Diferencia					-				-	-	-	-
ECONOMATO Y RESTAURANTE										5	11	16
Plantilla de personal aprobada para 1959										5	11	16
Diferencia										-	-	-
Total correspondiente a otras actividades				2	5	5	4		16	31	16	63
Total aprobado para 1959				-	2	-	-		2	7	13	22
Diferencia				2	3	5	4		14	24	3	41

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS REALMENTE EFECTUADOS EN 1958 Y DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA 1960, PARA QUE SE PUEDAN COMPARAR LOS TRES EJERCICIOS ECONOMICOS SECCIONES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1960, PARA QUE SE PUEDAN COMPARAR LOS TRES EJERCICIOS ECONOMICOS

Sección correspondiente del presupuesto para 1960																
	Presupuesto 1959	Conferencia General	Junta de Gobernadores	Grupos de expertos y comités	Misiones especiales	Seminarios, simposios y conferencias	Distribución de informaciones	Servicios, suministros y equipo científicos y técnicos	Sueldos y salarios	Gastos comunes de personal	Viajes del personal	Consultores	Atenciones sociales	Servicios comunes	Material de imprenta, oficina y conservación de edificios	Equipo permanente
Conferencia General y Junta de Gobernadores	749 000	281 000	468 000													
Grupos asesores científicos <i>ad hoc</i>	115 000			115 000	200 000											
Misiones especiales	200 000															
Seminarios y reuniones científicas	100 000					100 000										
Sueldos y salarios	1 864 500	14 000	14 000						1 836 500							
Personal supernumerario	100 000								100 000							
Consultores	100 000									867 000		100 000				
Gastos comunes de personal	873 000	3 000	3 000						32 300							
Viajes del personal	200 000		1 000													
Gastos generales	304 000	34 000	43 700													
Atenciones sociales	7 500															
Equipo permanente	110 000															
Equipo y material científico y técnico	50 000							50 000								
Servicios científicos por contrata	315 000							315 000								
Trabajos de imprenta por contrata	112 000						112 000									
Adquisiciones para la Biblioteca	25 000						25 000									
	5 225 000	332 000	529 700	115 000	200 000	100 000	137 000	365 000	1 968 800	867 000	199 000	100 000	7 500	131 000	63 000	110 000
	Costo real 1958															
Conferencia General	210 648	210 648														
Seminarios y reuniones científicas	23 903			23 903					9 444 303							
Sueldos y salarios	1 231 745	67 665	219 777						79 808							
Personal supernumerario, consultores y servicios científicos por contrata	325 648		111 200	1 925	5 856		400	69 532		505 586		56 927				
Gastos comunes de personal	656 271	32 885	117 800		5 703						96 949					
Viajes del personal	103 234		582													
Gastos generales	398 277		43 000													
Atenciones sociales	4 973															
Equipo permanente	396 002															
Trabajos de imprenta por contrata	9 379															
	3 360 080	311 198	492 359	25 828	11 559		22 472	103 000	1 024 111	509 933	96 949	56 927	4 973	212 382	123 142	365 247
	\$	\$														

ANEXO IV

Proyectos de resolución

A. CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1960.

I

La Conferencia General,

Habiendo aceptado la recomendación de la Junta de Gobernadores,

1. Consigna para los gastos administrativos del Organismo en 1960 la cantidad de 5 843 000 dólares de los Estados Unidos, distribuidos en la forma siguiente:

<u>Título</u>	<u>Sección</u>	<u>Concepto</u>	<u>(Dólares de los EE. UU.)</u>
I.		Conferencia General y Junta de Gobernadores	
	1.	Conferencia General	317 000
	2.	Junta de Gobernadores	<u>534 000</u>
		Total del Título I	<u>851 000</u>
II.		Actividades del Organismo	
	3.	Grupos de expertos y Comités	133 000
	4.	Misiones especiales	175 000
	5.	Seminarios, simposios y conferencias	175 000
	6.	Distribución de informaciones	184 000
	7.	Servicios científicos y técnicos, suministros y equipo	<u>400 000</u>
		Total del Título II	<u>1 067 000</u>
III.		Secretaría	
	8.	Sueldos y salarios	2 343 000
	9.	Gastos comunes de personal	959 000
	10.	Viajes del personal	150 000
	11.	Consultores	100 000
	12.	Atenciones sociales	<u>7 500</u>
		Total del Título III	<u>3 559 500</u>
IV.		Servicios comunes, suministros y equipo	
	13.	Servicios comunes	183 000
	14.	Material de imprenta, oficina y conservación de edificios	107 500
	15.	Equipo permanente	<u>75 000</u>
		Total del Título IV	<u>365 500</u>
		<u>Total general</u>	<u>5 843 000</u>

2. Decide que los créditos anteriores se financiarán con las cuotas de los Estados Miembros, fijadas según la escala que determine la Conferencia General;
3. Autoriza al Director General, con la aprobación previa de la Junta de Gobernadores, a efectuar transferencias entre las secciones del párrafo 1 de la presente resolución.

II

La Conferencia General,

Habiendo aceptado la recomendación de la Junta de Gobernadores,

1. Resuelve fijar en 1 500 000 dólares de los Estados Unidos la suma total de las contribuciones al Fondo General en 1960, a fin de sufragar los gastos del Organismo con cargo a las Cuentas de Explotación en la forma siguiente:

Cuenta de Explotación I

Instalaciones para el laboratorio del Organismo	333 000	
Menos saldo disponible de contribuciones especiales	<u>200 000</u>	133 000

Cuenta de Explotación II

Programa de becas y de formación profesional	1 100 000	
Programa de asistencia técnica y de trabajos de investigación	<u>900 000</u>	
	<u>2 000 000</u>	
Menos fondos procedentes del Programa Ampliado de Asistencia Técnica	<u>600 000</u>	1 400 000
Laboratorios móviles de radioisótopos		<u>57 000</u>
Total de gastos		1 590 000
Menos fondos procedentes de la reserva transferida		<u>90 000</u>
		<u>1 500 000</u>

2. Insta a los Estados Miembros a que faciliten fondos con este fin, aportando contribuciones voluntarias al Fondo General conforme a lo dispuesto en el párrafo F del Artículo XIV del Estatuto;
3. Reconoce que es indispensable constituir una reserva en el Fondo General;
4. Decide:
 - a) que la reserva se podrá utilizar temporalmente para financiar actividades importantes y urgentes realizadas en virtud del presupuesto operacional autorizado hasta que se abonen las contribuciones prometidas al Fondo General;

- b) que si en 1960 no se dispusiese de suficientes fondos procedentes de otras fuentes para cubrir los gastos del presupuesto operacional autorizado, el Director General, con la previa aprobación de la Junta, podrá extraer de la reserva hasta un máximo de 100 000 dólares con tal fin.

B. UTILIZACION DEL FONDO DE OPERACIONES EN 1960

La Conferencia General,

Habiendo aceptado las recomendaciones de la Junta de Gobernadores,

1. Decide:

- a) que la cuantía del Fondo de Operaciones del Organismo siga siendo en 1960 de 2 000 000 de dólares;
- b) que el Fondo se financie, administre y utilice en 1960 conforme a lo dispuesto a tal efecto en los artículos VI y VII del Reglamento Financiero;

2. Autoriza al Director General a hacer anticipos con cargo al Fondo, por un valor máximo de 25 000 dólares, siempre que sea necesario para financiar con carácter temporal los proyectos o actividades de naturaleza estrictamente auto-amortizable y siempre que ello no entrañe un aumento de la cuantía del Fondo en los años venideros;

3. Pide al Director General que informe periódicamente a la Junta sobre estos anticipos;

4. Insta a los Estados Miembros que aún no han abonado sus anticipos al Fondo a que lo hagan lo antes posible.

C. CREACION DE UN FONDO CIRCULANTE DE PUBLICACIONES

La Conferencia General,

Considerando que el cumplimiento de los fines que el Estatuto señala al Organismo se facilitará con la difusión de conocimientos por medio de publicaciones,

1. Decide crear un Fondo Circulante de Publicaciones a fin de facilitar la labor que efectúe el Director General para poner las publicaciones del Organismo a disposición de todos los que las necesiten;

2. Pide al Director General que administre el Fondo conforme a lo dispuesto en las normas enumeradas en el anexo a esta Resolución;

3. Autoriza al Director General a ingresar en el Fondo, en 1º de enero de 1960, las sumas que se hayan obtenido en 1959 en la forma indicada en la norma 1.

Anexo

Normas para la administración del Fondo Circulante de Publicaciones

1. El Fondo Circulante de Publicaciones comenzará a funcionar el 1º de enero de 1960 y estará constituido por los ingresos obtenidos con la venta de publicaciones del Organismo.
2. El Fondo podrá utilizarse para los fines siguientes:
 - a) Para sufragar los gastos de:
 - i) Un aumento del número de ejemplares de la primera edición de una publicación del Organismo,
 - ii) Una nueva edición de una publicación del Organismo, siempre que pueda presumirse razonablemente que se venderá el 25 por ciento de los ejemplares;
 - b) Para financiar la adquisición, con fines de distribución, de:
 - i) Publicaciones en venta en el comercio basadas en originales facilitados por el Organismo en virtud de un contrato;
 - ii) Publicaciones en que se hagan constar los resultados de actividades en que haya participado el Organismo, si han sido preparadas y publicadas sin su intervención;
 - c) Para contribuir en cualquier año y hasta un máximo del diez por ciento de los ingresos totales obtenidos con la venta de publicaciones del Organismo en el año anterior, a los gastos de la publicidad destinada a dar a conocer las publicaciones del Organismo a los distribuidores, librerías y posibles compradores;
 - d) Para sufragar los gastos de flete o franqueo de las publicaciones financiadas con cargo al Fondo.
3. Al final de cada ejercicio económico se hará el balance del Fondo y el saldo se transferirá al ejercicio económico siguiente a no ser que exceda de 50 000 dólares, en cuyo caso quedará incluido dentro de la partida de ingresos varios del Organismo.
4. El Fondo será administrado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero.
5. El Director General presentará a la Junta de Gobernadores como parte de los estados de cuentas anuales del Organismo, un estado de cuentas detallado del Fondo.